



TQ OLYMPO

**DOCUMENTO INFORMATIVO RELATIVO A LA OFERTA DE EMISIÓN DE
VALORES**

(En adelante, el “Documento” o el “Whitepaper”)

de

T Q OLYMPO SOCIAL CLUB, S.L. (“TQO”)

en relación con la oferta de emisión de valores circunscrita según lo establecido en el artículo 35 “Obligaciones relativas a la colocación de determinadas emisiones” del **Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (“LMV”)** (modificado por el artículo 6.5 de la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas), estableciendo un valor nominal de MIL EUROS (1.000,00€) por cada título emitido, y que se procederá el comienzo de la misma en fecha 10 de Marzo de 2022..

Fecha: 10 de marzo de 2022.

La futura inversión que se describe y detalla a continuación en el presente documento deben de ser considerada de alto riesgo, donde la posibilidad de la pérdida de la totalidad del capital invertido está presente durante todo el proceso. Por consiguiente, los denominados “token” que puedan ser adquiridos por parte de los interesados no serán custodiados por entidades legalmente autorizadas para servicios de inversión, así como la utilización de tecnología prevista para la presente emisión siendo de última generación (Tecnología de Registro Distribuido o en inglés “Blockchain”), conlleva importantes riesgos que pueden afectar a la misma.

*El presente Documento no debe de considerarse bajo concepto alguno como “Folleto Informativo” y ente sentido no ha sido autorizado, supervisado o revisado por parte de la autoridad regulatoria financiera a nivel nacional, la **Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)** u otra autoridad administrativa que pudiera entrar a valorar el presente Documento. Como publicó la CNMV el 20 de septiembre de 2018 en el documento titulado “**Criterios en relación con las “Initial Coin Offerings” o ICOs¹ en consonancia con el documento “Q&A de Fintech”², junto con el comunicado de la misma autoridad regulatoria en fecha 26 de marzo de 2019³ relativa a las operaciones de captación de fondos a través de ICOs cuyos requisitos han sido modificados en relación al artículo 35 de la LMV. En este sentido, la***

¹ <http://cnmv.es/DocPortal/Fintech/CriteriosICOs.pdf>

² <http://cnmv.es/docportal/legislacion/faq/qasfintech.pdf>

³ <https://www.cnmv.es/Portal/verDoc.axd?t=%7B54a67a2d-4691-405f-942b-1755ea195cf1%7D>

*empresa de servicios de inversión (ESI) debe realizar “una supervisión general del proceso y validar la información a entregar a los inversores, que en todos los supuestos deberá de ser clara, imparcial y no conllevar a cualquier engaño o desinformación, incluyendo las características y riesgos de los valores a emitirse, así como a la estructuración jurídica y económico-financiera del Emisor plenamente detallada con la última finalidad de que el futuro inversor pueda tomar una decisión de inversión fundada”. En base a todo lo anterior, la presente emisión estará validada y supervisada por **DIDENDUM EAF, S.L.** debidamente autorizada, supervisada e inscrita en el registro especial de Empresas de Asesoramiento Financiero de la CNMV, realizando hasta la fecha las funciones competentes por su consideración de Empresa de Servicios de Inversión (ESI) (en adelante, la “**EAF**” o “**ESI**”).*

ÍNDICE

1. Resumen Ejecutivo	6
2. Información General	7
a. Responsabilidad por el contenido del folleto	7
b. Datos Generales del Emisor.....	8
i. Descripción del emisor.....	8
ii. Introducción a la sociedad.....	8
iii. Estructura societaria.....	9
iv. Equipo Directivo	9
3. Plan de Negocio de la Compañía.....	10
a. Introducción.....	10
b. Productos y Servicios Ofertados	11
c. Modelo de Negocio.....	13
d. Tamaño y descripción del mercado.....	13
e. Datos relevantes de negocio y financieros	14
i. Cuenta de pérdidas y ganancias proyectada	15
ii. Balance de situación proyectado	16
iii. Estado de flujos de caja proyectada	17
4. Uso de los fondos de la Emisión	17
a. Distribución de la emisión de los TQO.....	18
b. Garantías del Emisor.....	18
c. Valoración del riesgo	19
5. Valores Negociables a Emitir: TQO Tokens	19
a. Naturaleza del Instrumento a Emitir	19
b. Derechos Económicos del Token.....	19
Previsión sobre la evolución de los flujos de caja en función de la cuenta de resultados durante un periodo de 5 años.....	19
c. Retribución a los inversores y forma de pago.....	20
d. Derechos Políticos del Token.....	20
e. Duración del Instrumento	20
f. Amortización y potencial capitalización del préstamo participativo	20
g. Representación del instrumento como criptoactivo	20
h. Almacenamiento y control de los Tokens por parte del inversor	21
i. Derechos de utilidad por parte del inversor.....	21
6. Derechos de Información.....	22
7. Comercialización de los Tokens.....	23

a.	Procedimiento de Comercialización de los Tokens.....	23
b.	Funciones de la ESI	23
	Balance de Situación de TQ	24
	Cuenta de pérdidas y ganancias de TQ.....	25
c.	Dirección y Supervisión del Proyecto	25
d.	Comercialización y Colocación de los Tokens a Inversores.	25
e.	Tipos de Inversores a los que va dirigida la Emisión	26
f.	Suscripción de los Tokens.....	26
g.	Periodo de Suscripción	26
h.	Divisas y criptomonedas aceptadas	26
i.	Precio de los Tokens.....	26
j.	Fijación del tipo de cambio para criptodivisas.....	26
k.	Distribución de los Tokens	27
l.	Importe máximo de colocación (Hardcap)	27
m.	Importe mínimo de colocación (Softcap).....	27
8.	Transmisibilidad de los Tokens.....	27
	a. Transmisibilidad en mercados regulados	27
	b. Transmisibilidad entre Particulares.....	28
9.	Fiscalidad	28
	a. Emisor.....	28
	b. Inversor	28
10.	Factores de Riesgo de la Inversión	28
	a. Riesgo de información a futuro.....	29
	b. Producto de inversión de alto riesgo	29
	c. Riesgo derivado de la instrumentación a través de un Préstamo Participativo.	29
	d. Riesgo regulatorio	29
	e. Riesgo de iliquidez	30
	f. Riesgo de fluctuación desfavorable de las criptomonedas y otras divisas	30
	g. Riesgo de compañías competidoras	30
	h. Riesgo de software	30
	i. Riesgo de custodia / pérdida de claves privadas.....	31
	j. Riesgo de robo.....	31
	k. Riesgo de servicios de wallet incompatibles.....	31
	l. Riesgos no anticipados	32
	m. Riesgos derivados de la situación económica global	32
	ANEXO I - Acuerdo de Suscripción de Tokens	33

6. Riesgos.....	34
7. Responsabilidades e Indemnizaciones	34
8. Información Confidencial / Divulgación.....	34
9. Miscelánea.....	35
10. Tabla de contenido resumen.	36
ANEXO II - Información del inversor no cualificado.....	37
ANEXO III - Solicitud de Clasificación del Inversor Persona Física como Cliente Profesional.....	38
ANEXO IV - Solicitud de Clasificación del Inversor Persona Jurídica como Cliente Profesional.....	39
ANEXO V - Fichas KYC/PBC Due Diligence del Cliente	40
ANEXO VI Modelo 200 de TQ	42

1. Resumen Ejecutivo

El presente Documento procede a describir la emisión de valores de la sociedad limitada con domicilio en territorio nacional **TQ OLYMPO SOCIAL CLUB, S.L.** (en adelante, "TQO", "Emisor" o la "Sociedad" o la "Compañía"), con NIF B09711904 y domicilio social en la Calle Muntanya número 22 - 07420 Pobla (Sa) (Illes Balears), e inscrita en el Registro Mercantil Tomo 2936, Folio 174, Hoja PM-93137 e Inscripción 1ª.

TQO es una sociedad cuya actividad principal está vinculada al sector deportivo, dentro del entretenimiento digital (eSports), nace de "**Team Queso Sports S.L.** (en adelante, "TQ")" como equipo dedicado al sector videojuegos, producción y creación de contenido informativo/divulgativo, relacionado con actividad deportiva y competiciones de juegos digitales.

A partir de la nueva línea de negocio de TQ, se otorgará un enfoque relacionado al ámbito de juegos digitales "*Play to earn*" (Play2earn) (donde se reciben incentivos no monetarios determinados por la jugabilidad del usuario), desarrollo mucho más inclusivo de la comunidad y la creación de Tokens no fungibles o ("**NFTs**") con determinados valores de utilidad con el fin de ser los usuarios beneficiarios de los mismos (el "**Proyecto**").

El objetivo del Proyecto de inversión es generar una nueva derivada tecnológica vinculada a las inminentes demandas de los jugadores y la comunidad "*gaming*" (entorno a los videojuegos basados en NFTs), a la vez que la formación en este ámbito a su comunidad para eliminar la barrera tecnológica que existe con esta nueva tecnología mediante la colaboración con empresas dedicadas a la formación en la tecnología disruptiva "Blockchain".

Este documento contiene, entre otras cuestiones, información descriptiva del Proyecto, mercado potencial, proyecciones financieras así como la estructura de financiación mediante la que se producirá la correspondiente emisión de tokens de TQO.

Por consiguiente, mediante los fondos recaudados en la emisión del token de TQO, se pretende financiar el crecimiento y posicionamiento de la Sociedad y, asimismo, proceder a la creación de una escuela formativa de eSports y en supuesto de crecimiento exponencial, se valoraría en un futuro la potencial construcción de un estadio de eSports.

El importe que se pretende recaudar asciende a un máximo de **CINCO MILLONES Y OCHOCIENTOS TREINTA MIL EUROS (5 830.000€)**, que, en cualquier caso, puede ser inferior en función de la demanda y recaudación inicial de la ronda privada prevista, que está previsto establecer un descuento equivalente al veinte por ciento (20%).

El instrumento a emitir consistirá en un Contrato de Préstamo Participativo de duración de cinco años y estará representado por activos criptográficos denominados "Tokens", en su condición de instrumentos financieros o "*securities*", y se comercializará siguiendo los Criterios para ICOs, publicados por la CNMV con fecha de 20 de septiembre de 2018 y en consonancia con lo establecido en el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores.

Los tokens se obtendrán mediante euros a cuenta corriente o accediendo a la web sto.teamqueso.com y pagando con USDT después de haber pasado el KYC pertinente. La Sociedad es sujeto obligado por la norma de PBC/FT por dedicarse a las actividades descritas en el artículo 2.1. c) Las empresas de servicios de inversión de la Ley 10/2010.

Las principales obligaciones aplicables en España en materia de PBC/FT se establecen en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo ("**Ley 10/2010**") y en el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010 ("**Real Decreto 304/2014**").

Como sujeto obligado a esta norma y por las características de su actividad, grosso modo deberá implementar medidas y procedimientos para asegurar el cumplimiento de las siguientes obligaciones en esta materia:

- A. **Obligaciones de Control Interno:** dotando a la entidad de medidas para controlar el cumplimiento de la normativa en la sociedad, tales como designaciones de organismos internos responsables de ellos, programas anuales de formación, redacción de un manual interno, someterse a informes por parte de un experto externo, etc.
- B. **Obligaciones de Identificación:** uno de los ejes fundamentales del cumplimiento de esta norma consiste en la aplicación de las medidas de diligencia debida centrándose en la identificación formal y titular real de los clientes, o inversores, y la acreditación de que la procedencia de los fondos de los mismos es lícita. Así como la aplicación de medidas de refuerzo en colectivos de clientes que pertenecen a sectores más sensibles, como las personas con responsabilidad pública. Esta identificación suele hacerse mediante los Formularios de identificación de clientes o KYC que encontramos en el anexo V del presente documento.
- C. **Obligaciones de detección y comunicación de operaciones:** las medidas de identificación aplicadas por la Entidad le deberán permitir detectar, analizar y en su caso comunicar cualquier tipo de operativa sospechosa al SEPBLAC, organismo encargado de la supervisión en esta materia, para evitar que entre en el sistema financiero activos provenientes de actividades ilícitas.

2. Información General

a. Responsabilidad por el contenido del folleto

El Emisor acepta la responsabilidad del contenido del presente Documento y declara que, según su leal saber y entender, la información contenida en este Documento es precisa y que no se han omitido datos relevantes en relación al mismo.

Aun así, cualquier discrepancia o error de traducción, el presente documento publicado en castellano, será la referencia del mismo, respecto a la publicación del mismo en terceros idiomas que será a efectos informativos para futuros inversores.

El Emisor declara que, al preparar este Documento, ha tomado todas las precauciones razonables para garantizar que, a su entender, la información contenida en el mismo sea correcta y no omita ningún hecho que pueda afectar las declaraciones y manifestaciones realizadas en el mismo documento.

Si las reclamaciones se presentan ante un tribunal sobre la base de la información contenida en este documento, el inversor que actúa como demandante puede, bajo las leyes nacionales individuales de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, tener que pagar los costes de la traducción del documento antes del comienzo de los procedimientos judiciales.

En caso de existir traducciones de este documento en otros idiomas y exista discrepancia entre este y alguno de ellos, prevalecerá siempre el presente documento en castellano. Emisión no regulada en Estados Unidos ni China, ni en jurisdicciones donde esta emisión sea considerada no propicia o ilegal.

Las proyecciones no constituyen una garantía ni predicen el desempeño futuro, y están supeditadas a riesgos conocidos y desconocidos, a incertidumbres y a otros elementos, como podrían ser los factores de riesgo establecidos en la sección 10 de este Documento, muchos de los cuales escapan al control del Emisor y pueden comportar que el resultado de las operaciones y la situación financiera real del Emisor, así como la evolución de los sectores de actividad en los que opera, difieran de forma significativa de lo indicado en las proyecciones recogidas en

este Documento. Además, incluso si el resultado de las operaciones y la situación financiera real del Emisor, y la evolución de los sectores de actividad en los que opera, fueran coherentes con las proyecciones contenidas en este Documento, ese resultado o evolución puede no ser un indicador del resultado o la evolución en periodos posteriores.

Ni el Emisor, ni sus respectivos administradores o directivos, asesores (incluyendo la ESI), o cualquier otra persona formulan manifestaciones ni ofrecen certezas o garantías reales de que vayan a producirse, en todo o en parte, los hechos expresados o sobreentendidos en las proyecciones contenidas en este Documento.

b. Datos Generales del Emisor

i. Descripción del emisor

TQ OLYMPO SOCIAL CLUB, S.L. (en adelante, “**TQO**”, “**Emisor**” o la “**Sociedad**”), con NIF B09711904 y domicilio social en la Calle Muntanya número 22 - 07420 Pobra (Sa) (Illes Balears), e inscrita en el Registro Mercantil [Tomo 2936, Folio 174, Hoja PM-93137 e Inscripción 1ª].

ii. Introducción a la sociedad

La Sociedad desarrolla actividad on-line, teniendo oficina en Calle Muntanya, nº22 - 07420 Pobra (Sa) (Illes Balears). En este sentido, los socios promotores de la Sociedad mediante la sociedad **TEAM QUESO ESPORTS S.L.** (en adelante, “**TQ**”) con CIF B B87732327 llevan desarrollando actividades del sector de los eSports desde 2017.

TQ nace en 2017 y comienza a generar ingresos desde su inicio. Durante sus 5 años de existencia de TQ, el equipo directivo ha demostrado una gran experiencia y capacidad de gestión, con una facturación en el último año de 1,5M de euros. A nivel económico, el baremo de EBITDA que podría ser positivo, es negativo ya que como cualquier empresa de nueva creación ha tenido que invertir en su propio negocio para el crecimiento del equipo y la creación de una infraestructura sólida. La mayor parte de este crecimiento ha sido financiado con recursos propios disponiendo únicamente una financiación ajena de algo menos de 70.000 euros con un pequeño préstamo y una póliza de crédito.

Las vías de ingresos de TQ son los patrocinios, además de la ganancia por la producción de contenido del sector de los eSports y sumando su última adquisición “*AppGrade*” además de la generación, organización y gestión de torneos, consiguiendo un balance equilibrado y con potencialidades de escalar el modelo de negocio.

A día de hoy el equipo de TQ es un caso de éxito en España y a nivel mundial, posicionándose en el TOP 1 mundial de equipos de eSports en el sector del *mobile gaming* y siendo TOP 3 en España en juegos de ordenador (PC), sirviendo como referencia en el informe de Deloitte y siendo uno de los cinco (5) equipos elegidos por la prestigiosa empresa auditoria para el estudio “*La guía de los Esports*” que certifica y valora los casos más importantes de los equipos dedicados al gaming (informe de Deloitte: <https://cutt.ly/COsoGOq>)

TQ presentan un ambicioso plan de crecimiento de cara a estos años, donde el mercado de los eSports (según el informe de Deloitte) podría tener un crecimiento extremo, llegando potencialmente en 2025 a 1,2 miles de millones de jugadores. En comparación con los equipos más reconocidos a nivel europeo (Fnatic o G2), TQ conforma un equipo de trabajo que puede llegar a los mismos objetivos que los anteriores referentes del sector a nivel europeo.

Por consiguiente, TQ aporta la combinación de un CEO (Álvaro, con amplia trayectoria en el mundo eSports y en su canal de YouTube “Alvaro845”) y con una COO que lleva gestionando TQ (Alicia Morote, con un equipo de más de 20 personas a su servicio durante 5 años)

TQO nace como consecuencia de la vinculación con TQ y cuyo capital social está plenamente desembolsado. Sus titulares reales son D. Álvaro González de Buitrago y Dña. Alicia Morote Oliver conformando la sociedad como administradores solidarios.

La característica diferenciadora de TQO respecto TQ y una de las principales razones para constituir una nueva sociedad es su enfoque a la utilización de la tecnología Blockchain, el aporte de valor al ecosistema de eSports y en un crecimiento mediante la captación de inversión mediante los “Tokens” de la Sociedad.

iii. Estructura societaria

TQ OLYMPO SOCIAL CLUB, S.L. (en adelante, “**TQO**”, “**Emisor**” o la “**Sociedad**”), con NIF B09711904 y domicilio social en la Calle Muntanya número 22 - 07420 Pobra (Sa) (Illes Balears), e inscrita en el Registro Mercantil [Tomo 2936, Folio 174, Hoja PM-93137 e Inscripción 1ª] está dividida en 3.000 participaciones y con un capital social de 3.000 euros.

- D. Álvaro González de Buitrago (1.500 participaciones)
- Dña. Alicia Morote Oliver (1.500 participaciones)

Contacto: legal@olympo.teamqueso.com

iv. Equipo Directivo



CEO: Álvaro González de Buitrago.

Doble Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (ADE) y Derecho (E-3) ICADE.

Anteriormente Abogado en Uria Menendez.

Youtuber Top 5 mundial en juegos para dispositivo móvil.



COO: Alicia Morote Oliver.

Doble Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (ADE) y Derecho (E-3) ICADE.

Anteriormente Abogada Fiscalista en Uria Menendez

8 años de experiencia en digital content.



Esports director: Gonzalo Berzosa.

Licenciado por la Universidad de Londres.

4 años de experiencia en eSports EU, NA, Latam, APAC y MENA



Director de comunicaciones: Daniel López Lerma.

Licenciado en Ciencias de la Comunicación y Empresariales.
Grado en periodismo sobre eSports.



VP of Investor Relations & Strategy development: Almudena Berzosa.

20 años de experiencia ejecutiva.
MBA, MSc psychology and MSc in Pharma addictions.
Market intelligence at Johnson&Johnson.



PatoGraphics CEO: Alejandro Molina.

Técnico Senior en producción audiovisual.
Más de 7 años de experiencia en producción de cine y TV.
PatoGraphics founder.

3. Plan de Negocio de la Compañía

a. Introducción

TQO se basa en la reputación de TQ. Su éxito en la gestión de la actual empresa de TQ ha sido una combinación de todas las verticales haciendo que no solamente se identifique esta marca con un equipo de esports, sino sumando el network effect de Media, tecnología, brand y esports, que son las líneas de negocio paralelas.

El activo principal de TQ no es solamente el equipo de esports que compite en diferentes videojuegos, sino que la empresa ha conseguido consolidar varias verticales de negocio que se traducen en una solidez empresarial.

Por una parte, el equipo de esports participa en torneos y genera contenido relacionado con los videojuegos siendo muy fuertes en Vainglory y, sobre todo, Clash Royale.

Además, a finales de 2021, se llegó a un acuerdo con Fnatic, otra de las grandes dentro del mundo esports para competir juntos como Fnatic TQ en la Superliga de 2022 de League of Legends, uno de los juegos con mayor repercusión dentro del sector esports.

Por otra parte, el área de producción audiovisual (PatoGraphics) genera diferentes posibilidades de monetización con la creación de videos, imagen corporativa, eventos, branding... Actualmente

se dispone de grandes patrocinadores como Razer, Samsung, Digifast, Elgato o Santa Lucía Seguros entre otros.

Por último, se incorpora recientemente “*AppGrade*”, un software desarrollado sobre una app que sirve para organizar eventos. Este software funciona de tal manera que permite generar una sinergia perfecta para poder ofrecer productos adoc a cualquier organización que quiera crear eventos o summit ofreciendo un producto completo en el ámbito esports. Uno de los ejemplos más reciente sería el organizado por parte de SuperCell (uno de los publishers de videojuegos más grandes del mundo).

b. Productos y Servicios Ofertados

TQO sigue la misma estructura de productos y servicios que TQ, diferenciándose principalmente en la tipología de juego en el que se desarrollará la actividad.

TQO se centrará en los juegos NFT o Play-to-earn, videojuegos asociados a criptomonedas o activos digitales conocidos como NFTs con los que se puede ganar dinero por el simple hecho de jugar. Actualmente, existen multitud de videojuegos con estas características siendo los más importantes “*Age of Cryptology*”, “*Alien Worlds*” y “*Axie Infinity*” entre otros.

De esta manera, los ingresos de TQO vendrían determinados por las siguientes líneas de negocio:

1. Jugadores propios de NFTs, creación de guild dedicada.

Como se comentaba anteriormente, existen gran cantidad de juegos P2E en el entorno cripto, donde reside mucho valor monetizable por los jugadores. Desde TQO se va a buscar participar en estos juegos mediante un equipo o más, dedicado a ello repercutiendo las ganancias en TQO. Para poder participar en la mayoría de esta tipología de juegos, y poniendo a Axie infinity como ejemplo, es necesario invertir en Axies, es decir, invertir en determinados NFTs para empezar a jugar. Para la creación de los equipos, se “becaría” a los jugadores asignándoles a cada uno los NFTs necesarios para jugar y así repartir las ganancias entre ambos.

2. Agencia de influencer sobre NFTs.

Gracias a la formación y educación recibida por parte del partner Tutellus, TQO podrá ofrecer la mejor visión de los sport, creación de contenido y blockchain para el mercado, por tanto, se ofrecerán servicios informativos y de coordinación para influencers que tengan miras puestas a la creación de NFTs y la posible mejora del engagement comunitario a través de estos. Además de la posible implementación de los mismos y la labor tokenómica que ello acarrea.

3. Patrocinios y marcas.

Con TQO se abre un nuevo mercado y por tanto entran nuevos patrocinadores interesados en otro ecosistema más allá de los esports, es por esto que no será raro ver cierto tipo de sponsors más interesados en el entorno cripto.

Aunque no sirva de precedente ya que la temática de los juegos es ligeramente diferente y estamos entrando un mercado nuevo, TQ mantiene unos patrocinios que en 2021 han ascendido a un importe de 700 mil euros generando ingresos estables y con un gran potencial de crecimiento.

4. Premios.

Muchas ligas abren las puertas a torneos mundiales de las competiciones oficiales de los principales esports. Estos torneos suelen mantener una estructura de eliminación donde suelen albergar grandes premios en metálico. Se espera que en los videojuegos Play to Earn estos premios puedan ser superiores.

5. Futura capitalización mediante utility token.

Tras el desarrollo de la comunidad, está en el roadmap de TQO la creación de un utility token que refuerce la comunidad y ofrezca ventajas a los partícipes tales como participar en nuevos juegos, newsletter, descuento en formación educativa, asistencia a eventos, etc... Todo ello tras un exhaustivo desarrollo de un modelo tokenómico.

6. Beneficios/gastos del estadio.

Esta vertical de modelo de negocio no es nada nuevo, en el pipeline de TQO existen dos paradas referentes al estadio de esports. En primer lugar, se crearía un estadio digital dentro del metaverso, donde se podrá acudir a ver en directo los partidos de los equipos de TQ o asistir a conferencias/eventos exclusivos para la comunidad. Para más tarde, alrededor de 2024 se plantea la idea de crear el primer estadio de esports de toda España, físico, con el funcionamiento de un estadio normal y corriente pero enfocado a eventos de esports y la posible inclusión de conciertos, galerías, eventos...

7. % Team Queso rewards

Una parte de los fondos se destinaría a compra de un porcentaje de TQ con una valoración pre money de 12 millones de euros. De esta manera, los inversores de TQO serán partícipes de las ganancias de TQ también.

TQ se ha posicionado como un club referente en las competiciones para móvil, aunque desde el 2018 da el salto a Fortnite y a las nuevas plataformas. Desde entonces, su integración en diferentes videojuegos y plataformas ha ido aumentando y en la actualidad cuenta con equipos compitiendo en más de 10 divisiones a nivel nacional e internacional.

8. Posible venta de TQO y por tanto el derecho al earn out.

En el mundo de los esports no es nada raro el hecho de presenciar una venta del club a potenciales inversores. Un caso que se puede tomar como comparable es la compra de Mad Lions por el fondo canadiense Overactive Media en mayo de 2019 incorporando su estructura al equipo Splyce Vipers, propiedad de la compañía y fusionándolos en una sola marca

Forbes, una revista especializada en el mundo de los negocios y de las finanzas, realiza una valoración en 2020⁴ de los 10 equipos más importantes en relación a sus ventas con un promedio de 9,22 veces sobre ventas, por debajo de la valoración pre money de TQ siendo esta algo inferior a 8 veces sobre ventas.

en millones de dólares	Ingresos	Valoración
T1	15	150
G2 Esports	19	175
Enthusiast Gaming	95	180
Gen.G	14	185
FaZe Clan	40	305
Team Liquid	28	310
Cloud9	30	350
Team Solo Mid	45	410

Tabla 1. Comparables Esports. Fuente: Forbes

⁴ <https://esportsbureau.com/forbes-lista-entidades-esports-mas-valoradas-2020/>

c. Modelo de Negocio

El modelo de negocio de TQO es una nueva línea de negocio que se abre por parte de TQ y que nace en el ejercicio 2017. Actualmente y con ya 5 años de antigüedad, ha conseguido alcanzar una facturación en 2021 que asciende a 1,5 millones de euros. El grueso de su facturación sigue siendo los Esports y los patrocinios, aunque el crecimiento del resto de actividades que desarrolla tiene un gran potencial.

TQ seguirá desarrollando sus líneas de negocio, que serán complementarias y crearán sinergias con las desarrolladas por TQO.

1. **Esports:** se jugará con diferentes equipos en diferentes disciplinas. TQ ha ganado diferentes campeonatos del mundo en estos años, Clash Royale, Wild Rift, Rocket League, entre otros, generándole adicionalmente ingresos por los premios recibidos. En este tipo de actividad, también ganancias tanto por las licencias deportivas de algunas ligas, como por interacciones de redes sociales en otras como en LVP.
2. **Producción:** se hacen producciones para publishers y marcas en el entorno de los eSports, ej: San Miguel, Heretics, Supercell etc. En 2020 se adquiere la empresa Patografics para el desarrollo de esta línea de negocios.
3. **Tecnología de aplicación:** en 2021 se compra AppGrade, una empresa de software con la que se ejecutará la aplicación propia de TQ, y con la cual se han organizado competiciones de clubs como el FC Barcelona, Supercell, Gamestry etc
4. **Patrocinios y agencia de influencers:** se han conseguido patrocinios tanto para el club, como para los creadores de contenido del club, con marcas de primer nivel como Telepizza, Samsung, Razer, Santa Lucía, etc.

Con ello TQO será la vertical de negocio que acumule los Esports blockchainizados, así como los diferentes patrocinios que tengan que ver con este concepto. Play to earn, presales de tokens que normalmente los diferentes protocolos reservan para que las comunidades entren desde el principio, Nfts de prerondas etc.

d. Tamaño y descripción del mercado

Atendiendo al informe anteriormente mencionado de Deloitte, el mercado de los eSports es uno de los que más repercusión va a tener en los próximos años, ha generado en Europa 29,6 billones de euros en Europa y para 2024 se espera una audiencia mundial de 646 millones de personas. La industria del videojuego cerró el 2020 con una cifra de ingresos por encima de los 159 billones de euros a nivel mundial, lo que supone un crecimiento de un 9% respecto a 2019.

En relación a los Esports, a nivel mundial, Newzoo, la consultora de referencia en el sector, cifra en 1.084 millones de dólares el volumen de ingresos de los esports en 2021 con un incremento significativo de 14,5% respecto a 2020, cuando se cifraron 947 millones de dólares.

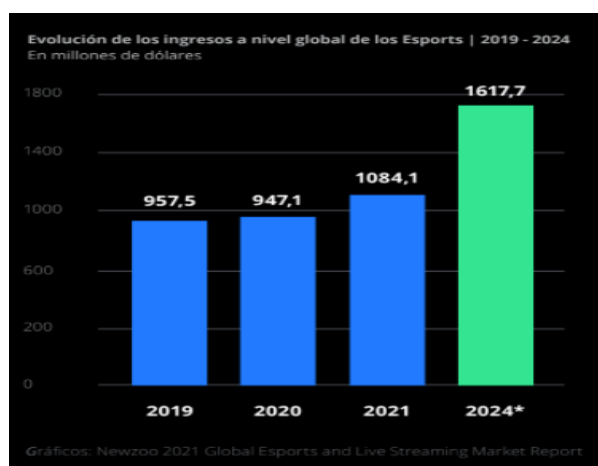


Ilustración 1. Evolución de los ingresos Esports.
Fuente:NewZoo



Ilustración 2. Evolución visualizaciones. Fuente: NewZoo

Los eSports alcanzaron en 2020 los 435 millones de espectadores, lo que supone un aumento del 10% respecto al año anterior. El 49% de los espectadores son entusiastas. La competición más vista del año son los “Worlds” de League of Legends, videojuego en el que participa activamente TQO, teniendo una media de 1.1 millones de espectadores y llegando a los 23 millones de espectadores por minuto en la final.

El Blockchain ya ha dado sus primeros pasos en el mundo de los Esports. Tal y como desarrollan en el informe de Deloitte, fidelizar y ligar la audiencia a un equipo cada vez es más complicado. De esta necesidad, surgen nuevas iniciativas como es el caso de la tokenización, de la creación de propiedad exclusiva de un club. Esto permite, por un lado, que el club desarrolle un modelo de pertenencia de manera que impulsa el vínculo de su comunidad y, por otro lado, consigue monetizar a sus seguidores.

e. Datos relevantes de negocio y financieros

El modelo de negocio de TQO pretende replicar el éxito de TQ pero con una vertiente más tecnológica y enfocada al ecosistema blockchain.

Las proyecciones financieras y de negocio que se muestran a continuación tienen un carácter meramente informativo y se han tomado sobre una base meramente orientativa en función del desarrollo actual del negocio y las expectativas futuras del mismo en base al nuevo mercado.

Se plantea la hipótesis del modelo de negocio en un escenario de poder escalar los satisfactorios resultados obtenidos hasta la fecha con nuevas oportunidades de negocio y gaming en blockchain.

Para poder desarrollar el plan de negocios se han teniendo en cuenta las siguientes hipótesis:

1. **Ingresos:** tal y como se ha comentado anteriormente, TQO tendría las siguientes líneas de negocio:
 - a. **Jugadores Play to Earn** con una remuneración media establecida y con una estructura de gastos e ingresos 50/50.
 - b. Ingresos generados por la **creación de contenido y blockchain**, servicios de información y de coordinación para influencers. Son estimados de manera conservadora dado que se trata de una rama de nueva creación.
 - c. **Premios:** se establecen unas cuantías recibidas por premios anuales teniendo un impacto muy bajo en la PyG sobre todo los primeros años. Aunque se esperan que los premios en las ligas de videojuegos Play to Earns puedan llegar a ser incluso mayores que en el resto de las ligas, aún es un entorno que no está muy desarrollado y por lo que no sería prudente estimar unos importes muy elevados.
 - d. **Patrocinios:** se abre un nuevo mercado con patrocinadores interesados en este nuevo ecosistema y que ya han mostrado su interés gracias al recorrido de TQ. Se estiman incrementos considerables a partir del segundo y tercer año, siendo mucho más estables ya a partir de entonces.
 - e. Ingresos por la **venta de NFTs propios.**

2. Gastos:

- a. Gasto de personal: remuneración establecida en relación a los ingresos de los jugadores Play2Earn, junto con una estructura fija.
 - b. Otros gastos de explotación: inversión en las becas destinadas a los jugadores propios.
3. **Necesidades operativas de fondos:** se estiman 60 días en el cobro de clientes necesarios para el circulante de la compañía el desarrollo de la actividad.

Por último, se establecen 3 escenarios principales en relación a la captación de la financiación. En las proyecciones financieras se tomará en cuenta el escenario más conservador teniendo en cuenta de que es un modelo de negocio escalable.

i. Cuenta de pérdidas y ganancias proyectada

La cuenta de pérdidas y ganancias recoge el resumen de todos los ingresos y gastos que se han generado durante la empresa durante un ejercicio.

Cuenta de pérdidas y ganancias	2022	2023	2024	2025	2026
Importe neto de la cifra de negocios	738.313 €	1.287.525 €	1.663.164 €	2.043.769 €	2.305.863 €
Aprovisionamientos	- €	- €	- €	- €	- €
Otros ingresos de explotación					
Gastos de personal	237.307 €	419.302 €	516.629 €	611.489 €	682.486 €
Estructura	51.682 €	90.127 €	116.421 €	143.064 €	161.410 €
Jugadores	185.625 €	329.175 €	400.208 €	468.425 €	521.076 €
Otros gastos de explotación	225.000 €	60.000 €	45.000 €	45.000 €	30.000 €
Amortización del inmovilizado	- €	- €	- €	- €	- €
Resultado de explotación	276.006 €	808.223 €	1.101.535 €	1.387.280 €	1.593.377 €
Ingresos financieros	- €	3.809 €	10.836 €	14.184 €	15.634 €
Gastos financieros	- €	- 51.383 €	- 288.123 €	- 333.862 €	- 442.882 €
Resultado financiero	- €	- 47.574 €	- 277.288 €	- 319.678 €	- 427.247 €
Resultado antes de impuestos	276.006 €	760.650 €	824.247 €	1.067.602 €	1.166.130 €
Impuesto sobre beneficios	69.001 €	190.162 €	206.062 €	266.901 €	291.532 €
Resultado del ejercicio	207.004 €	570.487 €	618.185 €	800.702 €	874.597 €

Tabla 2. Cuenta de pérdidas y ganancias proyectada

Se refleja unos resultados positivos desde el primer año principalmente por la inversión realizada en los jugadores becados y así creando una estructura sólida para el crecimiento de la compañía.

ii. Balance de situación proyectado

El balance de situación representa la imagen fiel y real de una empresa en momento dado. Refleja los datos acerca de los derechos y posesiones de la empresa, así como sus deudas y obligaciones.

	2022	2023	2024	2025	2026
Activo No corriente	1.000.000 €	1.000.000 €	1.000.000 €	1.000.000 €	400.000 €
Inmovilizado intangible	- €	- €	- €	- €	- €
Inmovilizado material	400.000 €	400.000 €	400.000 €	400.000 €	400.000 €
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	600.000 €	600.000 €	600.000 €	600.000 €	- €
Activo por impuesto diferido	- €	- €	- €	- €	- €
Activo Corriente	210.004 €	780.491 €	1.398.677 €	2.199.378 €	2.673.976 €
Existencias	- €				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	121.366 €	211.648 €	273.397 €	335.962 €	379.046 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	88.638 €	568.843 €	1.125.280 €	1.863.416 €	2.294.930 €
Patrimonio Neto	210.004 €	780.491 €	1.398.677 €	2.199.378 €	3.073.976 €
Fondos Propios	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €
Resultado de ejercicios anteriores		207.004 €	777.491 €	1.395.677 €	2.196.378 €
Resultado del ejercicio	207.004 €	570.487 €	618.185 €	800.702 €	874.597 €
Dividendos tenedores de los tokens					
Pasivo no Corriente	1.000.000 €	1.000.000 €	1.000.000 €	- €	- €
Provisiones a largo plazo					
Otros deudores (préstamo participativo)	1.000.000 €	1.000.000 €	1.000.000 €	- €	- €
Pasivo Corriente	- €	- €	- €	1.000.000 €	- €
Otros deudores (préstamo participativo)	- €	- €	- €	1.000.000 €	- €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	- €	- €	- €	- €	- €
Proveedores					
Otros acreedores					

Tabla 3. Balance de situación proyectada

Las cuentas más relevantes serían, por un lado, las inversiones en empresas del grupo y asociadas que sería la inversión realizada en TQ y las cuentas de participación reflejadas en el pasivo corriente, como la inversión realizada por los tenedores de Tokens.

iii. Estado de flujos de caja proyectada

El estado de flujo de caja es un reporte financiero que demuestra cómo se mueve el efectivo dentro y fuera del negocio.

	2022	2023	2024	2025	2026
Ebitda	276.006 €	808.223 €	1.101.535 €	1.387.280 €	1.593.377 €
Amortización	- €	- €	- €	- €	- €
EBIT	276.006 €	808.223 €	1.101.535 €	1.387.280 €	1.593.377 €
Impuestos	- 69.001 €	- 190.162 €	- 206.062 €	- 266.901 €	- 291.532 €
NOPAT	207.004 €	618.061 €	895.473 €	1.120.380 €	1.301.845 €
Amortización	- €	- €	- €	- €	- €
Capex	- 400.000 €	- €	- €	- €	- €
Necesidades Operativas de Fondos	- 121.366 €	- 90.282 €	- 61.749 €	- 62.565 €	- 43.084 €
Flujo de caja de explotación	- 314.362 €	527.779 €	833.724 €	1.057.815 €	1.258.761 €
TQ 20% (Ingr. Financiero)	- €	3.809 €	10.836 €	14.184 €	615.634 €
Ingresos emisión Tokens	1.000.000 €				
Ampliación capital TQ	- 600.000 €				
Pago a tenedores de Tokens		- 51.383 €	- 288.123 €	- 333.862 €	- 1.442.882 €
Caja del año	85.638 €	480.206 €	556.437 €	738.136 €	431.513 €
Caja acumulada	88.638 €	568.843 €	1.125.280 €	1.863.416 €	2.294.930 €

Tabla 4. Estado de flujo de caja proyectado

En el estado de flujos de caja se incluyen por un lado la inversión realizada por los tenedores de tokens, así como el pago del 60% de caja positiva anual a los tenedores de los tokens.

4. Uso de los fondos de la Emisión

La cantidad que finalmente sea captada en la emisión de los tokens se destinará, por una parte, al desarrollo de la actividad de TQO y, por otra parte, para la compra de una participación de TQ y que se transformará en una ampliación de capital.

Ambas actividades son fácilmente escalables. En el caso de TQO es fácilmente visible en el caso de los jugadores becados, ya que cuanto más inversión, se dispondrá de mayor número de jugadores y, por lo tanto, se generarán mayores ingresos.

Los escenarios son los que se han comentado anteriormente con una proporción de inversión 60% / 40% TQ y TQO respectivamente.

	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
Emisión de Tokens	5.830.000,00 €	3.600.000,00 €	1.000.000,00 €
<i>Ampliación de capital TQ</i>	<i>3.000.000,00 €</i>	<i>2.160.000,00 €</i>	<i>600.000,00 €</i>
<i>Caja circulante TQO</i>	<i>2.830.000,00 €</i>	<i>1.440.000,00 €</i>	<i>400.000,00 €</i>

Tabla 5. Emisión de Tokens

a. Distribución de la emisión de los TQO

La distribución de la emisión de tokens en TQO tiene la peculiaridad de permitir vincularse a NFTs y, por lo tanto, aunque la valoración y número de tokens se mantiene constante, el número de NFTs tendrá un número variable y limitado.

La distribución será la siguiente:

Categoría NFT	Cantidad Total NFT	Total Captación	Nº Tokens Necesarios	Total tokens
Legendary	10	1.500.000,00 €	150	1500
Mythic	25	1.500.000,00 €	60	1500
Heroic	50	750.000,00 €	15	750
Epic	130	780.000,00 €	6	780
Rare	250	750.000,00 €	3	750
Special	550	550.000,00 €	1	550
	1015	5.830.000,00 €		5830

Tabla 6. Distribución de la emisión

Para tener una mejor acogida, se realizará una primera ronda con un descuento del 20%. De esta manera, el importe recaudará variará en función de los siguientes escenarios:

- Opción A: venta todo con 20% de descuento
- Opción B: vendido todo sin descuento
- Opción C: 50%/50% con y sin descuento.

	Valor Token TQO	
	100%	80%
Opción A	5.830.000,00 €	
Opción B		4.664.000,00 €
Opción C	2.915.000,00 €	2.332.000,00 €

Tabla 7. Escenarios

En relación al detalle anterior, los fondos obtenidos se canalizarán en la **STO (Security Token Offering)** y, por lo tanto, el importe final variará en función de cómo sean realizadas las inversiones.

En este sentido, **TQO** se reserva la opción de priorizar en mayor o menor aportación de los recursos recibidos a cualquiera de los procesos expuestos anteriormente, ya que los procesos descritos podrían ser afectados según mercado, legislación medioambiental o fiscalidad y en este sentido se decidirá priorizar aquellos que tengan más posibilidades de éxito o a su contrario, prescindir de alguna de las opciones que afecte al inversor, basado en la experiencia y saber hacer del equipo gestor.

b. Garantías del Emisor

Al inversor se le hará entrega de un “**préstamo participativo referenciado a un token**”, en base a los siguientes parámetros:

- Los derechos sobre la posición neta del flujo de caja generado, el que será utilizado para devolver el préstamo inversor poseedor del token. Se distribuirá el 60% del flujo de caja positivo generada anualmente y se distribuirá como intereses pagaderos a año vencido.
- Se estima la amortización bullet al vencimiento del préstamo según se explica en el punto 5.
- La totalidad de las participaciones de TQO.

c. Valoración del riesgo

El Proyecto contará con la evaluación y calificación de riesgo por parte de la EAF, con la finalidad de facilitar la información que valide y respalde, el desarrollo del token a emitir, ofreciendo el derecho de información a los inversores poseedores de un (1) token.

5. Valores Negociables a Emitir: TQO Tokens

a. Naturaleza del Instrumento a Emitir

El instrumento financiero objeto del presente documento de oferta consiste en préstamo participativo representado en tokens cuya denominación será “**TQO Token**”.

Los importes que se obtengan de esta Emisión se instrumentalizan como token que representa un préstamo participativo con la consideración de en el sentido del Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio, de medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, según redacción dada por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 10/1996 de 18 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

b. Derechos Económicos del Token

El importe máximo de TQO Token que está previsto poner a la venta son **5.830 (Cinco mil ochocientos treinta)** Tokens, con un valor nominal de MIL EUROS (1.000 €) cada uno de ellos. Asimismo, el inversor asume en todo momento los costes asociados al uso y tenencia de billeteras de tokens (“wallets”) para su custodia y almacenamiento de los mismos.

Los derechos económicos del préstamo participativo representado en tokens serán los siguientes:

- Tipo de interés variable

El tipo de interés variable asociado al préstamo será del 60,00% de los flujos de caja positivos de la Sociedad TQO y que será pagadero anualmente tras la presentación de las cuentas anuales a año vencido los primeros 15 días de julio, siendo el primer pago los primeros 15 días de julio de 2023.

Previsión sobre la evolución de los flujos de caja en función de la cuenta de resultados durante un periodo de 5 años

Como anteriormente ya se ha incluido el flujo de caja de la compañía, a continuación, se incluirá el flujo estimado para el inversor.

	2023	2024	2025	2026	2027
Flujo para el inversor	51.383 €	288.123 €	333.862 €	1.442.882 €	258.908 €

Tabla 8. Flujos estimados para los inversores

La TIR esperada para el tenedor de los tokens será de un 27,5%.

c. Retribución a los inversores y forma de pago

En cuanto a la forma de pago de intereses a los tenedores de los security tokens, el Emisor efectuará el pago en el plazo en stablecoin (dólares digitales) u otros cripto activos aceptados por el Inversor, a la billetera que posea el TQO Token correspondiente a los derechos económicos de la empresa. Todo poseedor de tokens recibirá pagos en función de la evolución de los flujos futuros de caja. En este sentido, en relación a cada "wallet" que posea un TQO Token tendrá asociado un KYC, evitando en todo momento que existan carteras que posean TQO Token sin verificación del titular final del wallet.

d. Derechos Políticos del Token

El token otorga derechos económicos, sobre ciertas decisiones de la empresa, todos los tokens tienen asociados el mismo % de flujo de caja futuro. Este importe variará en función de la cantidad de Tokens adquiridos por cada inversor en función del porcentaje correspondiente tokenizado.

Después existen otro tipo de decisiones (más corporativas) que aplican a los tokenholders de rangos más altos (60 tokens de TQO) que tienen que ver con las propuestas de negocio de redes del club.

Por último, las decisiones que más afectan a la empresa solamente estarán disponibles para las 10 personas con los tier más altos.

e. Duración del Instrumento

El instrumento a emitir tendrá una duración de 5 años desde la comercialización del mismo que se iniciará el 10 de marzo de 202 y que terminará, en el caso de no haber amortización anticipada, con la devolución del principal.

f. Amortización y potencial capitalización del préstamo participativo

La amortización de los títulos emitidos, una vez finalizados el plazo referido en el punto anterior, implicará el principal de la deuda y los intereses, es decir, al valor nominal de los títulos en el momento de la emisión que equivale más los intereses variables.

No obstante lo anterior, las Partes acuerdan, que salvo que haya sido objeto de amortización anticipada conforme o que se hubiera repagado la totalidad del principal de la deuda y los intereses según descrito en el párrafo anterior, a potestad del Emisor, se le otorga una opción para que a la fecha de la finalización del plazo de duración del préstamo participativo, que podrá ser objeto de capitalización según la valoración que determine en un futuro por parte del órgano de administración de la Sociedad, por medio de una ampliación de capital, otorgado en consecuencia participaciones de la misma al Inversor.

En base a lo anterior, todos los gastos e impuestos derivados de la ejecución de la capitalización del préstamo participativo serán a cargo de la Sociedad.

g. Representación del instrumento como criptoactivo

La tecnología blockchain en general y la blockchain de Avalanche en particular, además de permitir la generación y transmisibilidad de criptodivisas (activos digitales creados mediante bases de datos distribuidas cuyo objetivo principal es el de servir como unidad de cuenta, medio de intercambio y reserva de valor), también permite la creación y distribución de unidades de cuenta con propósito distintos de las primeras a los que se denominan token.

Según las características y propiedades que se atribuyan a dichos tokens, estos tendrán un tratamiento técnico y jurídico diferente. En el caso que nos atañe, tal y como ya se ha anticipado, los tokens en cuestión tendrán las características descritas en las letras anteriores de este punto 7 y servirán para representar dichos activos.

En cuanto a su estructura técnica, los tokens emitidos seguirán el estándar de token **ERC-20** a ser emitido en la blockchain de Avalanche. Este tipo de estándar es conocido como token fungible. Asociado a este token ERC-20 (el TQO Token) existe un NFT (token no fungible) que será un token ERC-721 que en ningún caso tiene atribución de “security” y que solamente brinda utilidades descritas en la tabla del punto 4a (dependiendo de su rareza).

Para poder llevar una contabilidad y seguimiento de los titulares de los tokens en cuestión y la cantidad de estos que ostentan, en los Smart contracts donde se programa tecnológicamente la emisión de los tokens se implementará un sistema de “lista blanca” o “**whitelist**”. En consecuencia, solo aquellas direcciones de Avalanche que hayan sido preaprobadas en este whitelist podrán enviar o recibir los tokens emitidos por el Emisor. De esta forma, el Emisor podrá, en todo momento, disponer de una relación de quienes son los titulares de los tokens y cuál es el balance de cada uno de ellos registrada de forma simultánea y en tiempo real, resultando en un Registro de Tenedores de Tokens.

En un principio, será el Emisor o cualquier entidad autorizada por este (por ejemplo, la Empresa de Servicios de Inversión encargada de supervisar la emisión) quien tenga la potestad de añadir o retirar direcciones de Avalanche del whitelist.

El Emisor se reserva la posibilidad de que el funcionamiento del sistema de lista blanca o whitelist sufra cambios tecnológicos si así lo exige la casa de cambio de tokens (mercado secundario) en la que el token del Emisor pudiese integrarse, pero en todo momento se exigirá la vinculación de la wallet a la identidad del posible comprador/tenedor.

h. Almacenamiento y control de los Tokens por parte del inversor

De cara al correcto almacenamiento y control de los tokens por parte de los inversores, estos habrán de aportar al Emisor y de forma previa a la emisión una dirección de Avalanche cuya clave privada se encuentre bajo su poder. Para aquellos inversores que carezcan de una dirección de Avalanche, el Emisor pondrá a su disposición una guía de cómo crear una de forma segura. Así mismo podrá, una vez adquiridos nuestros tokens TQO, la custodia de los mismos pertenece únicamente al inversor y es por esto que la empresa TQO en ningún momento custodiará ningún tipo de activo por parte de los inversores.

En los días siguientes a la finalización del Periodo de Suscripción de Tokens, el Emisor remitirá a la dirección de Avalanche de cada inversor la cantidad correspondiente de Tokens en función del monto invertido. En ese momento los Tokens estarán en poder y a disposición del inversor, que podrá transferirlos usando su clave privada.

En caso de extravío o pérdida de la clave privada de su dirección de Avalanche por parte de algún inversor, los Smart contracts que gobiernan el Token del Emisor permitirán bloquear permanentemente los Tokens que se hallen en dicha dirección y crear y emitir nuevos Tokens a una nueva dirección provista por dicho inversor.

En el caso de que el Emisor requiera actualizar las características técnicas o exista algún problema, fallo, error o riesgo tecnológico derivado del Token del Emisor o de su Smart contract, el Emisor podrá bloquear permanentemente todos los Tokens que se encuentren en las direcciones de Avalanche de los inversores y transferirles a dichas direcciones, en la misma proporción, nuevos tokens gobernados por un nuevo Smart Contract.

i. Derechos de utilidad por parte del inversor

En función de la cantidad de tokens que adquiera el inversor, se otorgará sin coste alguno un NFT sin ningún tipo de derecho económico o político, sino que serán utilidades dentro del ecosistema de TQ que se citan más abajo (descuentos, acceso a formación académica gratuita, eventos...) y el total de NFTs será limitado en función de la cantidad de TQO que posea.

Nivel	Cantidad Total NFT	Nº Tokens Necesarios
Legendary	10	150
Mythic	25	60
Heroic	50	15
Epic	130	6
Rare	250	3
Special	550	1

1015

Tabla 9. Tokens por NFT

Por tanto, habrá un máximo de 1015 NFTs para repartir y el token TQO solo pondera para un nivel específico.

El inversor asume en todo momento los costes asociados al uso y tenencia de wallets para almacenar tokens.

La utilidad que adquieren los NFTs son en base al nivel de cada uno (rareza) y aparecen listadas a continuación:

NIVEL	LEGENDARY	MYTHIC	HEROIC	EPIC	RARE	SPECIAL
Posición en el Futuro Estadio	Tribuna VIP	Central VIP	Lateral VIP	Corner VIP	Descuento especial	prioridad de compra
Decisión verticales de negocio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Propuestas de redes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cena bianual con fundadores y directores	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Charla mensual sobre objetivos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ropa exclusiva y acceso a eventos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acceso a preventas de NFT y negocios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Derecho preferente sobre Tokens de utilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Pertenencia a comunidades exclusivas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Formación crypto	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Programa de socios en la APP de TQ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Acceso a pruebas para el equipo competitivo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Estadio y tierra en Decentraland	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Tabla 10. Utilidades por NFT

(*) Expectativa de derecho al estar sujeto a la previa aprobación de la construcción del estadio por parte del órgano de administración de la Sociedad.

6. Derechos de Información

En tanto en cuanto la Web Corporativa de la Sociedad; <https://olympo.teamqueso.com/> no esté operativa en relación a la potencial inversión, la Sociedad deberá facilitar a los inversores de los TQO, con carácter trimestral, la siguiente información financiera relativa a la Sociedad:

- **Cuenta de Explotación trimestral**, comparada con el presupuesto y comentarios de las desviaciones principales.
- **Estado de Flujo de Caja trimestral**, con el suficiente nivel de detalle y comparado con el presupuesto y comentarios de las desviaciones principales.
- **Balance de Situación trimestral**, con el suficiente nivel de detalle y comparado con el presupuesto y comentarios de las desviaciones principales.
- Información trimestral relativa a la **evolución de los negocios de la Sociedad**, los parámetros operativos clave, el desarrollo de los proyectos, cambios en la dirección, así como de cualquier otro tema relevante que afecte al negocio, mediante el envío de los indicadores habituales sobre la marcha del negocio y todo incremento importante en el nivel de endeudamiento de la Sociedad.

Una vez esté operativa la Web Corporativa de la Sociedad, la Sociedad facilitará a través de este medio telemático, además de lo anterior, información y documentación adicional que pueda resultar relevante para los tenedores de los TQO Token.

Las cuentas de la sociedad deberán ser auditadas, y para ello su gasto presupuestado. La firma de auditores será elegida por el órgano de administración. Las cuentas anuales auditadas deberán ponerse a disposición de los tenedores de los Token una vez aprobadas por los Socios en Junta General de Socios.

Cabe destacar que adicionalmente los tenedores de TQO Token contarán de manera recurrente con dictámenes independientes a brindar por la EAF. Esto supone un valor agregado de máxima calidad, transparencia y control para el inversor.

7. Comercialización de los Tokens

a. Procedimiento de Comercialización de los Tokens

Esta Emisión de Tokens se va a comercializar de acuerdo con el **artículo 35 de la LMV**. Dicho precepto establece que no está sometida a la obligación de publicar folleto informativo *“Cuando se trate de colocación de emisiones no sujetas a la obligación de publicar folleto por tratarse de pagarés con plazo de vencimiento inferior a 365 días, ir dirigidas a menos de ciento cincuenta inversores por Estado miembro excluyendo a los inversores cualificados, por requerirse una inversión mínima igual o superior a cien mil euros o por ser su importe total en la Unión Europea inferior a ocho millones de euros, calculado en un periodo de doce meses, que se dirijan al público en general empleando cualquier forma de comunicación publicitaria, deberá intervenir una entidad autorizada para prestar servicios de inversión. La actuación de esta entidad deberá incluir, al menos, la validación de la información a entregar a los inversores y la supervisión de modo general del proceso de comercialización. No será de aplicación esta obligación al ejercicio de la actividad propia de las plataformas de financiación participativa debidamente autorizadas”*.

Como publicó la **CNMV** el 20 de septiembre de 2018 en el documento titulado “Criterios en relación con las ICOs”⁵ en consonancia con el documento **“Q&A de Fintech”**⁶ previamente publicado por la propia CNMV, la empresa de servicios de inversión debe realizar *“una supervisión general del proceso y validar la información a entregar a los inversores, que deberá ser clara, imparcial y no engañosa y referirse a las características y riesgos de los valores emitidos, así como a la situación jurídica y económico-financiera del emisor de una manera suficientemente detallada para permitir que el inversor pueda tomar una decisión de inversión fundada”*.

En esta Emisión en concreto intervendrá DIDENDUM EAF, S.L, en su condición de EAF, supervisada por la CNMV, llevando a cabo las funciones arriba indicadas.

b. Funciones de la ESI

Información del supervisor del proceso de la **STO**:

- DIDENDUM EAF, S.L
- NIF: B-27773365
- Nº EAF: 98

En cumplimiento de las exigencias del artículo **35 de la LMV**, la **EAF** llevará a cabo las siguientes funciones con respecto al proceso de venta de Tokens del Emisor (TQO):

La EAF ha llevado a cabo una validación del Proyecto de emisión de tokens, donde ha certificado la siguiente información:

⁵ <http://cnmv.es/DocPortal/Fintech/CriteriosICOs.pdf>

⁶ <https://cnmv.es/docportal/Legislacion/FAQ/QAsFinTech.pdf>

- Proyecto, Estructuración y Plan de Negocio que se pretende financiar mediante la emisión de una STO.
- Socios del Proyecto de TQO
- Directivos del Proyecto (Key Personnel)
- Riesgo del Proyecto. La **EAF** llevará a cabo el análisis de estrés de los modelos para identificar los peores posibles resultados del proyecto. En este caso se estudiarán tanto los riesgos derivados tanto del Emisor como de la volatilidad propia de las criptodivisas.
- Estructura organizativa y procedimientos de control.
- Cuentas anuales
- TQ. facilita los datos financieros de la sociedad donde se canalizará parte de la inversión.
- TQO, es una sociedad de reciente creación por lo que aporta únicamente la escritura de constitución de la misma.

Balance de Situación de TQ

	2018	2019	2020	2021 prov
Activo No corriente	54.278 €	111.665 €	175.049 €	1.266.918 €
Inmovilizado intangible			5.276 €	4.846 €
Inmovilizado material	8.597 €	7.651 €	33.102 €	64.002 €
Inversiones financieras a largo plazo	31.350 €	31.350 €	31.350 €	89.750 €
Inversiones en empresas del grupo y asociadas				1.003.000 €
Activo por impuesto diferido	14.331 €	72.665 €	105.321 €	105.321 €
Activo Corriente	279.416 €	419.596 €	418.416 €	220.914 €
Existencias	- 965 €			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	332.386 €	360.160 €	415.022 €	240.767 €
Inversiones financieras a corto plazo	18.326 €	1.730 €	1.954 €	- 8.170 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	- 70.332 €	57.706 €	1.439 €	- 11.683 €
Patrimonio Neto	312.597 €	100.588 €	284.795 €	- 61.101 €
Fondos Propios	3.000 €	3.000 €	3.000 €	788.000 €
Resultado de ejercicios anteriores	- 39.316 €	- 88.146 €	- 286.912 €	- 486.129 €
Aportaciones de socios	390.804 €	384.500 €	782.000 €	
Reparto de dividendos				
Resultado del ejercicio	- 41.892 €	- 198.767 €	- 213.293 €	- 362.971 €
Pasivo no Corriente	- €	275.999 €	106.463 €	1.161.041 €
Provisiones a largo plazo				
Deudas a largo plazo	- €	275.999 €	106.463 €	1.161.041 €
Pasivo Corriente	21.097 €	154.675 €	202.207 €	387.892 €
Deudas a corto plazo	11.403 €	92.425 €	52.653 €	49.751 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.694 €	62.250 €	149.553 €	335.141 €

Tabla 11. Balance de situación TQ. Elaborado a partir de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil así como el provisional aportado de la compañía del ejercicio 2021.

Cuenta de pérdidas y ganancias de TQ

	2018	2019	2020	2021 prov
Importe neto de la cifra de negocios	723.056 €	877.851 €	852.244 €	1.509.933 €
Aprovisionamientos	1.802 €	-	116 €	380 €
Otros ingresos de explotación	1.318 €	-	-	-
Gastos de personal	- 288.902 €	- 532.864 €	- 562.899 €	- 1.256.958 €
Otros gastos de explotación	- 483.529 €	- 578.355 €	- 405.184 €	- 585.583 €
Amortización del inmovilizado	- 573 €	- 2.603 €	- 6.578 €	- 12.188 €
Otros resultados	- 2.456 €	- 1.659 €	- 115.853 €	- 8 €
Resultado de explotación	- 49.286 €	- 237.631 €	- 238.388 €	- 344.803 €
Ingresos financieros	-	-	-	-
Gastos financieros	-	18.403 €	4.762 €	3.124 €
Diferencias de cambio	-	8.005 €	2.800 €	6.541 €
Resultado financiero	- €	26.408 €	7.562 €	9.665 €
Resultado antes de impuestos	- 49.286 €	- 264.039 €	- 245.950 €	- 354.469 €
Impuesto sobre beneficios	7.393 €	65.271 €	32.656 €	88.617 €
Resultado del ejercicio	- 41.893 €	- 198.768 €	- 213.294 €	- 265.851 €

Tabla 12. Cuenta de Pérdidas y Ganancias de TQ. Elaboradas a partir de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil, así como el provisional aportado de la compañía del ejercicio 2021.

La EAF lleva a cabo una supervisión general del proceso y validará que la información a entregar a los inversores que deberá ser clara, imparcial, no engañosa y referirse a las características y riesgos de los valores emitidos.

La EAF exigirá que en la información a entregar a los inversores se incluyan advertencias acerca de la naturaleza novedosa de la tecnología de registro y del hecho de que la custodia de los instrumentos no se realiza por una entidad habilitada para prestar servicios de inversión. La EAF no será responsable, bajo ningún concepto, en ningún caso, ni bajo ninguna jurisdicción, de la evolución futura de la empresa ni de los instrumentos emitidos por esta.

c. Dirección y Supervisión del Proyecto

La EAF ha dirigido y supervisado la elaboración de la documentación propia de la operación, en concreto los siguientes documentos:

- El presente Documento
- **Anexo I** - Acuerdo de Suscripción de Tokens
- **Anexo II** – Información del Inversor no Cualificado
- **Anexo III** - Solicitud de Clasificación del Inversor Persona Física como Cliente Profesional.
- **Anexo IV** - Notificación de Clasificación del Inversor Persona Jurídica como Cliente Profesional
- **Anexo V**- Fichas de KYC/PBC Due Diligence del Cliente
- **Anexo VI** – Cuentas Anuales TQ

d. Comercialización y Colocación de los Tokens a Inversores.

El Emisor llevará a cabo la comercialización y colocación de los Tokens a los inversores cualificados. Con respecto a estos inversores llevará a cabo la categorización atendiendo a los criterios **MI-FID**, completará fichas **KYC/PBC**, y será responsable de las políticas de privacidad y tratamiento de datos de los mismos adecuado a los perfiles de riesgo de cada inversor.

Por otro lado, será el Emisor de manera directa quien llevará a cabo la comercialización y colocación entre inversores que no tengan la condición de inversores cualificados, en los

términos establecidos en el **artículo 35 de la LMV**. Con respecto a estos inversores, el Emisor será responsable de determinar su idoneidad para invertir y aplicar las políticas de privacidad y tratamiento de datos.

e. Tipos de Inversores a los que va dirigida la Emisión

Como se ha expuesto en el apartado anterior la oferta de Tokens se dirigirá principalmente a inversores cualificados, entendiéndose por tales, los inversores profesionales según la definición de los mismos que se hace en artículo **205 LMV** y su reglamento de desarrollo.

Adicionalmente, como queda establecido en el artículo 35 de la LMV arriba mencionado, se permitirá acudir a la oferta a determinadas personas físicas y jurídicas que no tengan la condición de “inversor cualificado”, sujeto a que la oferta de valores tenga un importe inferior a 8.000.000 en todo el territorio de la Unión Europea calculado en un período de 12 meses, tal y como exige la LMV y sin un importe mínimo de suscripción.

En estos casos, el Emisor analizará la información provista por el inversor en el anexo sobre Información del Inversor Minorista, a fin de determinar que el inversor tiene la suficiente experiencia y conocimientos financieros como para considerarlo idóneo para suscribir la Oferta. Todos los inversores, con independencia de su clasificación, recibirán la misma información e invertirán en las mismas condiciones.

f. Suscripción de los Tokens

El compromiso de suscripción de los Tokens se llevará a cabo durante el Periodo de Suscripción, mediante la cumplimentación y firma del Acuerdo de Suscripción que se encuentra en el **ANEXO I** de este documento de Oferta. En cualquier caso, el Emisor se reserva el derecho de excluir potenciales inversores de la Oferta por cualesquiera razones estime oportunas.

Los potenciales inversores deberán, en cualquier caso, completar adicionalmente los formularios de información de inversores (**ANEXOS II, III y IV**, según correspondan) con el fin de poder comprobar si se trata de un inversor profesional y, en caso contrario, evaluar su aptitud para participar en la Emisión.

g. Periodo de Suscripción

El plazo para la suscripción de los Tokens, en adelante “Periodo de Suscripción” comenzará el día 10 de marzo de 2022 a las 18:00 CET. Según lo establecido en la cláusula 4.a, desde este día y hasta el 22 de marzo de 2022 a las 12:00 CET aplicarán las condiciones de preventa, con un 20% de descuento. A partir de esa fecha y final de existencias aplicarán las condiciones normales de venta. No obstante, el emisor podrá suspender, cancelar o extender el periodo de emisión si lo considerase oportuno.

h. Divisas y criptomonedas aceptadas

El Emisor aceptará Euros, Dólares y “stablecoins” (USDT o USDC) como contraprestación por los Tokens. El inversor deberá indicar en el Compromiso de Suscripción el importe de suscripción comprometida y la divisa o criptodivisa en la que se materializará dicho compromiso.

Los pagos por parte de los inversores que sean satisfechos en Euros o Dólares se pagarán a la cuenta corriente propuesta por el Emisor.

i. Precio de los Tokens

El precio de los tokens de TQO será de 1.000€ (pagables con dólares o moneda estable digital, USDT/USDC), existiendo descuentos en el precio en la preventa de los tokens.

j. Fijación del tipo de cambio para criptodivisas

Como se ha mencionado en los apartados anteriores, el Compromiso de Suscripción se podrá realizar en Euros, Dólares o USDT. Con lo que son activos con una fluctuación mínima. A estos

efectos se tomará el precio de mercado de las criptomonedas según la web Coingecko.com. Para ello el Emisor deberá, dentro de las 24 hs de recibida la inversión, ejecutar la liquidación contra Euros de los dólares o criptodivisas del caso.

k. Distribución de los Tokens

Los Tokens serán distribuidos a las carteras digitales de Avalanche, (en adelante, “la Cartera Digital”) de los inversores, hasta una semana en caso de que el pago se hiciese con dinero fiat (Euros o dólares) e instantáneamente si se hiciese en pago en stablecoin (USDC/USDT) al interactuar directamente con el Smart contract. Los tokens en ningún momento están en custodia de la empresa TQO puesto que envían directamente desde el Smart Contract al “Wallet” del inversor.

Los valores emitidos están representados por unos criptoactivos que siguen el estándar ERC-20, en este caso creados en la Blockchain de Avalanche (Tokens).

En el documento de suscripción, los inversores deberán haber detallado su dirección de cartera digital para el envío de dichos Tokens en caso de compra en fiat.

l. Importe máximo de colocación (Hardcap)

La Emisión tiene como Importe Máximo **5.830.000 € (CINCO MILLONES Y OCHOCIENTOS TREINTA MIL EUROS)**, que el Emisor considera suficiente para la financiación de su Proyecto.

En el caso de que la suma total de los Compromisos de Inversión de los inversores supere este importe durante el Periodo de Suscripción, el Emisor tendrá libertad para ajustar a la baja el montante de Tokens suscrito por cada inversor, a fin de no superar dicho Importe Máximo de Colocación.

m. Importe mínimo de colocación (Softcap)

Asimismo, el Emisor establece un Importe Mínimo de Colocación de **1.000.000 € (UN MILLÓN DE EUROS)**. Esto significa que los inversores que hayan suscrito el Acuerdo de suscripción, quedarán liberados de la obligación de completar la inversión en caso de que el importe total de la Emisión no llegue a dicho importe.

Una vez terminado el Periodo de Suscripción, el Emisor notificará a los inversores que hayan suscrito el Acuerdo de Suscripción, explicándoles su derecho a desistir de dicho compromiso. En todo caso no habrá derechos de devolución asociados a intereses o plusvalías derivadas de IPC u otros factores económicos externos.

El compromiso de suscripción de los Tokens se llevará a cabo durante el Periodo de Suscripción, mediante la cumplimentación y firma del Acuerdo de Suscripción **ANEXO I** de este documento de Oferta.

En cualquier caso, el Emisor se reserva el derecho de excluir potenciales inversores de la Oferta por cualesquiera razones estime oportunas.

Los potenciales inversores deberán, en cualquier caso, completar adicionalmente el **ANEXO II** de Información sobre el Inversor con el fin de poder comprobar si se trata de un inversor profesional y, en caso contrario, evaluar su aptitud para participar en la Emisión.

8. Transmisibilidad de los Tokens

a. Transmisibilidad en mercados regulados

Como publicó la CNMV el 20 de septiembre de 2018 en el documento titulado “Criterios en relación con las ICOs en su apartado 3.a) establece la posibilidad de que los tokens se negocien en mercados no españoles estableciendo que *“Será la ley (y la autoridad competente) del país en el que se encuentre el mercado en el que vayan a negociarse los tokens la que determine en qué medida es exigible una forma concreta de representación de los valores para su negociación*

en un mercado organizado y, en su caso, la necesidad de que la llevanza del registro se realice por un depositario central de valores”.

En el mismo documento, la CNMV aclara que los Tokens no son negociables en mercados regulados, SMN o SOC españoles. Esto es debido a que, en dicho caso, el artículo 6.2 LMV exigiría que los tokens se representen por medio de anotaciones en cuenta, y el artículo 8.3 LMV obligaría a que la llevanza del registro se realizase por un depositario central de valores. En el caso de los Tokens objeto de emisión, estos se representan como registros en una Blockchain, imposibilitando la llevanza del registro por parte de un depositario central de valores del citado art. 8.3.

b. Transmisibilidad entre Particulares

Los Tokens son, por virtud de su tecnología, transmisibles entre particulares, y, por tanto, se comportan por naturaleza como títulos al portador, pero condicionado a un proceso de whitelist previo a fin de cumplir con los criterios KYC y AML en vigor.

El artículo 545 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio (en adelante, “Código de Comercio”) establece que *“Los títulos al portador serán transmisibles por la tradición del documento”*. Por tanto, los Tokens objeto del presente Documento de Oferta serán transmisibles entre particulares por medio de tradición.

No obstante, en caso de cualquier transmisión fuera de mercados secundarios regulados, el adquirente de Tokens tendrá que comunicar su identidad al Emisor (y/o a la Empresa de Servicios de Inversión, si así se requiriese), obligándose con ello a aportar la información necesaria para que estos lleven a cabo sus obligaciones relativas a la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo si así fuese requerido.

En caso de que el Emisor (y/o a la Empresa de Servicios de Inversión) no pueda llevar a cabo satisfactoriamente sus obligaciones de KYC/AML con respecto al adquirente, los derechos políticos, de información y económicos asociados al Token podrían no poder ser ejercitados adecuadamente hasta que este impedimento quede subsanado.

En todo caso, la empresa emisora no actuará de garante o custodio durante la operación, ni hará de intermediario comercial. Simplemente se limitará a dar cumplimiento a la verificación de la identidad y calidad de inversor, cabe destacar que en ningún momento TQO tendrá acceso a ningún tipo de información personal sensible.

9. Fiscalidad

a. Emisor

El Emisor practicará, en su caso, las retenciones correspondientes a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Impuesto sobre Sociedades o Impuesto sobre la Renta de No Residentes en función de la condición y residencia fiscal del inversor de acuerdo con la normativa tributaria vigente sobre los rendimientos de capital (intereses) que se devenguen.

b. Inversor

El Inversor será responsable de la declaración de impuestos resultantes del pago de rendimiento percibido por parte del Emisor.

10. Factores de Riesgo de la Inversión

Los inversores han de leer detenidamente y en su totalidad y tener en cuenta los siguientes factores de riesgo, junto con la otra información contenida en este documento, a la hora de tomar la decisión comprar tokens emitidos por el Emisor. Esto no sustituye el asesoramiento que pueda ser requerido por parte de asesores profesionales, así como la evaluación de si la inversión

cumple con las necesidades, los objetivos, la experiencia y / o el conocimiento y las circunstancias personales del inversor.

A continuación, se presentan los riesgos materiales y legales que pudieren surgir de las actividades comerciales del Emisor, así como de la adquisición del token emitido por este.

El orden de los riesgos que se enumeran no pretende sacar conclusiones sobre las posibles probabilidades de ocurrencia o en la medida en que pueda ocurrir un evento pernicioso. Retrospectivamente, no se puede descartar que otros riesgos materiales puedan surgir de la situación individual del inversor y que actualmente se desconozcan.

La materialización de cualquiera de los siguientes factores de riesgo podría tener efectos adversos en el negocio, la condición financiera, los resultados de las operaciones y las perspectivas del Emisor, lo que implica que el Emisor no podrá o solo podrá cumplir parcialmente sus intereses y obligaciones de reembolso acordados en relación con los tokens ofertados por el Emisor. En el peor de los casos, el Emisor podría volverse insolvente. El inversionista arriesga la pérdida total de su inversión.

a. Riesgo de información a futuro

Cierta información contenida en este documento es de carácter prospectiva, incluyendo las proyecciones financieras y las proyecciones de crecimiento del negocio. Dicha información a futuro se basa en lo que el equipo Gestor de la Sociedad cree que son suposiciones razonables, y no puede haber seguridad de que los resultados reales. Los eventos futuros podrían diferir sustancialmente de los anticipados.

b. Producto de inversión de alto riesgo

Las inversiones en este tipo de producto suponen una inversión de alto riesgo. El valor de las inversiones y el rendimiento obtenido de las mismas puede experimentar variaciones al alza y a la baja y cabe que un inversor no recupere el importe invertido inicialmente. Ninguna de las cifras del Emisor correspondientes a ejercicios anteriores es indicativa de la rentabilidad en el futuro y más aún en este caso donde el Emisor es una Sociedad de reciente creación con los mismos accionistas que la que aporta cifras de ejercicios anteriores que es un buen indicador de las expectativas de negocio, pero no es una garantía para el inversor al no tener Fondos Propios para respaldar el proyecto.

También pueden darse cambios en las imposiciones fiscales y/o posibles desgravaciones. Las citadas imposiciones y desgravaciones fiscales se refieren siempre a aquellas vigentes y su valor dependerá de las circunstancias de cada inversor. Las inversiones en empresas en etapas tempranas suponen un alto nivel de riesgo. Las inversiones de este tipo han de hacerse teniendo siempre en cuenta toda la información aportada por el emisor.

c. Riesgo derivado de la instrumentación a través de un Préstamo Participativo.

En caso de que el Emisor, por cualquier motivo, fuese declarado en situación de concurso de acreedores, el hecho de instrumentar la captación de inversores mediante la figura de préstamo participativo implica, en base a la jurisprudencia vigente, que los inversores serían reconocidos como acreedores con créditos subordinados en el procedimiento concursal correspondiente.

d. Riesgo regulatorio

Las actividades desarrolladas por el Emisor están sujetas al cumplimiento de normativa tanto específica sectorial como de carácter general de las distintas jurisdicciones en las que está presente (normativa contable, medioambiental, laboral, protección de datos, fiscal, etc.) y cualquier cambio respecto a estas regulaciones podrían afectar negativamente a su negocio.

Como en todos los sectores, los cambios regulatorios podrían afectar negativamente al negocio del Grupo.

La tecnología blockchain permite nuevas formas de interacción y es posible que ciertas jurisdicciones apliquen las regulaciones existentes o introduzcan nuevas regulaciones que aborden las aplicaciones basadas en la tecnología blockchain, que pueden ser contrarias a la configuración actual de los Smart contracts y que pueden, entre otras cosas, dar lugar a modificaciones sustanciales en los mismos, incluyendo su terminación y la pérdida de tokens para el inversor.

e. Riesgo de iliquidez

Cabe la posibilidad de que no se consiga incluir el token en cuestión a algún mercado secundario o que exista falta de liquidez en mercados OTC (over the counter).

La compañía no se hace responsable de las fluctuaciones que el token en cuestión pueda sufrir en cualquier tipo de mercado o de que tales tipos de mercado permitan poner a cotizar el token, pudiendo ello conllevar riesgos de iliquidez. Incluso en el caso de que el token llegase a cotizar en la plataforma de un tercero, dichas plataformas pueden no disponer de suficiente liquidez o incluso encontrarse ante riesgos de cambios regulatorios o de compliance, siendo por tanto susceptibles de falla, caída o manipulación.

Además, en la medida en que la plataforma de un tercero ponga a cotizar el token en cuestión, otorgando un valor de cambio al token (ya sea en criptomonedas o dinero fiduciario), dicho valor puede padecer volatilidades. Como inversor en este tipo de activos, asume todos los riesgos asociados a la especulación y riesgos anteriormente mencionados.

f. Riesgo de fluctuación desfavorable de las criptomonedas y otras divisas

La compañía tiene la intención de utilizar las contribuciones recibidas para financiar el desarrollo de sus servicios y otros gastos operativos. Las contribuciones recibidas estarán denominadas en Euros, Dólares o stablecoins (USDT/USDC). Si el valor de la criptomoneda u otras divisas fluctúan desfavorablemente durante o después del período de inversión, la Compañía puede no ser capaz de financiar el desarrollo de sus servicios o puede no mantenerlos de la manera que se pretendía.

g. Riesgo de compañías competidoras

Es posible que otras empresas pudieran prestar servicios similares al de la compañía. La compañía podría competir con dichas otras empresas, pudiendo ello impactar negativamente en los servicios prestados por esta.

h. Riesgo de software

El código informático (Smart contract) por el que se comercializan los referidos tokens están basados en el protocolo Avalanche. Cualquier mal funcionamiento, caída o abandono del proyecto Avalanche puede provocar efectos adversos en el funcionamiento de los tokens en cuestión.

Por otro lado, los avances tecnológicos en general y en criptografía en particular, tales como el desarrollo de la computación cuántica pueden traer consigo riesgos que deriven en el mal funcionamiento de los Tokens en cuestión.

Los Smart Contracts y el software en el que se basan se encuentran en una etapa temprana de desarrollo. No existe garantía ni forma de asegurar que la emisión de tokens y su posterior comercialización pueda ser interrumpida o que padezcan cualquier otro tipo de error, por lo que hay un riesgo inherente de que se produzcan defectos, fallas y vulnerabilidades que puedan dar lugar a la pérdida de los fondos aportados o de los tokens obtenidos.

Existe un riesgo de ataques de piratas o hackers informáticos en la infraestructura tecnológica utilizada por el Emisor y en las redes y tecnologías esenciales. Como resultado, el Emisor puede

ser impedido parcial, temporal o incluso permanentemente de llevar a cabo sus actividades comerciales.

En el caso de los mecanismos de consenso de Proof-Of-Work/Stake en Avalanche, podría darse el caso de que alguien pudiese controlar más del 50% del poder computacional de los mineros/stakers de la cadena de bloques en un llamado ataque del 51% y, por lo tanto, toma el control de la red (la cadena de bloques). Utilizando más del 50% del poder de validación, el atacante siempre representará a la mayoría, lo que significa que puede imponer su versión de la cadena de bloques.

En principio, esto también es posible con menos del 51% de la potencia de minería. Una vez que el atacante haya ganado el control de la red, podría revertir o redirigir las transacciones que inició, de modo que sería posible "duplicar el gasto" (es decir, realizar transacciones múltiples del mismo token). El atacante también puede bloquear las transacciones de otros negándoles la confirmación.

Podrían, además, darse otros ataques informáticos en la blockchain de Avalanche, el software y/o el hardware utilizado por el Emisor. Además de los ataques de hackers informáticos, existe el riesgo de que los empleados del Emisor o terceros puedan sabotear los sistemas tecnológicos, lo que puede provocar el fallo de los sistemas de hardware y/o software del Emisor. Esto también podría acarrear un impacto negativo en las actividades comerciales del Emisor.

i. Riesgo de custodia / pérdida de claves privadas

Solo pueden adquirirse tokens emitidos por el Emisor utilizando una cartera digital de Avalanche de la que el adquirente de tokens disponga de su respectiva clave privada y contraseña. La clave privada, por regla general, suele estar encriptada por una contraseña.

El adquirente de tokens del Emisor reconoce, comprende y acepta que, si pierde o le roban su clave privada o contraseña, los tokens obtenidos y asociados a su cartera digital de Avalanche, podría perder el acceso a sus tokens de forma permanente. Además, cualquier tercero que disponga de acceso a la referida clave privada, podría apropiarse indebidamente de los tokens contenidos en la cartera digital en cuestión. Cualquier error o mal funcionamiento causado o relacionado de alguna manera con la cartera digital o sistema de almacenamiento de tokens en la que el adquirente desea recibir sus tokens también podría ocasionar unas pérdidas de los mismos.

Siendo cierto también que en caso de ser una emisión "STO" y estos tokens una representación del acuerdo participativo surge la posibilidad de ponerse en contacto con TQO para la redirección de los derechos sobre otros tokens en caso de mutuo consenso.

j. Riesgo de robo

El concepto de Smart Contracts, y la plataforma de software en la que funcionan (i.e. Avalanche) pueden estar expuestos a ataques informáticos o hackeos por parte de terceros, ya sea mediante ataques de malware, ataques de denegación de servicio, ataques de consenso, Ataques Sybil, smurfing y spoofing. Cualquiera de estos ataques podría resultar en el robo o la pérdida de capital invertido o de tokens adquiridos y, pudiendo conllevar a su vez, la no consecución de los objetivos planteados por el Emisor en el presente documento.

k. Riesgo de servicios de wallet incompatibles

El proveedor de servicios de cartera digital o cartera digital utilizados para recibir tokens debe cumplir con el estándar de token ERC-20 para ser técnicamente compatible con dichos tokens. El hecho de no garantizar dicha conformidad puede tener como resultado que el inversor no obtenga acceso a sus tokens.

I. Riesgos no anticipados

Los tokens criptográficos son una tecnología de reciente creación que se encuentra en fase de prueba. Además de los riesgos anteriormente mencionados, existen otros riesgos asociados con su adquisición, almacenamiento, transmisión y uso, incluidos algunos que difícilmente se pueden anticipar. Dichos riesgos pueden materializarse aun más con variaciones imprevistas o derivados de combinaciones de los riesgos anteriormente mencionados.

m. Riesgos derivados de la situación económica global

Algunos factores que podrían influir en el volumen del negocio del Emisor son el acceso a la financiación, la crisis de deuda soberana, los déficits fiscales y otros factores macroeconómicos.

El entorno macroeconómico y geopolítico internacional, no sólo a nivel de la UE sino a nivel mundial, influye de forma directa en los mercados y también en la confianza inversora.

La economía mundial se ve afectada por factores tales como la pandemia COVID-19, las tensiones internacionales derivadas de la política internacional, como, por ejemplo, el Brexit y/o la actual guerra de Ucrania, la situación financiera y la incertidumbre en general en el escenario internacional, si podrían afectar negativamente a la situación económica de la Eurozona y de España.

Todo ello podría provocar un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados de explotación y la situación financiera del Emisor.

ANEXO I - Acuerdo de Suscripción de Tokens

Este Acuerdo tiene lugar en Madrid,

ENTRE: TEAM QUESO OLYMPO SOCIAL CLUB, S.L. (en adelante “el Emisor”); y _____ (en adelante el “Inversor”).

El Emisor y el inversor serán conjuntamente referidos como las “Partes” o, en su caso, como la “Parte” cuando el contexto de la situación lo requiera.

PREÁMBULO

El Emisor es una empresa que se dedica al sector de los eSports. Puede encontrarse más información sobre el emisor en el siguiente enlace; <https://olympo.teamqueso.com>. La información contenida en el anterior enlace tiene una naturaleza meramente descriptiva y no forma parte del presente acuerdo.

El Emisor tiene intención de llevar a cabo una suscripción de valores, consistentes en préstamos participativos representados en unidades criptográficas denominadas tokens (en adelante, “Tokens”), basadas en la tecnología blockchain, con la intención de recaudar el capital necesario para desarrollar y comercializar sus productos y servicios, así como financiar otra serie de costes operativos.

A cambio de la aportación de los inversores durante el período de emisión, estos recibirán Tokens (TQO) emitidas a través de un Smart Contract basado en una tecnología blockchain denominada ERC20.

El Inversor está interesado en participar en la referida emisión a cambio de recibir los referidos tokens de acuerdo con los términos de este acuerdo y del Documento de Oferta.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE, (en adelante el “Acuerdo” o el “Compromiso de Inversión”):

1. Aceptación de los términos del presente Acuerdo y del documento de oferta.

La participación en la Emisión queda sujeta a los términos del presente acuerdo y del documento de Oferta.

En caso de existir discrepancias entre ambos documentos, prevalecerán los puntos establecidos en el presente acuerdo.

2. Funcionamiento de la Emisión y de la contribución

El Emisor pondrá a disposición del Inversor un Smart Contract basado en la blockchain de Avalanche con la intención de generar y entregarle los tokens criptográficos como contrapartida de su contribución.

3. Precio

El precio atribuido a cada Token durante el período de emisión será de 1.000,00 euros (en adelante “Precio de emisión”). La divisa de referencia para el cálculo de la contribución será siempre el Euro, de acuerdo con el tipo de cambio establecido en la web Binance.com a las 12:00 UTC en la fecha del último día del Periodo de Suscripción (la “Conversión”). El Emisor no se hace responsable por cualquier pérdida que el Inversor pueda sufrir como resultado de dicha conversión.

4. Pago

El Inversor acuerda llevar a cabo su contribución en la emisión en las divisas Euro (€), Dólar (\$), o USDT. El Inversor acuerda transferir su contribución a la dirección establecida en la web o a la cuenta corriente establecida por el Emisor. Los detalles de dicha transferencia serán provistos por el Emisor en los dos días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo.

La cantidad aportada por el Inversor a modo de contribución se considera no reembolsable, salvo en el caso de no alcanzarse el Softcap.

5. Recepción de Tokens

De cara a recibir los tokens, el Inversor ha de disponer de una dirección de Ethereum en la red Avalanche que sea compatible con tokens ERC-20 (en otras palabras, la Cartera Digital del Inversor ha de tener una infraestructura técnica que sea compatible para la recepción, almacenamiento y transferencia de los tokens en cuestión, estando estos basados en el estándar ERC-20). El emisor se reserva el derecho a modificar en cualquier momento los requerimientos relativos a las carteras digitales para almacenar dichos tokens en cualquier momento y de forma unilateral.

6. Riesgos

El Inversor entiende y asume todos los riesgos especificados en el Documento de Oferta de cara a formalizar el presente acuerdo.

7. Responsabilidades e Indemnizaciones

El Inversor indemnizará a la Compañía, sus empleados, directores, contratistas, consultores, socios, proveedores, compañías matrices, subsidiarios y hermanas, agentes y representantes (en adelante “agentes vinculados a la Compañía”) de y contra todos y cualquier tipo de demandas, acciones legales, daños, pérdidas, costes y/o gastos (incluidos los honorarios profesionales y legales razonables) que pudieren surgir en relación con:

- La adquisición o el uso por parte del Inversor de los tokens en virtud del presente acuerdo;
- El incumplimiento de las responsabilidades u obligaciones del Inversor en virtud del presente Acuerdo;
- El desempeño o incumplimiento de las responsabilidades u obligaciones del Inversor en virtud del presente acuerdo;
- El incumplimiento por parte del Inversor de cualquier derecho (incluidos, entre otros, los derechos de propiedad intelectual) de cualquier otra persona o entidad.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, la responsabilidad total máxima del Emisor con el Inversor en virtud o en relación con este Acuerdo no deberá exceder el monto de la contribución.

8. Información Confidencial / Divulgación

El contenido de este Compromiso de Inversión, se considerará información confidencial (en adelante, “**Información Confidencial**”). La Información Confidencial de una Parte no incluirá información que:

- Llegue a considerarse de dominio público;
- Esté en posesión legítima de la otra Parte antes de la divulgación y no haya sido obtenida por la otra Parte ni directa ni indirectamente de la Parte reveladora;
- Es divulgada a la otra parte por un tercero sin restricción de divulgación;
- Se desarrolle de forma independiente por la otra Parte;

Deba ser divulgada por cualquier requerimiento u orden judicial o gubernamental (debiendo el destinatario avisar de forma oportuna a la parte reveladora de dicho requerimiento).

Las partes acuerdan mantener la confidencialidad con respecto al contenido de en este Acuerdo durante un período de 2 años desde la firma del presente. Las Partes acuerdan que no utilizarán la Información Confidencial con algún propósito distinto de la aplicación del presente Acuerdo. Cada parte acuerda tomar todas las medidas razonables para garantizar que la Información

Confidencial no sea divulgada o distribuida por sus empleados o agentes que incumplan este Acuerdo.

Sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte, ninguna de las partes podrá hacer anuncios públicos o emitir comunicado de prensa o publicidad alguno relacionados con el presente Acuerdo. Ninguna de las partes utilizará las marcas comerciales, nombres comerciales, logotipos u otros derechos de propiedad intelectual de la otra parte sin haber obtenido su consentimiento previo por escrito.

9. Miscelánea

Este Acuerdo, incluyendo el Documento de Oferta constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y ha de leerse e interpretarse como un solo documento. Además, reemplaza y extingue todos los acuerdos, proyectos de acuerdos, garantías, declaraciones y compromisos anteriores de cualquier naturaleza realizados por, o en nombre de las Partes, ya sea de forma verbal o escrita en relación con este objeto.

Cada Parte reconoce que, al celebrar este Acuerdo, no se ha basado en declaraciones orales o escritas, garantías, representaciones de garantía o compromisos realizados por o en nombre de la otra Parte en relación con el objeto de este Acuerdo en ningún momento previo a su firma (en adelante "**declaraciones precontractuales**") que no sean las establecidas en este Acuerdo o el Documento de Oferta. Cada Parte por la presente renuncia a todos los derechos y recursos que de otro modo pudieren interponerse en relación con dichas declaraciones precontractuales.

Si algún tribunal o autoridad pública determinase que cualquier disposición de este Acuerdo o el Documento de oferta resultara inválida o inaplicable, cualquier invalidez o inaplicabilidad afectará sólo a dicha disposición y no invalidará ninguna otra disposición de este Acuerdo o el Documento de Oferta. Si alguna disposición resultase inválida o inaplicable de acuerdo con lo anterior, dicha disposición se modificará o limitará únicamente en la medida en que resulte necesaria para que esta disposición resulta válida y aplicable.

Nada de lo contenido en este Acuerdo ni en el Documento de Oferta considerará a alguna de las partes como socios, joint venture o empleado de la otra parte para cualquier propósito.

El presente Acuerdo, el Documento de Oferta y cualquier disputa o queja que surja de o en relación con ellos, con su objeto o formación (incluidas disputas o reclamaciones no contractuales) se registrarán e interpretarán de conformidad con la Ley española.

Las partes acuerdan irrevocablemente que los tribunales españoles tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier disputa o reclamación que surja de o en conexión con este Acuerdo o el Documento de Oferta, su objeto o formación (incluidas las disputas y reclamaciones no contractuales).

10. Tabla de contenido resumen.

<p>Número de Tokens (“TQO”) A elegir entre 150, 60, 15, 9, 6, 3 o 1.</p>	<p>_____ x TQO</p>
<p>Cantidad Invertida</p>	<p>_____ EUR</p>
<p>Consultar equivalencia entre EUR y stable-coin USDT en el Whitepaper.</p>	<p>_____ USDT</p>
<p>Wallet de recepción del Inversor</p> <p>Billetera de la red Avalanche donde el Inversor vaya a recibir los Tokens. Por favor, no utilizar Exchange.</p>	<p>_____</p>
<p>Wallet de recepción de la Compañía</p> <p>Sólo para pagos en <i>stable-coin</i> USDT (Red Avalanche)</p>	<p>0x59153be8fd24760aA054edceF03dF29bb6D8408C</p>
<p>ID de la transacción (TxID)</p> <p>Sólo para pagos en criptomonedas</p>	<p>_____</p>
<p>Cuenta corriente de la Compañía</p> <p>Sólo para pagos en Euros. En el concepto indique “STO seguido del wallet de recepción del Inversor o el NIF del Inversor”</p>	<p>TEAM QUESO OLYMPO SOCIAL CLUB, SL</p> <p>ES49 2100 9019 0102 0047 6630</p> <p>SWIFT/BIC: CAIXESBBXXX</p>

ANEXO II - Información del inversor no cualificado

1. ¿Has invertido en empresas no cotizadas gestionadas por tí o por otros?
 - Sí
 - No
2. ¿Conoces lo que es un Security Token y los riesgos que la inversión en los mismos conlleva?
 - Sí
 - No
3. ¿Sabes que invirtiendo en empresas no cotizadas puedes perder hasta el 100% de tu inversión?
 - Sí
 - No
4. ¿Qué porcentaje de su patrimonio desea invertir en este tipo de productos?
 - Menos del 25%
 - Entre el 25 y 30%
 - Entre el 50 y el 75%
 - Más del 75%
5. ¿Cuál es el origen de la mayor parte de sus ingresos periódicos?
 - No tengo ingresos periódicos
 - Prestación por jubilación o incapacidad
 - Actividad Laboral
 - Rentas de bienes inmuebles en propiedad
 - Rendimientos de inversiones financieras
6. ¿Cuál es el origen del capital que desea invertir o reinvertir en este tipo de productos?
 - Recolocar inversiones financieras existentes
 - Herencia o donación
 - Ingresos por negocios
 - Otro origen
7. ¿Cuál es el horizonte temporal de su inversión?
 - Menos de 6 meses
 - Entre 6 meses y 2 años
 - Entre 2 y 5 años
 - Más de 5 años.
8. ¿Qué fluctuaciones de su inversión está dispuesto a asumir?
 - Mi objetivo es preservar el capital invertido y no estoy dispuesto a asumir riesgos
 - Estoy dispuesto a asumir fluctuaciones moderadas de mi capital invertido
 - Estoy dispuesto a asumir fluctuaciones elevadas de mi capital invertido
9. ¿Qué objetivos persigue al realizar su inversión?
 - Preservar el capital
 - Crecimiento medio del capital, asumiendo un riesgo moderado
 - Aprovechar las oportunidades del mercado asumiendo riesgo
 - Crecimiento fuerte del capital asumiendo fuertes riesgos
10. Nivel de Estudios
 - No tengo estudios
 - Estudios básicos
 - Estudios superiores
 - Estudios superiores o de postgrado en materia financiera.
11. Profesión: _____
12. Ingresos anuales: _____

ANEXO III - Solicitud de Clasificación del Inversor Persona Física como Cliente Profesional

Deseo ser tratado como inversor profesional (persona física)

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 206 pto. 2, del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y el Anexo II, punto II.1 de la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la **Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE**, solicito al Emisor que con carácter general me considere “Cliente Profesional” a los efectos de la prestación de todos los servicios de inversión y de los servicios auxiliares sobre todos los instrumentos recogidos en su programa de actividades.

Solicito que con carácter general se me considere “Cliente Profesional” a los efectos de la prestación de todos los servicios de inversión y de los servicios auxiliares sobre todos los instrumentos recogidos en su programa de actividades.

A tal efecto manifiesto, marcando en la casilla correspondiente, que cumplo con los siguientes requisitos exigidos por la normativa aplicable:

- He realizado operaciones de volumen significativo en el mercado de valores, con frecuencia media de más de diez operaciones por trimestre durante los cuatro trimestres anteriores.
- El valor del efectivo y de los valores que poseo es superior a 500.000 euros.
- Ocupo, o he ocupado durante al menos un año, un cargo profesional en el sector financiero que requiere conocimientos sobre las operaciones o servicios que me prestarán.

Igualmente, declaro que he sido informado por de lo siguiente:

1. Que la admisión de la presente solicitud está condicionada a que se evalúe mi efectiva experiencia y conocimientos en relación a los servicios de inversión que se me prestarán.
 2. Que la clasificación como “Cliente Profesional” comportará un menor nivel de protección, en particular en lo referente al alcance de la información que se me proporcionará. Asimismo, se podrán presumir mis conocimientos y experiencia en la evaluación de la idoneidad de los instrumentos que se me presenten así como mi capacidad para soportar financieramente los riesgos de las inversiones que se me presenten.
- Certifico que los datos aportados son veraces.
 - He sido informado y comprendo los riesgos ligados a la inversión en STOs, y en particular la inexistencia de precios de mercado públicamente disponibles para estos productos y la inexistencia de mecanismos para su reembolso con cargo a los activos del emisor, previos a su liquidación.

ANEXO IV - Solicitud de Clasificación del Inversor Persona Jurídica como Cliente Profesional

Deseo ser tratado como inversor profesional (persona jurídica)

De acuerdo con la información que disponemos y de acuerdo con lo previsto en el **artículo 205 pto. 2 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y el Anexo II, punto I.2 de la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la **Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE** ponemos en su conocimiento que ha clasificado a la Sociedad como “Cliente Profesional” a los efectos de la prestación con carácter general de los servicios de inversión y de los servicios auxiliares sobre los instrumentos recogidos en su programa de actividades por cumplir con dos de los siguientes requisitos previstos por la normativa aplicable.

Solicito que con carácter general se me considere “Cliente Profesional” a los efectos de la prestación de todos los servicios de inversión y de los servicios auxiliares sobre todos los instrumentos recogidos en su programa de actividades.

A tal efecto manifiesto, marcando en la casilla correspondiente, que cumplo con los siguientes requisitos exigidos por la normativa aplicable:

- El total de las partidas del activo de la Sociedad es igual o superior a 20 millones de euros.
- El importe de la cifra de negocios anual de la Sociedad es igual o superior a 40 millones de euros.
- Los recursos propios de la Sociedad son iguales o superiores a 2 millones de euros.

Igualmente, se le informa de lo siguiente:

Que la clasificación como “Cliente Profesional” comportará un menor nivel de protección, en particular en lo referente al alcance de la información que se proporcionará. Asimismo, el emisor tendrá derecho a presumir mis conocimientos y experiencia en la evaluación de la idoneidad de los instrumentos que recomiende a la Sociedad en el marco de la prestación del servicio de asesoramiento en materia de inversión así como su capacidad para soportar financieramente los riesgos de las inversiones que se le recomienden.

- Certifico que los datos aportados son veraces y que he recabado el consentimiento específico e informado del dueño de los mismos para su cesión a la Compañía.
- He sido informado y comprendo los riesgos ligados a la inversión en STOs, y en particular la inexistencia de precios de mercado públicamente disponibles para estos productos y la inexistencia de mecanismos para su reembolso con cargo a los activos del emisor, previos a su liquidación.

ANEXO V - Fichas KYC/PBC Due Diligence del Cliente

A continuación, se muestra la información y documentación que el Emisor requerirá a los inversores y potenciales inversores de esta emisión con la finalidad de prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. No obstante, el Emisor podrá solicitar más información o reforzar los procesos de diligencia debida de sus inversores y potenciales inversores en aquellos casos en los que el Emisor intérprete que puede haber un mayor riesgo de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.

Ficha Prevención de Blanqueo de Capitales Individual / Persona física

Información

- Nombre
- Apellidos
- Fecha de Nacimiento
- Dirección
- CP / Ciudad
- País
- Nacionalidad

Actividad

- ¿Eres una persona políticamente expuesta? S/N
- ¿Eres ciudadano estadounidense? S/N

Documentación

- Prueba de identificación (dni/ pasaporte según el caso)
- Prueba de residencia
- Prueba de actividad económica manifestada

Ficha Prevención de Blanqueo de Capitales Compañías / Personas Jurídicas

Información y Documentación de la Compañía.

- Información
 - Nombre de la Compañía
 - Número de Registro / NIF
 - Forma jurídica (S.L., S.A., etc.)
 - Dirección
 - Ciudad
 - Código Postal
 - País de Residencia
 - Jurisdicción
- Documentación
 - Extracto de registro comercial (para españolas Escritura constitución o NS Registro Mercantil)
- Estatutos
- Poder (para el representante)

Información y Documentación del Representante

- Información
 - Nombre
 - Apellidos
 - Fecha de Nacimiento
 - Dirección
 - CP / Ciudad
 - País
 - Nacionalidad

- ¿Eres una persona políticamente expuesta? S/N
- ¿Eres ciudadano estadounidense? S/N
- Documentación
 - Prueba de identificación.
 - Prueba de residencia

Info/Doc del Titular Real

- Información
 - Nombre
 - Apellidos
 - Fecha de Nacimiento
 - Dirección
 - CP / Ciudad
 - País
 - Actividad
 - Nacionalidad
 - ¿Eres una persona políticamente expuesta? S/N
 - ¿Eres ciudadano estadounidense? S/N
 - Tipología de titular real (+25% directo o indirecto, miembros órgano de administración):
- Documentación
 - Prueba de identificación
 - Prueba de residencia

La Sociedad es sujeto obligado por la norma de PBC/FT por dedicarse a las actividades descritas en el artículo 2.1. c) Las empresas de servicios de inversión de la Ley 10/2010.

Las principales obligaciones aplicables en España en materia de PBC/FT se establecen en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo ("Ley 10/2010") y en el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010 ("Real Decreto 304/2014").

Como sujeto obligado a esta norma y por las características de su actividad, a grosso modo deberá implementar medidas y procedimientos para asegurar el cumplimiento de las siguientes obligaciones en esta materia:

- Obligaciones de Control Interno: dotando a la entidad de medidas para controlar el cumplimiento de la normativa en la sociedad, tales como designaciones de organismos internos responsables de ellos, programas anuales de formación, redacción de un manual interno, someterse a informes por parte de un experto externo, etc.
- Obligaciones de Identificación: uno de los ejes fundamentales del cumplimiento de esta norma consiste en la aplicación de las medidas de diligencia debida centrándose en la identificación formal y titular real de los clientes, o inversores, y la acreditación de que la procedencia de los fondos de los mismos es lícita. Así como la aplicación de medidas de refuerzo en colectivos de clientes que pertenecen a sectores más sensibles, como las personas con responsabilidad pública. Esta identificación suele hacerse mediante los Formularios de identificación de clientes o KYC que encontramos en el anexo V del presente documento.
- Obligaciones de detección y comunicación de operaciones: las medidas de identificación aplicadas por la Entidad le deberán permitir detectar, analizar y en su caso comunicar cualquier tipo de operativa sospecha al SEPBLAC, organismo encargado de la supervisión en esta materia, para evitar que entre en el sistema financiero activos provenientes de actividades ilícitas.

ANEXO VI Modelo 200 de TQ 2018, 2019 y 2020.



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 200

Registro

Presentación realizada el 25-07-2019 a las 17:20:37

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201820073230134E

Código Seguro de Verificación: 6FUX94QWYBRTFTPG

Presentador

NIF Presentador: B61850004

Apellidos y Nombre / Razón social: AMG ASSESSORAMENT SL PROFESIONAL

En calidad de: Apoderado

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante: 2000296285863

NEGATIVA/SIN ACTIVIDAD/RESULTADO CERO



Declaración relativa al periodo impositivo comprendido desde

EL 1 1 2018 AL 31 12 2018

Identificación

NIF

B87732327

Apellidos y nombre o razón social

TEAM QUESO ESPORTS, SL

Ejercicio 2018
Tipo ejercicio 1
Código CNAE (2009) actividad principal 9319

Teléfono 1
Teléfono 2

Caracteres de la declaración: Marque con una "X" el o los que procedan

Tipo de entidad

- 00001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002
00002 Entidad parcialmente exenta
00003 Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero
00004 Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria
00005 Comunidades titulares de montes vecinales en mano común
00011 Entidad de tenencia de valores extranjeros
00013 Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas
00014 Agrupación europea de interés económico
00017 Cooperativa protegida
00018 Cooperativa especialmente protegida
00019 Resto cooperativas
00021 Establecimiento permanente
00023 Gran empresa
00024 Entidad de crédito
00025 Entidad aseguradora
00031 Entidades de capital-riesgo
00032 Sociedad de desarrollo industrial regional
00036 Sociedad de garantía recíproca o de reafianzamiento
00048 Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre
00058 Mutua de seguros o Mutualidad de previsión social
00060 Fondos o activos de titulación
00066 Entidad patrimonial

Regímenes aplicables

- X 00006 Incentivos entidad de reducida dimensión (Cap. XI, Tit. VII LIS)
00015 Entidad ZEC
00022 Régimen entid. navieras en función del tonelaje
00028 Tribut. conjunta Estado/Diput. Cdad. Forales
00047 Entidades sometidas a la normativa foral
00049 Regímenes especiales de normativa foral
00035 Aplicación rég. especial fusiones, escisiones, aportaciones activos y canjes valores (Cap. VII, Tit VII)
00029 Régimen especial Canarias
00033 Régimen especial minería
00034 Régimen especial hidrocarburos
00038 Entidad dedicada al arrend. de viviendas
00046 Entidad en rég. de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español
00012 SOCIMI
00064 Régimen fiscal entrada SOCIMI
00057 Régimen fiscal salida SOCIMI
00062 Rég. fiscal de operaciones de aportación de activos a sociedades para la gestión de activos (Ley 8/2012).
00020 Otros regímenes especiales

Otros caracteres

- 00007 Imputación en base imp. rentas positivas art. 100 LIS
00009 Entidad dominante de grupo fiscal
00010 Entidad dependiente de grupo fiscal
00016 Opción art. 46.2 LIS
00026 Entidad inactiva
X 00027 Base imponible negativa o cero
00030 Transmisión elementos patrimoniales arts. 27.2.d) y 77.1 LIS
00039 Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercio)
00043 Obligación información DT 5ª RIS
00045 Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994)
00063 Tipo gravamen reducido para entid. de nueva creación (DT 2ª LIS)
X 00071 Tipo gravamen reducido para entid. de nueva creación (art. 29.1 LIS)
00070 Compensación bases imponibles negativas para entidades de nueva creación (art. 26.3 LIS)
00059 Opciones arts. 39.2 y 39.3 LIS
00065 Bonificación personal investigador (RD 475/2014)
00067 Opción régimen transitorio de la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles (DT 20ª LIS)
00072 Extinción de entidad
00073 Opción del 0,7% de la cuota íntegra para fines sociales (DA 103ª Ley 6/2018)

Estados de cuentas (*)

Balance Mod. normal 00050 Mod. abreviado X 00051 Mod. PYMES 00052
ECPN: Mod. normal 00075 Mod. abreviado (voluntario) 00076 Mod. PYMES (voluntario) 00077
Pérdidas y ganancias: Mod. normal 00053 Mod. abreviado X 00054 Mod. PYMES 00055

Entidades que sin ser Instituciones de inversión colectiva utilicen los estados de cuentas aplicables a éstas 00061

(*) Excepto entidades que hayan marcado las claves 00003, 00004, 00024, 00025, 00036 ó 00058 de caracteres (tipo de entidad)

Personal asalariado

Consigne la cifra media del ejercicio Personal fijo 18,33 00041 Personal no fijo 1,52 00042

Sólo para entidades que hayan marcado las claves 00009 ó 00010 de caracteres de la declaración (otros caracteres):

Número de grupo fiscal 00040

NIF de la entidad representante/dominante (incluida en el grupo fiscal)

Sólo para entidades que hayan marcado la clave 00010 de caracteres de la declaración (otros caracteres):

Nº identificación de la entidad dominante (en el caso de grupos constituidos sólo por entidades dependientes)

Declaración complementaria

Nº de justificante de la declaración anterior

Firma del Secretario del Consejo de Administración, declarante o representante

D. ALVARO GONZALEZ DE BU NIF 12411882R en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que cumpla las funciones en el órgano que sustituya a dicho Consejo, CERTIFICA: Que los representantes legales de la entidad, abajo firmantes, tienen facultades para actuar en nombre y por cuenta de la entidad y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a la fecha de esta declaración.

Fecha (sólo declaraciones del IRNR):

Declaración de los representantes legales de la entidad

La(s) persona(s) abajo identificada(s) como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las normas que les sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.

Por poder, D. ALVARO GONZALEZ DE BUITRAGO BURGEO NIF 12411882R Fecha poder 17/01/2017 Notaría JOSE E. CACHO

Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que la Administración tributaria no haya practicado liquidación definitiva o liquidación provisional por el mismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro años a que se refiere el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE del 18).

A. Relación de administradores

A cumplimentar por todas las entidades declarantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante (a cumplimentar sólo por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes: establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).

NIF	F/J	RPTE.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial
12411882R	F		GONZALEZ DE BUITRAGO BURGOA, ALVARO		

B. Participaciones directas de la declarante en otras sociedades y de otras personas o entidades en la declarante a la fecha de cierre del período declarado

B.1. Participaciones de la declarante en otras entidades

- Participaciones de importe a fin de período igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.

Datos de la participada:

NIF (ó equivalente al NIF del país de residencia, si no tiene NIF en España).....
 Nombre o razón social
 Código provincia /país.....

Entidad 1ª	Entidad 2ª	Entidad 3ª	Total

Datos en los registros de la declarante:

Porcentaje de participación (% , con 2 decimales).....
 Valor nominal total de la participación
 Valor en libros (en el activo de la declarante) de la participación
 Ingresos por Dividendos recibidos en el ejercicio declarado(*)

			01501
			01502
			01503

(*) Deben incluirse también los datos correspondientes a los dividendos de sociedades que a fin de período no cumplan el mínimo de participación (5% ó 1% si cotizan), pero que si lo alcanzaban cuando se percibió el dividendo.

Correcciones valorativas por deterioro y cambios en el valor razonable:

(Cumplimente este apartado para todas las participaciones en las que se haya tenido un porcentaje superior al 5% -ó al 1% si cotizan- a lo largo del período, y cuyo valor nominal supere los 100.000 euros, incluyendo por tanto las participaciones transmitidas en el ejercicio. DT 16 LIS)

a) Corrección de valor incluida en pérdidas y ganancias del período(**).....
 b) Reversión de pérdidas por deterioro de valores (D.T. 16ª LIS)
 c) Eliminación del deterioro contable incluido en P y G (art. 13.2b) LIS)
 d) Eliminación del deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 15 k) LIS)
 e) Ajuste por la disminución de valor originada por criterio de valor razonable (art. 15 l) LIS)
 f) Efecto de la corrección valorativa en la BI del ejercicio (= a + b + c + d + e)
 g) Saldo de correcciones fiscales (art. 12.3 RDL 4/2004) pendientes a fin de ejercicio [(+) = aumentos futuros; (-) = disminuciones futuras].....

			01504
			01505
			01506
			01809
			01810
			01507
			01508

(**) Incluya la variación del deterioro y, en general, los cambios valorativos con efectos sobre el resultado del período, con el signo con que opere en el cálculo del resultado. Incluya también, en su caso, el efecto sobre el "resultado por enajenación de participaciones" por la aplicación de los deterioros acumulados (y de los cambios valorativos acumulados, en general). Ponga el signo con que opere en la cuenta de P y G: (-) = deterioro; (+) = reversión del deterioro o aplicación del deterioro por transmisión de la participación. En el caso de cambios de valor positivos, signos opuestos a los indicados.

Datos adicionales de la participada:

(Sólo se deberá cumplimentar obligatoriamente este apartado si la entidad participada es extranjera y el deterioro sufrido se determina en relación al patrimonio neto de la entidad participada)

Capital.....
 Reservas y otras partidas de fondos propios
 Otras partidas del patrimonio neto (+,-).....
 Resultado del último ejercicio (+,-).....

B.2. Participaciones de personas o entidades en la declarante

- Participaciones de importe a fin de período igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.

NIF	RPTE.	F/J Otra	Apellidos y nombre / Razón social	Código provincia / país	Nominal	% Particip.
12411882R		F	GONZALEZ DE BUITRAGO BURGOA, ALVARO	AD	1.500,00	50,00
78950984B		F	MOROTE OLIVER, ALICIA	28	1.500,00	50,00

● Suma de porcentajes de participación de personas o entidades en el capital de la declarante inferiores al 5% o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.....

● Suma de porcentajes de participaciones en situaciones especiales

Balance: Activo (I)

Activo

ACTIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	00101	54.277,90
Inmovilizado intangible (N, A, P)	00102	
Desarrollo (N).....	00103	
Concesiones (N).....	00104	
Patentes, licencias, marcas y similares (N)	00105	
Fondo de comercio (N, A, P)	00106	
Aplicaciones informáticas (N)	00107	
Investigación (N).....	00108	
Propiedad intelectual (N).....	00700	
Otro inmovilizado intangible (N).....	00109	
Resto (A, P).....	00110	
Inmovilizado material (N, A, P)	00111	8.596,55
Terrenos y construcciones (N)	00112	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material (N).....	00113	
Inmovilizado en curso y anticipos (N).....	00114	
Inversiones inmobiliarias (N, A, P)	00115	
Terrenos (N).....	00116	
Construcciones (N).....	00117	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	00118	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	00119	
Créditos a empresas (N)	00120	
Valores representativos de deuda (N).....	00121	
Derivados (N).....	00122	
Otros activos financieros (N).....	00123	
Otras inversiones (N)	00124	
Resto (A, P).....	00125	
Inversiones financieras a largo plazo (N, A, P)	00126	31.350,00
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	00127	
Créditos a terceros (N)	00128	
Valores representativos de deuda (N).....	00129	
Derivados (N).....	00130	
Otros activos financieros (N).....	00131	
Otras inversiones (N)	00132	
Resto (A, P).....	00133	31.350,00
Activos por impuesto diferido (N, A, P)	00134	14.331,35
Deudores comerciales no corrientes (N, A, P)	00135	
ACTIVO CORRIENTE (N, A, P)	00136	279.415,97
Activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	00137	
Existencias (N, A, P)	00138	-965,00
Comerciales (N)	00139	
Materias primas y otros aprovisionamientos (N).....	00140	
Productos en curso (N).....	00141	
De ciclo largo de producción (N).....	00142	
De ciclo corto de producción (N)	00143	
Productos terminados (N)	00144	
De ciclo largo de producción (N).....	00145	
De ciclo corto de producción (N)	00146	
Subproductos, residuos y materiales recuperados (N).....	00147	
Anticipos a proveedores (N)	00148	
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N).....	00701	

Balance: Activo (II)

Activo (cont.)

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P)	00149	332.386,41
Cientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P).....	00150	315.369,14
Cientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P).....	00151	
Cientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P).....	00152	315.369,14
Cientes empresas del grupo y asociadas (N)	00153	
Deudores varios (N).....	00154	
Personal (N).....	00155	
Activos por impuesto corriente (N).....	00156	
Otros créditos con las Administraciones Públicas (N).....	00157	
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P)	00158	
Otros deudores (A, P)	00159	17.017,27
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	00160	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	00161	
Créditos a empresas (N)	00162	
Valores representativos de deuda (N).....	00163	
Derivados (N).....	00164	
Otros activos financieros (N).....	00165	
Otras inversiones (N)	00166	
Resto (A, P).....	00167	
Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P)	00168	18.326,22
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	00169	
Créditos a empresas (N)	00170	
Valores representativos de deuda (N).....	00171	
Derivados (N).....	00172	
Otros activos financieros (N).....	00173	
Otras inversiones (N)	00174	
Resto (A, P).....	00175	18.326,22
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	00176	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P)	00177	-70.331,66
Tesorería (N)	00178	
Otros activos líquidos equivalentes (N)	00179	
TOTAL ACTIVO (N, A, P)	00180	333.693,87

Balance: Patrimonio neto y pasivo (I)

Patrimonio neto y pasivo

PATRIMONIO NETO (N, A, P)	00185	312.596,81
Fondos propios (N, A, P)	00186	312.596,81
Capital (N, A, P)	00187	3.000,00
Capital escriturado (N, A, P)	00188	3.000,00
(Capital no exigido) (N, A, P)	00189	
Prima de emisión (N, A, P)	00190	
Reservas (N, A, P)	00191	
Legal y estatutarias (N)	00192	
Otras reservas (N, A, P)	00193	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) (N)	00702	
Reserva de capitalización (N, A, P)	01001	
Reserva de nivelación (N, A, P)	01002	
(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (N, A, P)	00194	
Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	00195	-39.315,78
Remanente (N)	00196	
(Resultados negativos de ejercicios anteriores) (N)	00197	
Otras aportaciones de socios (N, A, P)	00198	390.804,24
Resultado del ejercicio (N, A, P)	00199	-41.891,65
(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	00200	
Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	00201	
Ajustes por cambios de valor (N, A)	00202	
Activos financieros disponibles para la venta (N)	00203	
Operaciones de cobertura (N)	00204	
Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N)	00205	
Diferencia de conversión (N)	00206	
Otros (N)	00207	
Ajustes en patrimonio neto (P)	00208	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A, P)	00209	
PASIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	00210	
Provisiones a largo plazo (N, A, P)	00211	
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (N)	00212	
Actuaciones medioambientales (N)	00213	
Provisiones por reestructuración (N)	00214	
Otras provisiones (N)	00215	
Deudas a largo plazo (N, A, P)	00216	
Obligaciones y otros valores negociables (N)	00217	
Deudas con entidades de crédito (N, A, P)	00218	
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	00219	
Derivados (N)	00220	
Otros pasivos financieros (N)	00221	
Otras deudas a largo plazo (A, P)	00222	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	00223	
Pasivos por impuesto diferido (N, A, P)	00224	
Periodificaciones a largo plazo (N, A, P)	00225	
Acreedores comerciales no corrientes (N, A, P)	00226	
Deuda con características especiales a largo plazo (N, A, P)	00227	

Balance: Patrimonio neto y pasivo (II)

Patrimonio neto y pasivo (cont.)

PASIVO CORRIENTE (N, A, P)	00228	21.097,06
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	00229	
Provisiones a corto plazo (N, A, P)	00230	
Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N).....	00703	
Otras provisiones (N)	00704	
Deudas a corto plazo (N, A, P)	00231	11.403,39
Obligaciones y otros valores negociables (N).....	00232	
Deudas con entidades de crédito (N, A, P).....	00233	
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	00234	
Derivados (N).....	00235	
Otros pasivos financieros (N).....	00236	
Otras deudas a corto plazo (A, P).....	00237	11.403,39
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	00238	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (N, A, P)	00239	9.693,67
Proveedores (N, A, P)	00240	1.155,56
Proveedores a largo plazo (N, A, P)	00241	
Proveedores a corto plazo (N, A, P).....	00242	1.155,56
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (N).....	00243	
Acreedores varios (N)	00244	
Personal (remuneraciones pendientes de pago) (N)	00245	
Pasivos por impuesto corriente (N)	00246	
Otras deudas con las Administraciones Públicas (N).....	00247	
Anticipos de clientes (N).....	00248	
Otros acreedores (A, P)	00249	8.538,11
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	00250	
Deuda con características especiales a corto plazo (N, A, P)	00251	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (N, A, P)	00252	333.693,87

Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

Operaciones continuadas

Importe neto de la cifra de negocios (N, A, P)	00255	723.055,55
Ventas (N).....	00256	
Prestaciones de servicios (N)	00257	
Ingresos de carácter financiero de las entidades concesionarias de infraestructuras públicas (N)	00711	
Ingresos de carácter financiero de las sociedades <i>holding</i> (N)	00705	
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N)	00706	
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N)	00707	
Resto (N)	00708	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (N, A, P)	00258	
Trabajos realizados por la empresa para su activo (N, A, P)	00259	
Aprovisionamientos (N, A, P)	00260	1.802,15
Consumo de mercaderías (N, A, P)	00261	1.802,15
Compras de mercaderías (N, A, P).....	00760	1.802,15
Variación de existencias (N, A, P).....	00761	
Consumo de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P).....	00262	
Compras de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P)	00762	
Variación de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P)	00763	
Trabajos realizados por otras empresas (N, A, P).....	00263	
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (N, A, P).....	00264	
Otros ingresos de explotación (N, A, P)	00265	1.317,88
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (N, A, P).....	00266	
Ingresos por arrendamientos (N, A, P)	00267	
Resto (N, A, P)	00268	
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (N, A, P).....	00269	1.317,88
Gastos de personal (N, A, P)	00270	-288.901,80
Sueldos, salarios y asimilados (N, A, P).....	00271	-232.025,23
Indemnizaciones (N, A, P).....	00273	-757,56
Seguridad Social a cargo de la empresa (N, A, P)	00274	-56.119,01
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida (N, A, P)	00275	
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	00276	
Otros gastos sociales (N, A, P).....	00277	
Provisiones (N, A, P)	00278	
Otros gastos de explotación (N, A, P)	00279	-483.529,42
Servicios exteriores (N).....	00280	
Tributos (N).....	00281	
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (N).....	00282	
Otros gastos de gestión corriente (N)	00283	
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero (N)	00709	
Amortización del inmovilizado (N, A, P)	00284	-573,10
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (N, A, P)	00285	
Excesos de provisiones (N, A, P)	00286	
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (N, A, P)	00287	
Deterioro y pérdidas (N, A, P).....	00288	
Deterioros (N, A, P)	00289	
Reversión de deterioros (N, A, P).....	00290	
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P).....	00291	
Beneficios (N, A, P).....	00292	
Pérdidas (N, A, P).....	00293	
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades <i>holding</i> (N, A, P).....	00710	
Diferencia negativa de combinaciones de negocio (N, A)	00294	
Otros resultados (N, A, P)	00295	-2.456,18
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (N, A, P)	00296	-49.284,92

Cuenta de pérdidas y ganancias (II)

Operaciones continuadas (cont.)

Ingresos financieros (N, A, P)	00297	
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00298	
En empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	00299	
En terceros (N, A, P).....	00300	
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N, A, P)	00301	
De empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	00302	
De terceros (N, A, P)	00303	
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero (N, A, P).....	00304	
Gastos financieros (N, A, P)	00305	
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	00306	
Por deudas con terceros (N, A, P).....	00307	
Por actualización de provisiones (N, A, P).....	00308	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (N, A, P)	00309	
Cartera de negociación y otros (N)	00310	
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta (N)	00311	
Diferencias de cambio (N, A, P)	00312	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (N, A, P).....	00313	
Deterioros y pérdidas (N, A, P)	00314	
Deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P).....	00315	
Deterioros, otras empresas (N, A, P)	00316	
Reversión de deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	00317	
Reversión de deterioros, otras empresas (N, A, P).....	00318	
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	00319	
Beneficios, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P).....	00320	
Beneficios, otras empresas (N, A, P).....	00321	
Pérdidas, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	00322	
Pérdidas, otras empresas (N, A, P).....	00323	
Otros ingresos y gastos de carácter financiero (N, A, P)	00329	
Incorporación al activo de gastos financieros (N, A, P)	00330	
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores (N, A, P).....	00331	
Resto de ingresos y gastos (N, A, P).....	00332	
RESULTADO FINANCIERO (N, A, P)	00324	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P)	00325	-49.284,92
Impuestos sobre beneficios (N, A, P)	00326	7.393,27
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N, A, P).....	00327	-41.891,65
Operaciones interrumpidas		
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (N)	00328	
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (N, A, P)	00500	-41.891,65

Liquidación (I)

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	00500	-41.891,65
	Aumentos	Disminuciones
Correcciones por Impuesto sobre Sociedades	00301	00302 7.393,27
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades	00501	-49.284,92
	Aumentos	Disminuciones
Correcciones al resultado contable al considerar los requisitos o calificaciones contables referidos al grupo fiscal (art. 62.1a) LIS) (i.e., operaciones con acciones propias a nivel de grupo fiscal, coberturas, etc.).....	01230	01231

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS)

	Aumentos	Disminuciones
Cambio de criterios contables (art. 11.3.2º LIS)	00355	00356
Operaciones a plazos (art. 11.4 LIS).....	00357	00358
Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales (art. 11.6 LIS).....	00359	00360
Rentas negativas (art. 11.9 y 11.10 LIS).....	00225	00226
Ajustes por rentas derivadas de operaciones con quita o espera (art. 11.13 LIS).....	01514	00272
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 11 LIS).....	00361	00362
Diferencias entre amortización contable y fiscal (art. 12.1 LIS)	00303	00304
Deducción del 30% importe gastos de amortiz. contable (excluidas emp. reducida dimensión) (art. 7 Ley 16/2012)		00505
Amortización del inmovilizado intangible (art. 12.2 LIS) y amortización de la DT 13ª.1 LIS	01005	01006
Amortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (art. 12.3 b) LIS)	00305	00306
Libertad de amortización de gastos de investigación y desarrollo (art. 12.3 c) LIS)	00307	00308
Libertad de amortización inmovilizado material nuevo (art. 12.3 e) LIS)	01003	01004
Otros supuestos de libertad de amortización (art. 12.3 a) y d) LIS)	00309	00310
Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (RDL 6/2010 y DT 13ª.2 LIS).....	00514	00509
Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (RDL 13/2010 y DT 13ª.2 LIS).....	00516	00551
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS no afectada por el art. 11.12 ni por DT 33ª.1 LIS	00321	00322
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 y DT 33ª.1 LIS.	00415	00211
Pérdidas por deterioro de IM, inversiones inmobiliarias e II, incluido el fondo de comercio (art. 13.2 a) y DT 15 LIS).....	00331	00332
Ajustes por pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 13.2 b) LIS)	00325	00326
Ajustes por pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (DT 16ª.1 y 2 LIS).....	01518	00394
Ajustes por pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (DT 16ª.3 LIS)	00333	00334
Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda (art. 13.2 c) LIS y DT 15ª LIS).....	00327	00328
Aplicación del límite del art. 11.12 LIS a las pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS)....	00416	00543
Gastos y provisiones por pensiones no afectados por el art. 11.12 LIS (art. 14.1, 14.6 y 14.8 LIS).....	00335	00336
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 14 LIS) no afectadas por el art. 11.12 LIS	00337	00338
Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible (art. 14.8 LIS)		00368
Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios (art. 15 a) LIS).....	01002	
Multas, sanciones y otros (art. 15 c) LIS)	01815	
Pérdidas del juego (art. 15 d) LIS)	00343	
Gastos por donativos y liberalidades (art. 15 e) LIS)	00339	
Gastos de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico (art. 15 f) LIS).....	01816	
Operaciones realizadas con paraísos fiscales (art. 15 g) LIS).....	00341	00342
Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 15 h) LIS)	00508	
Gastos derivados de la extinción de la relación laboral o mercantil (art. 15 i) LIS).....	01817	
Gastos correspondientes a operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas (art. 15 j) LIS).....	01009	01010
Pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 15 k) LIS)	01807	01811
Disminución de valor originada por criterio de valor razonable (art. 15 l) LIS).....	01808	01812
Deuda tributaria de actos jurídicos documentados (ITP y AJD) (art. 15 m) LIS)	01813	01814
Ajustes por la limitación en la deducibilidad de gastos financieros (art. 16 LIS).....	00363	00364
Revalorizaciones contables (art. 17.1 LIS).....	00345	00346
Operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos (art. 17.2 LIS)	01818	01819
SICAV: Reducciones de capital y distribución de la prima de emisión (art. 17.6 LIS)	00371	
Transmisiones lucrativas y societarias: aplicación del valor de mercado (art. 17.4 LIS).....	00347	00348
Operaciones vinculadas: aplicación del valor de mercado (art. 18 LIS)	01011	01012
Cambios de residencia y otras operaciones del art. 19 LIS	01013	01014
Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal (art. 20 LIS)	01015	01016
Exención sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades residentes (art. 21.1 LIS)		00370
Exención sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes (art. 21.1 LIS).....		02181
Exención sobre la renta obtenida en la transmisión de valores entidades residentes (art. 21.3 LIS).....	02182	02183
Exención sobre la renta obtenida en la transmisión de valores entidades no residentes (art. 21.3 LIS).....	02184	02185

Liquidación (II)

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (cont.)

	Aumentos (cont.)	Disminuciones (cont.)
Exención sobre la renta obtenida en los supuestos del art. 21.3 LIS distintos a transmisiones de valores entidades residentes	02186	02187
Exención sobre la renta obtenida en los supuestos del art. 21.3 LIS distintos a transmisiones de valores entidades no residentes	02188	02189
Exención de rentas en el extranjero (art. 22 LIS)	00256	00278
Reducción de rentas procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 y DT 20º LIS)	01822	00372
Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias (art. 24 LIS)	00373	00374
Impuesto extranjero soportado por el contribuyente, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición (art. 31.2 LIS)	00340	01589
Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional (art. 32.1 LIS)	00351	
Agrupación de interés económico (Cap. II del Tit. VII LIS)	00375	00376
Unión temporal de empresas, ajustes del art. 45.1 LIS	01320	01321
Unión temporal de empresas, ajustes por rentas exentas de UTE que opera en el extranjero (art. 45.2 LIS).....	00184	00544
Unión temporal de empresas, ajustes por rentas exentas por participar en el extranjero en fórmulas de colaboración análogas a las UTE (art. 45.2 LIS)	01022	01023
Unión temporal de empresas, ajustes por criterios de imputación temporal (art. 46.2 LIS).....	01018	01019
Bases imp. negativas generadas dentro del grupo fiscal por la ent. transmitida y que hayan sido compensadas (art. 62.2 LIS)	01275	01276
Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional (capítulo IV del título VII LIS)	00377	00378
Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones reestructuración (capítulo VII del título VII LIS).....	00379	00380
Minería e hidrocarburos: factor agotamiento (arts. 91 y 95 LIS).....	00381	00382
Hidrocarburos: Amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación (art. 99 LIS)	00383	00384
Transparencia fiscal internacional (art. 100 LIS)	00387	00388
Empresas de reducida dimensión: libertad de amortización (art. 102 LIS).....	00311	00312
Empresas de reducida dimensión: amortización acelerada (art. 103 LIS y DT 28º LIS).....	00313	00314
Empresas de reducida dimensión: pérdidas por deterioro créditos insolvencias (art. 104 LIS).....	00323	00324
Arrendamiento financiero: régimen especial (art. 106 LIS)	00317	00318
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIII del título VII LIS).....	00385	00386
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XIV del título VII LIS).....	00389	00390
Montes vecinales en mano común (capítulo XV del título VII LIS)		00396
Régimen de entidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVI del título VII LIS).....	00397	00398
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos.....	00250	00251
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)	00391	00392
Cooperativas: Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990)		00400
Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	00403	00404
Exención transmisión bienes inmuebles (DA 6ª LIS)	00518	00519
Rentas procedentes de transmisión de inmovilizado obtenidas por las Autoridades Portuarias (DA 68º Ley 6/2018).....		01824
Operaciones a plazos (DT 1º LIS).....	00510	00512
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (DT 14ª LIS) (*)	00329	00330
Reinversión de beneficios extraordinarios (DT 24ª LIS)	00365	01026
Ajustes por la primera aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España, a entidades de crédito (DT 39 LIS).....	02129	02130
Entidades en rég. de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. español (art. 38 TRLIRNR)	00409	00410
Correcciones específicas de entidades sometidas a la normativa foral	00411	00412
Eliminaciones pendientes de incorporar de sociedades que dejen de pertenecer a un grupo.....	01027	01028
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00413	00414
Total correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (desglose en página 19).....	00417	00418

(**) Para participaciones adquiridas hasta el 21/12/07.

Entidades navieras en régimen de tributación en función del tonelaje

Base imponible de actividades o rentas que tributen en régimen general	00578	
Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial.....	00579	

Entidades que forman parte de grupos de consolidación fiscal

Base imponible individual a integrar por las entidades que forman parte del grupo	01029	
Eliminaciones e incorporaciones correspondientes a la entidad.....	01030	
Integración individual de las dotaciones del art. 11.12 LIS	01031	

Base imponible

Base imponible antes de la aplicación de la reserva de capitalización y compensación de bases imponibles negativas.....	00550	-49.284,92
Reserva de capitalización (desglose en página 20 bis)	01032	
Compensación de bases imponibles negativos períodos anteriores (desglose en página 15).....	00547	

Base imponible..... 00552 -49.284,92

Sólo entidades de reducida dimensión	Aumentos	Disminuciones
Reserva de nivelación (desglose en página 18 bis).....	01033	01034

Liquidación (III)

Base imponible después de la reserva de nivelación	01330	-49.284,92
Sólo sociedades cooperativas		
Resultados cooperativos.....	00553	
Resultados extracooperativos.....	00554	
Sólo agrupaciones españolas de interés económico y UTES		
Socios residentes y no residentes con EP.....	00555	
Socios no residentes.....	00556	
Sólo entidades ZEC		
Base imponible a tipo de gravamen especial.....	00559	
Sólo SOCIMIS		
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo general.....	00520	
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo del 0%.....	00521	
Rentas que no limitan la compensación de bases imponibles		
Rentas correspondientes a quitas por acuerdo con acreedores (art. 26.1 LIS).....	00545	
Rentas correspondientes a la reversión de deterioros (DT 16ª.8 LIS).....	01509	

Tipo de gravamen

Tipo de gravamen	00558	15,00
Sólo sociedades cooperativas		
Cuota íntegra previa.....	00560	
	Aumentos	Disminuciones
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 LIS (convertida en cuota).....	00210	00480
Aplicación del límite del art. 11.12 LIS a las pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS).....	00408	01037
Rentas corresp. a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados cooperativas (a nivel cuota) (D.A. 8ª Ley 20/1990).....	00593	
Rentas correspondientes a la reversión de deterioros cooperativas (a nivel cuota) (DT 16ª.8 LIS).....	01510	
Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas (desglose en página 22).....	00561	
Reserva de nivelación convertido en cuotas (sólo entidades del art. 101 LIS).....	01285	01286
Cuota íntegra previa después de la reserva de nivelación.....	01331	

Cuota íntegra

Cuota íntegra	00562	
Incremento por incumplimiento reserva de nivelación (art. 105.6 LIS).....	01038	

Bonificaciones y deducciones por doble imposición. Cuota íntegra ajustada positiva

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 LIS).....	00567	
Bonificaciones por prestación de servicios (art. 34 LIS).....	00568	
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 Ley 19/1994).....	00563	
Bonificaciones Sociedades Cooperativas (Ley 20/1990).....	00566	
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Capítulo III Título VII LIS).....	00576	
Otras bonificaciones.....	00569	
Deducciones por doble imposición (desglose en páginas 15 y 16):		
DI interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 RDL 4/2004).....	00570	
DI interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (DT 23ª.1 LIS).....	01344	
DI interna generada y aplicada en el ejercicio (DT 23ª.1 LIS).....	01280	
DI internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 RDL 4/2004).....	00572	
DI internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 LIS).....	00571	
DI internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (arts. 31 y 32 LIS).....	00573	
Transparencia fiscal internacional (art. 100.11 LIS).....	00575	
DI interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas).....	00577	
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 Ley 19/1994).....	00581	
Cuota íntegra ajustada positiva	00582	

Otras deducciones. Cuota líquida positiva

Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones.....	00583	
Deducción DT 24ª.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36 ter Ley 43/95 (desglose en página 16).....	00585	
Deducciones DT 24ª.1 LIS (desglose en página 16 bis).....	00584	
Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tít. VI y DT 24ª.3 LIS) (desglose en páginas. 17 y 18).....	00588	
Deducciones por producciones cinematográficas extranjeras (art. 36.2 LIS).....	01039	
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) (desglose en página 18 bis).....	00565	
Deducciones Inversión Canarias (desglose en página 16 bis).....	00590	
Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral.....	00399	
Deducciones excluidas de límite I+D+i (desglose en página 19).....	00082	
Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.1 LIS (desglose en página 18 bis).....	01040	
Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.2 LIS (desglose en página 18 bis).....	01041	

Cuota líquida positiva	00592	
-------------------------------------	-------	--

Liquidación (IV)

Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver

	Efectuados a la entidad		Imputados por AIEs y UTEs	
Retenciones por rendimientos del capital mobiliario	01785		01786	
Retenciones por arrendamientos de inmuebles urbanos	01787		01788	
Retenciones por rendimientos del capital mobiliario atribuidas por entidades en atribución de rentas	01789		01790	
Retenciones por arrendamientos de inmuebles urbanos atribuidas por entidades en atribución de rentas	01791		01792	
Retenciones por otros conceptos diferentes a los rendimientos del capital mobiliario o a los arrendamientos de inmuebles urbanos atribuidas por entidades en atribución de rentas	01793		01794	
Retenciones e ingresos a cuenta participaciones IIC	01795		01796	
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.....	00597		01797	
Retenciones por otros conceptos NO incluidos en las casillas anteriores	01798		01799	

	Estado	D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 26)	
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	00599	00600	

Pagos fraccionados. Cuota diferencial

1 ^{er} pago fraccionado	00601	00602	
2 ^o pago fraccionado	00603	00604	
3 ^{er} pago fraccionado	00605	00606	
Cuota diferencial	00611	00612	

Líquido a ingresar o a devolver

Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores.....	00615	00616	
Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI (**)	00633	00642	
Intereses de demora	00617	00618	
Importe ingreso / devolución efectuada de la declaración originaria	00619	00620	
Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota (opción art. 39.2 LIS)	TOTAL (Estado + D. Forales/Navarra) 01234	00083	01332
Abono de deducciones por producciones cinematográficas extranjeras (art. 39.3 LIS)	01200	01042	01333
Líquido a ingresar o a devolver	00621	00622	
Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS)	00150	01020	01043
Compensación por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS)	00506	01021	01044

(**) Incumplimiento de requisitos o tributación por otro régimen antes del plazo de 3 años de permanencia (art. 9.1 Ley 11/2009)

Detalle de la compensación de bases imponibles negativas

	Pendiente de aplicación a principio del período/ generada en el período		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
Compensación de base año 1997.....	00640		00641		00548	
Compensación de base año 1998.....	00643		00644		00645	
Compensación de base año 1999.....	00646		00647		00648	
Compensación de base año 2000.....	00649		00650		00651	
Compensación de base año 2001.....	00652		00653		00654	
Compensación de base año 2002.....	00655		00656		00657	
Compensación de base año 2003.....	00658		00659		00660	
Compensación de base año 2004.....	00661		00662		00663	
Compensación de base año 2005.....	00664		00665		00666	
Compensación de base año 2006.....	00667		00668		00669	
Compensación de base año 2007.....	00743		00747		00748	
Compensación de base año 2008.....	00275		00276		00277	
Compensación de base año 2009.....	00608		00609		00610	
Compensación de base año 2010.....	00704		00705		00706	
Compensación de base año 2011.....	00013		00014		00015	
Compensación de base año 2012.....	00725		00726		00727	
Compensación de base año 2013.....	00534		00535		00536	
Compensación de base año 2014.....	00607		00675		00699	
Compensación de base año 2015.....	01045		01046		01047	
Compensación de base año 2016.....	01519		01520		01521	
Compensación de base año 2017.....	01592	46.253,86	01593		01594	46.253,86
Compensación de base año 2018 ^(*)	01825		01826		01827	
Total	00670	46.253,86	00547		00671	46.253,86
Compensación de base año 2018.....	01048	49.284,92			01049	49.284,92

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene bases imponibles negativas por otro período impositivo iniciado también en 2018, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

Deducciones doble imposición interna RDL 4/2004

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación		2018 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación ^(**)	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI interna 2008.....	00104	00105	00846		00847	00848
DI interna 2009.....	00106	00107	00282		00283	00284
DI interna 2010.....	00108	00109	00702		00703	00707
DI interna 2011.....	00110	00111	00071		00187	00300
DI interna 2012.....	00112	00113	00025		00026	00027
DI interna 2013.....	00114	00115	00714		00715	00716
DI interna 2014.....	00735	00920	00736		00737	00738
Total	00116		00117		00570	00118

Tipo de gravamen 2018 00103

(**) Para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, el importe no podrá exceder conjuntamente del 50% de la cuota íntegra del contribuyente (DA 15ª LIS).

Deducciones doble imposición interna (DT 23ª.1 LIS)

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación		2018 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación ^(**)	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI interna 2015.....	00101	00102	00119		00120	00121
DI interna 2016.....	00122	00123	00124		00125	00126
DI interna 2017.....	01595	01596	01597		01598	01599
DI interna 2018 ^(*)	01828	01829	01830		01831	01832
Total	01342		01343		01344	01345

Tipo de gravamen 2018	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación ^(**)	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI interna 2018.....	00127	00128	00129
Total	01346	01280	01347

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2018.

(**) Para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, el importe no podrá exceder conjuntamente del 50% de la cuota íntegra del contribuyente (DA 15ª LIS).

Deducciones doble imposición internacional RDL 4/2004

DI internac. ejerc. anteriores:

	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación		2018 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación ^(*)	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI internacional 2005	00153	00728	00637	00638		00639
DI internacional 2006	00154	00729	00849	00894		00197
DI internacional 2007	00155	00730	00285	00286		00287
DI internacional 2008	00156	00731	00825	00826		00827
DI internacional 2009	00157	00732	00001	00002		00003
DI internacional 2010	00158	00733	00028	00029		00030
DI internacional 2011	00159	00734	00717	00718		00719
DI internacional 2012	00720	00721	00722	00723		00724
DI internacional 2013	00739	00921	00740	00741		00742
DI internacional 2014	00134	00926	00135	00136		00137
Total	00160		00161	00572		00162

Tipo de gravamen 2018 00103

(**) Para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, el importe no podrá exceder conjuntamente del 50% de la cuota íntegra del contribuyente (DA 15ª LIS).

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internac. períodos anteriores:

	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación		2018 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación ^(*)	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI internacional 2015	01054	01050	01051	01052		01053
DI internacional 2016	01348	01349	01350	01351		01352
DI internacional 2017	01770	01771	01772	01773		01774
DI internacional 2018 ^(*)	01833	01834	01835	01836		01837
Total	00131		00132	00571		00133

Tipo de gravamen 2018 00103

DI internacional 2018:

	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación ^(*)	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI jurídica: Imp. soportado por el contribuyente (art. 31 LIS)	00163	00165	00166
DI económica: Dividendos y part. en beneficios (art. 32 LIS)	00167	00169	00170
Total 2018	00171	00573	00174

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2018.

(**) Para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, el importe no podrá exceder conjuntamente del 50% de la cuota íntegra del contribuyente (DA 15ª LIS).

Deducciones disposición transitoria 24ª.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36 ter Ley 43/95

	Limite. conjunto	Limite año	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2003		2017/18	00838	00839	
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2004		2018/19	00932	00933	00934
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2005		2019/20	00297	00298	00299
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2006		2020/21	00090	00091	00092
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2007		2021/22	00004	00005	00006
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2008		2022/23	00031	00032	00033
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2009	25 / 50%	2023/24	00022	00023	00024
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2010		2024/25	00040	00041	00042
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2011		2025/26	00138	00139	00140
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2012		2026/27	00141	00142	00143
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2013		2027/28	00188	00189	00190
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2014		2028/29	00803	00804	00805
Deducción DT 24ª.7 LIS 2015		2029/30	01055	01056	01057
Deducción DT 24ª.7 LIS 2016		2030/31	00700	00708	00709
Deducción DT 24ª.7 LIS 2017		2031/32	01353	01354	01355
Deducción DT 24ª.7 LIS 2018 ^(*)		2032/33	01775	01776	01777
Deducción DT 24ª.7 LIS 2018		2032/33	01838	01839	01840
Total			00841	00585	00843

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2018

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit. VI y DT 24ª.3 LIS)(***)

	Limite conjunto	Limite año	Deducción pendiente/generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2000: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95		2015/16**)	00780	00781	
2001: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95		2016/17**)	00786	00787	00788
2002: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95		2017/18**)	00766	00767	00833
2003: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95		2018/19**)	00198	00896	00897
2004: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95		2019/20**)	00288	00289	00290
2005: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004		2020/21**)	00466	00467	00468
2006: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004.		2021/22**)	00061	00498	00586
2007: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004.		2022/23**)	00472	00473	00478
2008: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004.		2023/24**)	00180	00181	00182
2009: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004.		2024/25**)	00531	00532	00533
2010: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004		2025/26**)	00945	00946	00947
2011: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004		2026/27**)	00960	00961	00962
2012: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004		2027/28**)	00183	00185	00186
2013: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004 (excepto I+D+i)		2028/29	00966	00967	00968
2013: Investigación y desarrollo (CT).....		2031/32	00457	00458	00459
2013: Innovación tecnológica (IT)		2031/32	00460	00461	00462
2014: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004 (excepto I+D+i)		2029/30	01063	01064	01065
2014: Investigación y desarrollo (CT).....		2032/33	01066	01067	01068
2014: Innovación tecnológica (IT)		2032/33	01069	01070	01071
2015: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95, RDL 4/2004 y LIS (excepto I+D+i)		2030/31	00813	00814	00815
2015: Investigación y desarrollo (CT).....		2033/34	00986	00810	00507
2015: Innovación tecnológica (IT).....		2033/34	00557	00591	00594
2016: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95, RDL 4/2004 y LIS (excepto I+D+i)		2031/32	01614	01615	01616
2016: Investigación y desarrollo (CT).....		2034/35	01617	01618	01619
2016: Innovación tecnológica (IT)		2034/35	01620	01621	01622
2017: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95, RDL 4/2004 y LIS (excepto I+D+i)	25% / 50%	2032/33	01847	01848	01849
2017: Investigación y desarrollo (CT).....		2035/36	01850	01851	01852
2017: Innovación tecnológica (IT)		2035/36	01853	01854	01855
2018 ^h : Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95, RDL 4/2004 y LIS (excepto I+D+i)		2033/34	01360	01361	01362
2018 ^h : Investigación y desarrollo (CT).....		2036/37	01363	01364	01365
2018 ^h : Innovación tecnológica (IT).....		2036/37	01366	01367	01368
2018: Investigación y desarrollo (CT)		2036/37	00798	00799	00800
2018: Innovación tecnológica (IT)		2036/37	00096	00698	00713
2018: Producciones cinematográficas españolas (PC).....		2033/34	00807	00808	00809
2018: Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (EV)		2033/34	01075	01076	01077
2018: Creación empleo contratación menores de 30 (CEM-1) (art. 37 LIS)		2033/34	00963	00964	00965
2018: Creación empleo contratación desempleados con prest. desempleo (CEM-2) (art. 37 LIS)		2033/34	00931	00502	00751
2018: Deducción creación empleo trabaj. con discapacidad (CE)....		2033/34	00795	00796	00797
2018: Deducción por inversión de beneficios (IB).....		2033/34	00549	00888	00889
2018: Gastos e inversiones de sociedades forestales (SF)		2033/34	01369	01370	01371
2018: Inversiones en territ. África Occidental y gastos de propaganda y publicidad (art. 27 bis Ley 19/1994) (TAP)		2033/34	02190	02191	02192
2018: Juegos del Mediterráneo de 2018 (M18).....		2033/34	00438	00439	00440
2018: 200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real (TR)		2033/34	01081	01082	01083
2018: VIII Centenario de la Universidad de Salamanca (US).....		2033/34	01087	01088	01089
2018: Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar (C17).....		2033/34	01093	01094	01095
2018: Programa Universo Mujer (UM)		2033/34	01096	01097	01098
2018: Barcelona Equestrian Challenge (BE).....		2033/34	01114	01115	01116
2018: Women's Hockey World League Round 3 Events 2015 (WH)		2033/34	01117	01118	01119
2018: II Centenario del Museo Nacional del Prado (MP).....		2033/34	01372	01373	01374
2018: 20 Aniversario de la Reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y el bicentenario de la creación de la "Societat d'Accionistes" (LB)		2033/34	01375	01376	01377
2018: Foro Iberoamericano de Ciudades (FIC)		2033/34	01378	01379	01380
2018: Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025 (MCI).....		2033/34	01381	01382	01383
2018: Campeonatos del Mundo FIS de Freestyle y Snowboard Sierra Nevada 2017 (SN17)		2033/34	01387	01388	01389
2018: Vigésimo quinto aniversario del Museo Thyssen-Bornemisza (MT) ..		2033/34	01390	01391	01392
2018: Campeonato de Europa de Waterpolo Barcelona 2018 (WB18)		2033/34	01393	01394	01395
2018: Centenario del nacimiento de Camilo José Cela (CJC).....		2033/34	01396	01397	01398
2018: Caravaca de la Cruz 2017. Año Jubilar (CC17)		2033/34	01402	01403	01404
2018: Plan 2020 de apoyo al Deporte de Base (P20)		2033/34	01405	01406	01407
2018: Prevención de la Obesidad. Aligera tu vida (PO)		2033/34	01417	01418	01419
2018: 75 Aniversario de Willian Martin; El legado inglés (WM).....		2033/34	01420	01421	01422
2018: Salida de la vuelta al mundo a vela "Alicante 2017" (A17)		2033/34	01423	01424	01425

(*) Sólo debe cumplirse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2018.

(**) Excepto deducciones por investigación y desarrollo e innovación tecnológica que podrán aplicarse en los periodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.

(***) Excepto deducciones por producciones cinematográficas de este tipo de actividades que se comprobada mediante el Código Seguro de Verificación (CVS) de la página 14.

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit. VI y DT 24ª.3 LIS) cont.

	Límite conjunto	Límite año	Deducción pendiente/generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2018: 25 Aniversario de la Casa América (CA)		2033/34	01623	01624	01625
2018: 4ª Edición de la Barcelona World Race (4BWR)		2033/34	01626	01627	01628
2018: World Roller Games Barcelona 2019 (RG19)		2033/34	01629	01630	01631
2018: Madrid Horse Week 17/19 (HW19)		2033/34	01632	01633	01634
2018: La Liga World Challenge (LWCH)		2033/34	01635	01636	01637
2018: V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano (EPM).....		2033/34	01638	01639	01640
2018: 25 Aniversario de la declaración por la Unesco de Mérida como Patrimonio de la Humanidad (25M).....		2033/34	01641	01642	01643
2018: Campeonatos del Mundo de Canoa 2019 (C19).....		2033/34	01644	01645	01646
2018: 250 Aniversario del Fuero de Población de 1767 y Fundación de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (250F).....		2033/34	01647	01648	01649
2018: IV Centenario del nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo (BEM).....		2033/34	01650	01651	01652
2018: Numancia 2017 (N17)		2033/34	01653	01654	01655
2018: PHotoEspaña. 20 aniversario (PH20)		2033/34	01656	01657	01658
2018: IV Centenario de la Plaza Mayor de Madrid (PMM)		2033/34	01659	01660	01661
2018: XXX Aniversario de la Declaración de Toledo como Ciudad Patrimonio de la Humanidad (TCPH)		2033/34	01662	01663	01664
2018: VII Centenario del Archivo de la Corona de Aragón (ACA)		2033/34	01665	01666	01667
2018: Lorca, Aula de la Historia (LAH)		2033/34	01668	01669	01670
2018: Plan de Fomento de la Lectura (2017-2020) (PFL)		2033/34	01671	01672	01673
2018: Plan 2020 de Apoyo a los Nuevos Creadores Cinematográficos y a la conservación y difusión de la historia del cine español (NCC)		2033/34	01674	01675	01676
2018: 40 Aniversario del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro (TCA)		2033/34	01677	01678	01679
2018: 75º Aniversario de la Escuela Diplomática (ED).....		2033/34	01689	01690	01691
2018: Teruel 2017. 800 Años de los Amantes (T17).....		2033/34	01692	01693	01694
2018: 40 Aniversario de la Constitución Española (40CE)		2033/34	01695	01696	01697
2018: 50º Aniversario de Sitges-Festival Internacional de Cine Fantástico de Catalunya (SFIC).....		2033/34	01698	01699	01700
2018: 50 Aniversario de la Universidad Autónoma de Madrid (50UA).....		2033/34	01701	01702	01703
2018: Año Hernandiano 2017 (AH17)		2033/34	01704	01705	01706
2018: Plan Decenio Milliarium Montserrat 1025-2025 (PDMM).....		2033/34	01707	01708	01709
2018: Programa de preparación de los deportistas españoles de los Juegos de Tokio 2020 (T20).....		2033/34	01800	01801	01802
2018: I Centenario Parque Nacional Ordesa y Monte Perdido (PO).....	25% / 50%	2033/34	01856	01857	01858
2018: I Centenario Parque Nacional Picos de Europa (PE)		2033/34	01859	01860	01861
2018: 50 Edición del Festival Internacional de Jazz de Barcelona (50J).....		2033/34	01862	01863	01864
2018: Centenarios del Real Sitio de Covadonga (RSC)		2033/34	01865	01866	01867
2018: Campeonato Mundial Junior Balonmano Masculino 2019 (BM19) ..		2033/34	01868	01869	01870
2018: Andalucía Valderrama Masters (AVM).....		2033/34	01874	01875	01876
2018: La Transición: 40 años de Libertad de Expresión (T)		2033/34	01877	01878	01879
2018: Barcelona Mobile World Capital (BMWC)		2033/34	01880	01881	01882
2018: Ceuta y la Legión, 100 años de unión (CL)		2033/34	01883	01884	01885
2018: Campeonato del Mundo de Triatlón Multideporte Pontevedra 2019 (TMP).....		2033/34	01886	01887	01888
2018: Bádminon World Tour (BWT)		2033/34	01889	01890	01891
2018: Nuevas Metas (NM)		2033/34	01892	01893	01894
2018: Logroño 2021, nuestro V Centenario (L21).....		2033/34	01901	01902	01903
2018: Año Santo Jacobeo 2021 (J21)		2033/34	01907	01908	01909
2018: VIII Centenario de la Catedral de Burgos 2021 (CB21).....		2033/34	01910	01911	01912
2018: Deporte Inclusivo (DI).....		2033/34	01913	01914	01915
2018: España, Capital del Talento Joven (E)		2033/34	01919	01920	01921
2018: Conmemoración del Centenario de la Coronación de Ntra. Sra. del Rocío (1919-2019) (CR)		2033/34	01922	01923	01924
2018: Traslado de la Imagen de Ntra. Sra. del Rocío desde la Aldea al Pueblo de Almonte (TR)		2033/34	01925	01926	01927
2018: Año Europeo del Patrimonio Cultural (2018) (PC18)		2033/34	01931	01932	01933
2018: Enfermedades Neurodegenerativas 2020. Año Internacional de la Investigación e Innovación (EN20)		2033/34	01937	01938	01939
2018: Camino de la Cruz de Caravaca (CC).....		2033/34	01940	01941	01942
2018: XXV Aniversario de la Declaración por la UNESCO del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe como Patrimonio de la Humanidad (GPM).....		2033/34	01943	01944	01945
2018: Automobile Barcelona 2019 (AB19)		2033/34	01946	01947	01948
2019****: Campeonato Mundial Balonmano Femenino 2021 (BF21) ..		2033/34	01871	01872	01873
2019****: Barcelona Equestrian Challenge (3ª edición) (BE3)		2033/34	01895	01896	01897
2019****: Universo Mujer II (UMII)		2033/34	01898	01899	01900
2019****: Centenario Delibes (CD).....		2033/34	01904	01905	01906
2019****: Plan 2020 de Apoyo al Deporte Base II (P20-2).....		2033/34	01916	01917	01918
2019****: Camino Lebaniego (CL)		2033/34	01928	01929	01930
2019****: Expo Dubai 2020 (D20).....		2033/34	01934	01935	01936
2019****: Resto deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público		2033/34	01683	01684	01685
2018: Total deducciones relativas a programas de apoyo acontecimientos de excepcional interés público.....			00634	00635	00636
2018: Diferim. deducc. Cap. IV Tit. VI Ley 43/95, RDL 4/2004 (DT 24ª.3 LIS) y LIS ..		2033/34	00828	00829	00830
Total			00831	00588	00832

(****) Programa cuya vigencia se inicia a partir de 2019: Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene un período impositivo que no coincida con el año natural y ha realizado gastos con derecho a deducción a partir de 2019.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro

de Verificación 6FUX94QWYBRTFTPG en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS ()**

	Deducción pendiente/generada		Deducción reducida		Aplicado en esta liquidación		Importe abonado por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE).....	00918	00919	00574	00580			
2013: Innovación tecnológica (ITE)	00589	00976	00977	00978			
2014: Investigación y desarrollo (CTE).....	00822	00823	00824	00231			
2014: Innovación tecnológica (ITE)	00232	00233	00850	00851			
2015: Investigación y desarrollo (CTE).....	01123	01124	01125	01126			
2015: Innovación tecnológica (ITE)	01127	01128	01129	01130			
2016: Investigación y desarrollo (CTE).....	01426	01427	01428	01429			
2016: Innovación tecnológica (ITE)	01430	01431	01432	01433			
2017: Investigación y desarrollo (CTE).....	01710	01711	01712	01713			
2017: Innovación tecnológica (ITE)	01714	01715	01716	01717			
2018 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE).....	01968	01969	01970	01971			
2018 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE)	01972	01973	01974	01975			
Total	00517	00081	00082	01234			

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2018.

(**) Entre otros requisitos, será necesario que transcurra, al menos, uno año desde la finalización del período impositivo en que se generó la deducción, sin que la misma haya sido objeto de aplicación.

Aplicación de resultados

Base de reparto		Aplicación	
Pérdidas y ganancias.....	00650	A reservas	00654
Remanente	00651	Reserva de capitalización	01270
Reservas	00652	Reserva de nivelación	01271
Total	00653	Otras reservas	01522
		Intereses aportaciones al capital (Cooperativas) ...	00655
		A dividendos	00656
		A dotación O. S. (Cajas de ahorro y Fundaciones bancarias)	00658
		A F.R.O. y dotaciones voluntarias al F.E.P. (Cooperativas)	00659
		A retornos cooperativos (Cooperativas).....	00660
		Participes (IIC).....	00662
		A remanente y otros	00664
		A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	00665
		Total	00666

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por Impuesto Sociedades) (cumplimentación voluntaria)

Correcciones fiscales	Correcciones del ejercicio		Saldo pendiente a fin de ejercicio	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos futuros	Disminuciones futuras
Correcciones permanentes (excl. correcc. I. Sociedades).....				
Correcciones temporarias con origen en el ejercicio				
Por amortizaciones.....				
Por deterioros de valor				
Por pensiones				
Por fondo de comercio				
Resto				
Correcc. temporarias con origen en ejerc. anteriores				
Por amortizaciones.....				
Por deterioros de valor				
Por pensiones				
Por fondo de comercio				
Resto				
TOTAL correcc. al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida correcc. I. Soc.).....	00417	00418		

Limitación en la deducibilidad de gastos financieros. Art. 16 LIS (excluidos aquellos a que se refiere el art. 15 g), h) y j) LIS)

Límite art. 16.5 y/o 83 LIS

a) Gastos financieros del período impositivo derivados de deudas por adquisición de particip. afectados por el art. 16.5 y/o 83 LIS (sin signo)	01240	
b) Límite adicional a la deducción de gastos financieros (art. 16.5 y/o 83 LIS) (sin signo)	01241	
c1) Gastos financieros del período impositivo deducibles tras aplicación límite art. 16.5 y/o 83 LIS ($\leq [b], [a=c1+c2], \geq 0$)	01242	
c2) Gastos financieros del período impositivo no deducibles tras aplicación límite art. 16.5 y/o 83 LIS ($= [a-c1], \geq 0$)	01243	
d) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS, deducibles tras este límite ($[b \geq c1+d], \geq 0$)	01244	

Límite art. 16.1 y 16.2 LIS

e) Gastos financieros del período impositivo no afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS (sin signo)	01245	
f) Gastos financieros del período impositivo ($= [c1+e]$)	01246	
g) Ingresos financieros del período impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios	01247	
h) Gastos financieros netos del período impositivo ($= [f-g]$)	01248	
i) Límite a la deducción de gastos financieros netos ($= 30\% * [i1+i2+i3+i4+i5]$, mínimo 1 millón de euros si gasto financiero neto ≥ 1 millón)	01249	
i1) Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01250	-49.284,92
i2) Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01251	-573,10
i3) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01252	
i4) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01253	
i5) Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01254	
j) Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores	01255	
k1) Gastos financieros netos del período impositivo deducibles ($\leq [i+j], [h=k1+k2], \geq 0$)	01256	
k2) Gastos financieros netos del período impositivo no deducibles ($= [h-k1], \leq [h-i], \geq 0$)	01257	
l) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos impositivos anteriores afectados por art. 16.5, y/o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites ($\leq [d], \geq 0$)	01258	
m) Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos impositivos anteriores no afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS aplicados	01259	
Total gastos financieros del período impositivo no deducibles ($= [c2+k2]$)	01260	

Limitación en la deducibilidad de gastos financieros. Gastos financieros pendientes de deducir

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Por límite 16.5 y 83 LIS	Resto		Por límite 16.5 y 83 LIS	Resto
2012		01188	01189		01191
2013		01193	01194		01196
2014		01198	01199		01201
2015	01202	01203	01204	01205	01206
2016	01462	01463	01209	01210	01211
2017	01736	01737	01464	01465	01466
2018(*)	01977	01978	01738	01739	01740
2018(**)			01979	01980	01981
Total	01212	01213	01214	01215	01216

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes por otro período impositivo iniciado en 2018, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes, devengados en el propio período impositivo, deducibles en los próximos periodos impositivos.

Pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2013	00503		00522	
2014	00273		00274	00537
2015	00955		00956	00957
2016	01217		01218	01219
2017	01467		01468	01469
2018(*)	01741		01742	01743
2018(**)	01982		01983	01984
Total	00538		00539	00546

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro período impositivo iniciado en 2018, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado, generado en el propio período impositivo, aplicable en los próximos periodos impositivos.

Reserva de capitalización

	Derecho a reducir la B.I. generado en el período/ pendiente de aplicar a inicio del período	Reducción B.I. aplicada	Reducción B.I. pendiente de aplicar en períodos futuros
2016	01134	01135	
2017	01470	01471	01472
2018 ^(*)	01744	01745	01746
2018	01985	01986	01987
Total	01137	01032	01139

Reserva de capitalización dotada en el ejercicio 01140

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de integrar en un período impositivo anterior iniciado en 2018.

Dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el contribuyente y otras del art. 11.12 LIS con posibilidad de conversión en crédito exigible^(**).

Ejercicio de generación	Dotaciones pendientes de integración a principio del período/generado en el propio período			Dotaciones integradas en esta liquidación	Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en períodos futuros	
	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite				Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite
2007 y anteriores	01473	01408	01474	01475	01476	01409	
2008 a 2015	01477	01478	01481	01482	01483	01484	
2016	01485	01486	01487	01488	01489	01490	
2017	01491	01747	01748	01492	01493	01749	
2018 ^(*)	01750	01988	01989	01751	01752	01990	
2018	01991			01992	01993		
Total	01494	01495	01496	01497	01498	01499	

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar en un período impositivo anterior iniciado en 2018.

(**) Los importes se consignarán a nivel de base. Cooperativas: sus importes deben ir referidos a cuota.

Reversión de las pérdidas por deterioro de valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades pendientes de reversión (DT 16^a LIS).

Número de período impositivo ^(*)	Dotaciones pendientes de integración a principio del período	Dotaciones integradas en esta liquidación		Dotaciones pendientes de integración en períodos futuros
		DT 16 ^a .1 y 2 LIS	DT 16 ^a .3 LIS	
	01515	01516	01585	01517

(*) Se indicará cual es el número de período impositivo objeto de declaración a contar a partir de 1 de enero de 2016, considerando incluidos los períodos inferiores a 12 meses.

Comunicación del importe neto de la cifra de negocios

Grupos de sociedades, art. 42 código de comercio, incluidas entidades de crédito y aseguradoras^(*)

Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de las entidades del grupo 00987

	NIF		Código país	NIF		Código país
NIF de las entidades del grupo (o equivalente al NIF del país de residencia, si no tiene NIF en España).....	1			7		
(excepto el de la entidad declarante)	2			8		
	3			9		
	4			10		
	5			11		
	6			12		

(*) Grupos mercantiles con entidad dominante residente en territorio español; sólo deberá cumplimentar el cuadro dicha entidad dominante.

No residentes con más de un establecimiento permanente

Importe neto cifra de negocios del conjunto de establecimientos permanentes de la misma persona física o entidad titular 00988

Número de establecimientos permanentes a través de los que opera, en caso de persona física titular

NIF de los establecimientos permanentes, en caso de entidad titular (excepto el del establecimiento permanente al que se refiere esta declaración).....	1	2	4
	3	5	

Entidades de crédito, aseguradoras e instituciones de inversión colectiva

Las entidades que hayan marcado la clave de caracteres de la declaración [00003], [00004], [00024] ó [00025] deberán consignar a continuación el importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2018..... 00989

Régimen de las entidades navieras en función del tonelaje

Nº de buques a los que se aplica el régimen.....	N1
Base imponible resultante de aplicar la escala del apartado 1 del art. 114 LIS.....	00630
Importe de rentas generadas en transmisiones de buques (reserva, diferencia entre la amortización fiscal y la contable).....	00631
Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores (a compensar únicamente con la casilla 00631).....	00632
Base imponible resultante de la aplicación del régimen [00630 + (00631 - 00632)].....	00579

Presentación de documentación previa en la Sede electrónica

Consigne el Número de Referencia de Sociedades (NRS):

Documentación presentada por el Anexo III (Ajustes y deducciones).....

Documentación presentada por el Anexo IV (Personal investigador).....

Documento normalizado presentado por el Anexo V Orden HAP/871/2016 (Art. 16.4 RIS).....

Número de justificante identificativo de la declaración informativa de ayudas Régimen Económico y Fiscal de Canarias.....

Número de justificante identificativo autoliquidación de la prestación patrimonial por conversión de activos (DA 13ª LIS).....



Identificación (1)

NIF
B87732327

Nombre o razón social
TEAM QUESO ESPORTS, SL

Devengo (2)

Ejercicio 2018

Tipo ejercicio 1

Periodo 0 A

De 01/01/18 a 31/12/18

N. justificante: 2000296285863

Liquidación (3)

Base imponible 00552 -49.284,92

Cuota íntegra 00562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado 00621 0,00

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Importe D

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España

IBAN

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero:

Unión Europea/SEPA

IBAN Código SWIFT-BIC

Resto países

Código SWIFT-BIC Número de cuenta/Account no.

Banco/Bank name

Dirección del Banco/Bank adress

Ciudad/City País/Country Código País/Country code

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago:

Importe: I Código IBAN

Abono/
compensación (6)

Abono por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS) A

Compensación por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS) C

Cuota cero (7)

Cuota cero



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 200

Registro

Presentación realizada el **23-07-2020** a las **18:48:27**

Expediente/Referencia (nº registro asignado): **201920073230089C**

Código Seguro de Verificación: **YQN3GMH6SDJEMAQV**

Presentador

NIF Presentador: **B61850004**

Apellidos y Nombre / Razón social: **AMG ASSESSORAMENT SL PROFESIONAL**

En calidad de: **Apoderado**

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante: **2000782755072**

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN



Declaración relativa al período impositivo comprendido desde

EL 1 1 2019 AL 31 12 2019

Identificación

NIF

B87732327

Apellidos y nombre o razón social

TEAM QUESO ESPORTS, SL

Ejercicio 2019

Tipo ejercicio 1

Código CNAE (2009) actividad principal 9319

Teléfono 1

Teléfono 2

Real Decreto Ley 19/2020

Declaración correspondiente al art. 124.1 LIS sin aprobar cuentas anuales

Nueva declaración art. 12.2 RD Ley 19/2020

Declaración complementaria

Nº de justificante de la declaración anterior

Caracteres de la declaración

Tipo de entidad

- 00001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002
- 00002 Entidad parcialmente exenta
- 00080 Uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas
- 00003 Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero
- 00004 Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria
- 00005 Comunidades titulares de montes vecinales en mano común
- 00011 Entidad de tenencia de valores extranjeros
- 00013 Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas

- 00014 Agrupación europea de interés económico
- 00017 Cooperativa protegida
- 00018 Cooperativa especialmente protegida
- 00019 Resto cooperativas
- 00021 Establecimiento permanente
- 00023 Gran empresa
- 00024 Entidad de crédito
- 00025 Entidad aseguradora

- 00031 Entidades de capital-riesgo
- 00032 Sociedad de desarrollo industrial regional
- 00036 Sociedad de garantía recíproca o de reafianzamiento
- 00048 Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre
- 00058 Mutua de seguros o Mutualidad de previsión social
- 00060 Fondos o activos de titulación
- 00066 Entidad patrimonial
- 00078 Diócesis, provincia religiosa o entidad eclesástica que integra entidades menores de ellas dependientes

Regímenes aplicables

- 00006 Incentivos entidad de reducida dimensión (Cap. XI, Tit. VII LIS)
- 00015 Entidad ZEC (sin consolidación fiscal)
- 00079 Entidad ZEC en consolidación fiscal
- 00022 Régimen entid. navieras en función del tonelaje
- 00028 Tribut. conjunta Estado/Diput. Cdad. Forales
- 00047 Entidades sometidas a la normativa foral

- 00049 Regímenes especiales de normativa foral
- 00035 Aplicación rég. especial fusiones, escisiones, aportaciones activos y canjes valores (Cap. VII, Tit VII)
- 00029 Régimen especial Canarias
- 00033 Régimen especial minería
- 00034 Régimen especial hidrocarburos
- 00038 Entidad dedicada al arrend. de viviendas

- 00046 Entidad en rég. de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español
- 00012 SOCIMI
- 00064 Régimen fiscal entrada SOCIMI
- 00057 Régimen fiscal salida SOCIMI
- 00062 Rég. fiscal de operaciones de aportación de activos a sociedades para la gestión de activos (Ley 8/2012)
- 00020 Otros regímenes especiales

Otros caracteres

- 00007 Imputación en base imp. rentas positivas art. 100 LIS
- 00009 Entidad dominante de grupo fiscal
- 00010 Entidad dependiente de grupo fiscal
- 00081 Filial grupo multinacional
- 00082 Sociedad matriz última grupo multinacional
- 00016 Opción art. 46.2 LIS
- 00026 Entidad inactiva

- 00027 Base imponible negativa o cero
- 00030 Transmisión elementos patrimoniales arts. 27.2.d) y 77.1 LIS
- 00039 Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercio)
- 00043 Obligación información DT 5ª RIS
- 00045 Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994)
- 00063 Tipo gravamen reducido para entid. de nueva creación (DT 2ª LIS)
- 00071 Tipo gravamen reducido para entid. de nueva creación (art. 29.1 LIS)

- 00070 Compensación bases impositivas negativas para entidades de nueva creación (art. 26.3 LIS)
- 00059 Opciones arts. 39.2 y 39.3 LIS
- 00065 Bonificación personal investigador (RD 475/2014)
- 00067 Opción régimen transitorio de la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles (DT 20ª LIS)
- 00072 Extinción de entidad
- 00073 Opción del 0,7% de la cuota íntegra para fines sociales (DA 103ª Ley 6/2018)

Estados de cuentas (*)

Balance

- Mod. normal 00050
- Mod. abreviado 00051
- Mod. PYMES 00052

ECPN:

- Mod. normal 00075
- Mod. abreviado (voluntario) 00076
- Mod. PYMES (voluntario) 00077

Pérdidas y ganancias:

- Mod. normal 00053
- Mod. abreviado 00054
- Mod. PYMES 00055

Entidades que sin ser Instituciones de inversión colectiva utilicen los estados de cuentas aplicables a éstas 00061

(*) Excepto entidades que hayan marcado las claves 00003, 00004, 00024, 00025, 00036 o 00058 de caracteres (tipo de entidad)

Personal asalariado

Consigne la cifra media del ejercicio Personal fijo 13,09 00041 Personal no fijo 6,56 00042

Grupo

Sólo para entidades que hayan marcado alguna de las siguientes claves de caracteres de la declaración:

Claves 00009 o 00010

Número de grupo fiscal 00040

NIF de la entidad representante/dominante (incluida en el grupo fiscal)

Clave 00010

Nº identificación de la entidad dominante (en el caso de grupos constituidos sólo por entidades dependientes)

Clave 00081

Datos de la sociedad matriz última:

NIF o equivalente Código país

Nombre o razón social.....
País o jurisdicción de residencia fiscal

Firma del Secretario del Consejo de Administración, declarante o representante

D. ALVARO GONZALEZ DE BU NIF 12411882R en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que cumpla las funciones en el órgano que sustituya a dicho Consejo, CERTIFICA: Que los representantes legales de la entidad, abajo firmantes, tienen facultades para actuar en nombre y por cuenta de la entidad y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a la fecha de esta declaración.
Fecha (sólo declaraciones del IRNR):

Declaración de los representantes legales de la entidad

La(s) persona(s) abajo identificada(s) como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las normas que les sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.

Por poder, Por poder, Por poder,
D. ALVARO GONZALEZ DE BUITRAGO BURGOA D.
NIF 12411882R NIF
Fecha poder 17/01/2017 Fecha poder
Notaría/Otros JOSE E.CACHO Notaría/Otros

Nota: Esta declaración deberá ser complementada por apoderados de la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación YQN3GMH6SDJEMIAQV en https://www.agenciatributaria.gob.es

A. Relación de administradores

A cumplimentar por todas las entidades declarantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante (a cumplimentar sólo por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes: establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).

NIF	F/J	RPTE.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial
12411882R	F		GONZALEZ DE BUITRAGO BURGOA, ALVARO		

B. Participaciones directas de la declarante en otras sociedades y de otras personas o entidades en la declarante a la fecha de cierre del período declarado

B.1. Participaciones de la declarante en otras entidades

- Participaciones de importe a fin de período igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.

Datos de la participada:

	Entidad 1*	Entidad 2*	Entidad 3*	Total
NIF (o equivalente al NIF del país de residencia, si no tiene NIF en España).....				
Nombre o razón social				
Código provincia /país.....				

Datos en los registros de la declarante:

Porcentaje de participación (% con 2 decimales).....				
Valor nominal total de la participación				01501
Valor en libros (en el activo de la declarante) de la participación				01502
Ingresos por Dividendos recibidos en el ejercicio declarado(*)				01503

(*) Deben incluirse también los datos correspondientes a los dividendos de sociedades que a fin de período no cumplan el mínimo de participación (5% ó 1% si cotizan), pero que sí lo alcanzaban cuando se percibió el dividendo.

Correcciones valorativas por deterioro y cambios en el valor razonable:

(Cumplimente este apartado para todas las participaciones en las que se haya tenido un porcentaje superior al 5% -ó al 1% si cotizan- a lo largo del período, y cuyo valor nominal supere los 100.000 euros, incluyendo por tanto las participaciones transmitidas en el ejercicio. DT 16 LIS)

a) Corrección de valor incluida en pérdidas y ganancias del período(**).....				01504
b) Reversión de pérdidas por deterioro de valores (D.T. 16ª LIS)				01505
c) Eliminación del deterioro contable incluido en P y G (art. 13.2b) LIS)				01506
d) Eliminación del deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 15 k) LIS)				01809
e) Ajuste por la disminución de valor originada por criterio de valor razonable (art. 15 l) LIS)				01810
f) Efecto de la corrección valorativa en la BI del ejercicio (= a + b + c + d + e)				01507
g) Saldo de correcciones fiscales (art. 12.3 RDL 4/2004) pendientes a fin de ejercicio [(+) = aumentos futuros; (-) = disminuciones futuras].....				01508

(**) Incluye la variación del deterioro y, en general, los cambios valorativos con efectos sobre el resultado del período, con el signo con que opere en el cálculo del resultado. Incluya también, en su caso, el efecto sobre el "resultado por enajenación de participaciones" por la aplicación de los deterioros acumulados (y de los cambios valorativos acumulados, en general). Ponga el signo con que opere en la cuenta de P y G: (-) = deterioro; (+) = reversión del deterioro o aplicación del deterioro por transmisión de la participación. En el caso de cambios de valor positivos, signos opuestos a los indicados.

Datos adicionales de la participada:

(Sólo se deberá cumplimentar obligatoriamente este apartado si la entidad participada es extranjera y el deterioro sufrido se determina en relación al patrimonio neto de la entidad participada)

Capital.....				
Reservas y otras partidas de fondos propios				
Otras partidas del patrimonio neto (+,-).....				
Resultado del último ejercicio (+,-)				

B.2. Participaciones de personas o entidades en la declarante

- Participaciones de importe a fin de período igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.

NIF	RPTE.	F/J Otra	Apellidos y nombre / Razón social	Código provincia / país	Nominal	% Particip.
12411882R		F	GONZALEZ DE BUITRAGO BURGOA, ALVARO	AD	1.500,00	50,00
78950984B		F	MOROTE OLIVER, ALICIA	28	1.500,00	50,00

- Suma de porcentajes de participación de personas o entidades en el capital de la declarante inferiores al 5% o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado
- Suma de porcentajes de participaciones en situaciones especiales

C. Entidades menores dependientes de diócesis, provincia religiosa o entidad eclesiástica integradas en la declaración, previamente autorizadas

	Entidad 1*	Entidad 2*	Entidad 3*	Entidad 4*
NIF				
Nombre o razón social				

Balance: Activo (I)

Activo

ACTIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	00101	111.665,36
Inmovilizado intangible (N, A, P)	00102	
Desarrollo (N).....	00103	
Concesiones (N).....	00104	
Patentes, licencias, marcas y similares (N)	00105	
Fondo de comercio (N, A, P)	00106	
Aplicaciones informáticas (N)	00107	
Investigación (N).....	00108	
Propiedad intelectual (N).....	00700	
Otro inmovilizado intangible (N).....	00109	
Resto (A, P).....	00110	
Inmovilizado material (N, A, P)	00111	7.650,83
Terrenos y construcciones (N)	00112	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material (N).....	00113	
Inmovilizado en curso y anticipos (N).....	00114	
Inversiones inmobiliarias (N, A, P)	00115	
Terrenos (N).....	00116	
Construcciones (N).....	00117	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	00118	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	00119	
Créditos a empresas (N)	00120	
Valores representativos de deuda (N).....	00121	
Derivados (N).....	00122	
Otros activos financieros (N).....	00123	
Otras inversiones (N)	00124	
Resto (A, P).....	00125	
Inversiones financieras a largo plazo (N, A, P)	00126	31.350,00
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	00127	
Créditos a terceros (N)	00128	
Valores representativos de deuda (N).....	00129	
Derivados (N).....	00130	
Otros activos financieros (N).....	00131	
Otras inversiones (N)	00132	
Resto (A, P).....	00133	31.350,00
Activos por impuesto diferido (N, A, P)	00134	72.664,53
Deudores comerciales no corrientes (N, A, P)	00135	
ACTIVO CORRIENTE (N, A, P)	00136	419.596,31
Activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	00137	
Existencias (N, A, P)	00138	
Comerciales (N)	00139	
Materias primas y otros aprovisionamientos (N).....	00140	
Productos en curso (N).....	00141	
De ciclo largo de producción (N).....	00142	
De ciclo corto de producción (N)	00143	
Productos terminados (N)	00144	
De ciclo largo de producción (N).....	00145	
De ciclo corto de producción (N)	00146	
Subproductos, residuos y materiales recuperados (N).....	00147	
Anticipos a proveedores (N)	00148	
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N).....	00701	

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Balance: Activo (II)

Activo (cont.)

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P)	00149	360.159,77
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P)	00150	295.105,19
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P)	00151	
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P)	00152	295.105,19
Clientes empresas del grupo y asociadas (N)	00153	
Deudores varios (N)	00154	
Personal (N)	00155	
Activos por impuesto corriente (N)	00156	
Otros créditos con las Administraciones Públicas (N)	00157	
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P)	00158	
Otros deudores (A, P)	00159	65.054,58
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	00160	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00161	
Créditos a empresas (N)	00162	
Valores representativos de deuda (N)	00163	
Derivados (N)	00164	
Otros activos financieros (N)	00165	
Otras inversiones (N)	00166	
Resto (A, P)	00167	
Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P)	00168	1.730,15
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00169	
Créditos a empresas (N)	00170	
Valores representativos de deuda (N)	00171	
Derivados (N)	00172	
Otros activos financieros (N)	00173	
Otras inversiones (N)	00174	
Resto (A, P)	00175	1.730,15
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	00176	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P)	00177	57.706,39
Tesorería (N)	00178	
Otros activos líquidos equivalentes (N)	00179	
TOTAL ACTIVO (N, A, P)	00180	531.261,67

Balance: Patrimonio neto y pasivo (I)

Patrimonio neto y pasivo

PATRIMONIO NETO (N, A, P)	00185	100.587,65
Fondos propios (N, A, P)	00186	100.587,65
Capital (N, A, P)	00187	3.000,00
Capital escriturado (N, A, P)	00188	3.000,00
(Capital no exigido) (N, A, P)	00189	
Prima de emisión (N, A, P)	00190	
Reservas (N, A, P)	00191	
Legal y estatutarias (N)	00192	
Otras reservas (N, A, P)	00193	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) (N)	00702	
Reserva de capitalización (N, A, P)	01001	
Reserva de nivelación (N, A, P)	01002	
(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (N, A, P)	00194	
Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	00195	-88.145,51
Remanente (N)	00196	
(Resultados negativos de ejercicios anteriores) (N)	00197	
Otras aportaciones de socios (N, A, P)	00198	384.500,00
Resultado del ejercicio (N, A, P)	00199	-198.766,84
(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	00200	
Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	00201	
Ajustes por cambios de valor (N, A)	00202	
Activos financieros disponibles para la venta (N)	00203	
Operaciones de cobertura (N)	00204	
Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N)	00205	
Diferencia de conversión (N)	00206	
Otros (N)	00207	
Ajustes en patrimonio neto (P)	00208	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A, P)	00209	
PASIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	00210	275.999,13
Provisiones a largo plazo (N, A, P)	00211	
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (N)	00212	
Actuaciones medioambientales (N)	00213	
Provisiones por reestructuración (N)	00214	
Otras provisiones (N)	00215	
Deudas a largo plazo (N, A, P)	00216	275.999,13
Obligaciones y otros valores negociables (N)	00217	
Deudas con entidades de crédito (N, A, P)	00218	
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	00219	
Derivados (N)	00220	
Otros pasivos financieros (N)	00221	
Otras deudas a largo plazo (A, P)	00222	275.999,13
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	00223	
Pasivos por impuesto diferido (N, A, P)	00224	
Periodificaciones a largo plazo (N, A, P)	00225	
Acreedores comerciales no corrientes (N, A, P)	00226	
Deuda con características especiales a largo plazo (N, A, P)	00227	

Balance: Patrimonio neto y pasivo (II)

Patrimonio neto y pasivo (cont.)

PASIVO CORRIENTE (N, A, P)	00228	154.674,89
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	00229	
Provisiones a corto plazo (N, A, P)	00230	
Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N).....	00703	
Otras provisiones (N)	00704	
Deudas a corto plazo (N, A, P)	00231	92.425,35
Obligaciones y otros valores negociables (N).....	00232	
Deudas con entidades de crédito (N, A, P).....	00233	92.950,37
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P).....	00234	
Derivados (N).....	00235	
Otros pasivos financieros (N).....	00236	
Otras deudas a corto plazo (A, P).....	00237	-525,02
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	00238	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (N, A, P)	00239	62.249,54
Proveedores (N, A, P)	00240	2.965,17
Proveedores a largo plazo (N, A, P)	00241	
Proveedores a corto plazo (N, A, P).....	00242	2.965,17
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (N).....	00243	
Acreedores varios (N)	00244	
Personal (remuneraciones pendientes de pago) (N)	00245	
Pasivos por impuesto corriente (N)	00246	
Otras deudas con las Administraciones Públicas (N).....	00247	
Anticipos de clientes (N).....	00248	
Otros acreedores (A, P)	00249	59.284,37
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	00250	
Deuda con características especiales a corto plazo (N, A, P)	00251	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (N, A, P)	00252	531.261,67

Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

Operaciones continuadas

Importe neto de la cifra de negocios (N, A, P)	00255	877.850,95
Ventas (N)	00256	
Prestaciones de servicios (N)	00257	
Ingresos de carácter financiero de las entidades concesionarias de infraestructuras públicas (N)	00711	
Ingresos de carácter financiero de las sociedades <i>holding</i> (N)	00705	
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N)	00706	
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N)	00707	
Resto (N)	00708	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (N, A, P)	00258	
Trabajos realizados por la empresa para su activo (N, A, P)	00259	
Aprovisionamientos (N, A, P)	00260	
Consumo de mercaderías (N, A, P)	00261	
Compras de mercaderías (N, A, P)	00760	
Variación de existencias (N, A, P)	00761	
Consumo de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P)	00262	
Compras de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P)	00762	
Variación de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P)	00763	
Trabajos realizados por otras empresas (N, A, P)	00263	
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (N, A, P)	00264	
Otros ingresos de explotación (N, A, P)	00265	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (N, A, P)	00266	
Ingresos por arrendamientos (N, A, P)	00267	
Resto (N, A, P)	00268	
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (N, A, P)	00269	
Gastos de personal (N, A, P)	00270	-532.863,63
Sueldos, salarios y asimilados (N, A, P)	00271	-382.259,54
Indemnizaciones (N, A, P)	00273	-5.423,99
Seguridad Social a cargo de la empresa (N, A, P)	00274	-116.071,90
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida (N, A, P)	00275	
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00276	
Otros gastos sociales (N, A, P)	00277	-29.108,20
Provisiones (N, A, P)	00278	
Otros gastos de explotación (N, A, P)	00279	-578.355,20
Servicios exteriores (N)	00280	
Tributos (N)	00281	
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (N)	00282	
Otros gastos de gestión corriente (N)	00283	
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero (N)	00709	
Amortización del inmovilizado (N, A, P)	00284	-2.603,19
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (N, A, P)	00285	
Excesos de provisiones (N, A, P)	00286	
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (N, A, P)	00287	
Deterioro y pérdidas (N, A, P)	00288	
Deterioros (N, A, P)	00289	
Reversión de deterioros (N, A, P)	00290	
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	00291	
Beneficios (N, A, P)	00292	
Pérdidas (N, A, P)	00293	
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades <i>holding</i> (N, A, P)	00710	
Diferencia negativa de combinaciones de negocio (N, A)	00294	
Otros resultados (N, A, P)	00295	-1.658,56
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (N, A, P)	00296	-237.629,63

Cuenta de pérdidas y ganancias (II)

Operaciones continuadas (cont.)

Ingresos financieros (N, A, P)	00297	
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00298	
En empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	00299	
En terceros (N, A, P).....	00300	
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N, A, P)	00301	
De empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	00302	
De terceros (N, A, P)	00303	
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero (N, A, P).....	00304	
Gastos financieros (N, A, P)	00305	-18.403,03
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	00306	
Por deudas con terceros (N, A, P).....	00307	-18.403,03
Por actualización de provisiones (N, A, P).....	00308	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (N, A, P)	00309	
Cartera de negociación y otros (N)	00310	
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta (N)	00311	
Diferencias de cambio (N, A, P)	00312	-8.005,44
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (N, A, P).....	00313	
Deterioros y pérdidas (N, A, P)	00314	
Deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P).....	00315	
Deterioros, otras empresas (N, A, P)	00316	
Reversión de deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	00317	
Reversión de deterioros, otras empresas (N, A, P).....	00318	
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	00319	
Beneficios, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P).....	00320	
Beneficios, otras empresas (N, A, P).....	00321	
Pérdidas, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	00322	
Pérdidas, otras empresas (N, A, P).....	00323	
Otros ingresos y gastos de carácter financiero (N, A, P)	00329	
Incorporación al activo de gastos financieros (N, A, P)	00330	
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores (N, A, P).....	00331	
Resto de ingresos y gastos (N, A, P).....	00332	
RESULTADO FINANCIERO (N, A, P)	00324	-26.408,47
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P)	00325	-264.038,10
Impuestos sobre beneficios (N, A, P)	00326	65.271,26
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N, A, P).....	00327	-198.766,84
Operaciones interrumpidas		
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (N)	00328	
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (N, A, P)	00500	-198.766,84

Liquidación (I)

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	00500	-198.766,84
	Aumentos	Disminuciones
Correcciones por Impuesto sobre Sociedades.....	00301	00302 65.271,26
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades.....	00501	-264.038,10
	Aumentos	Disminuciones
Correcciones al resultado contable al considerar los requisitos o calificaciones contables referidos al grupo fiscal (art. 62.1a) LIS) (i.e., operaciones con acciones propias a nivel de grupo fiscal, coberturas, etc.).....	01230	01231

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS)

	Aumentos	Disminuciones
Cambio de criterios contables (art. 11.3.2º LIS)	00355	00356
Operaciones a plazos (art. 11.4 LIS).....	00357	00358
Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales (art. 11.6 LIS).....	00359	00360
Rentas negativas (art. 11.9 y 11.10 LIS).....	00225	00226
Ajustes por rentas derivadas de operaciones con quita o espera (art. 11.13 LIS).....	01514	00272
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 11 LIS).....	00361	00362
Diferencias entre amortización contable y fiscal (art. 12.1 LIS)	00303	00304
Deducción del 30% importe gastos de amortiz. contable (excluidas emp. reducida dimensión) (art. 7 Ley 16/2012).....		00505
Amortización del inmovilizado intangible y fondo de comercio (art. 12.2 LIS) y amortización de la DT 13ª.1 LIS	01005	01006
Amortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (art. 12.3 b) LIS)	00305	00306
Libertad de amortización de gastos de investigación y desarrollo (art. 12.3 c) LIS).....	00307	00308
Libertad de amortización inmovilizado material nuevo (art. 12.3 e) LIS)	01003	01004
Otros supuestos de libertad de amortización (art. 12.3 a) y d) LIS)	00309	00310
Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (RDL 6/2010 y DT 13ª.2 LIS).....	00514	00509
Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (RDL 13/2010 y DT 13ª.2 LIS).....	00516	00551
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS no afectada por el art. 11.12 ni por DT 33ª.1 LIS	00321	00322
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 y DT 33ª.1 LIS.	00415	00211
Pérdidas por deterioro de IM, inversiones inmobiliarias e II, incluido el fondo de comercio (art. 13.2 a) y DT 15 LIS).....	00331	00332
Ajustes por pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 13.2 b) LIS)	00325	00326
Ajustes por pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (DT 16ª.1 y 2 LIS).....	01518	00394
Ajustes por pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (DT 16ª.3 LIS)	00333	00334
Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda (art. 13.2 c) LIS y DT 15ª LIS).....	00327	00328
Aplicación del límite del art. 11.12 LIS a las pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS)....	00416	00543
Gastos y provisiones por pensiones no afectados por el art. 11.12 LIS (art. 14.1, 14.6 y 14.8 LIS).....	00335	00336
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 14 LIS) no afectadas por el art. 11.12 LIS	00337	00338
Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible (art. 14.8 LIS)		00368
Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios (art. 15 a) LIS).....	01002	
Multas, sanciones y otros (art. 15 c) LIS)	01815	3.153,06
Pérdidas del juego (art. 15 d) LIS)	00343	
Gastos por donativos y liberalidades (art. 15 e) LIS)	00339	500,02
Gastos de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico (art. 15 f) LIS).....	01816	
Operaciones realizadas con paraísos fiscales (art. 15 g) LIS).....	00341	00342
Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 15 h) LIS).....	00508	
Gastos derivados de la extinción de la relación laboral o mercantil (art. 15 i) LIS).....	01817	
Gastos correspondientes a operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas (art. 15 j) LIS).....	01009	01010
Pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 15 k) LIS)	01807	01811
Disminución de valor originada por criterio de valor razonable (art. 15 l) LIS).....	01808	01812
Deuda tributaria de actos jurídicos documentados (ITP y AJD) (art. 15 m) LIS)	01813	01814
Ajustes por la limitación en la deducibilidad de gastos financieros (art. 16 LIS).....	00363	00364
Revalorizaciones contables (art. 17.1 LIS).....	00345	00346
Operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos (art. 17.2 LIS)	01818	01819
SICAV: Reducciones de capital y distribución de la prima de emisión (art. 17.6 LIS)	00371	
Transmisiones lucrativas y societarias: aplicación del valor de mercado (art. 17.4 LIS).....	00347	00348
Operaciones vinculadas: aplicación del valor de mercado (art. 18 LIS)	01011	01012
Cambios de residencia y otras operaciones del art. 19 LIS	01013	01014
Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal (art. 20 LIS)	01015	01016
Exención sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades residentes (art. 21.1 LIS)		00370
Exención sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes (art. 21.1 LIS).....		02181
Exención sobre la renta obtenida en la transmisión de valores entidades residentes (art. 21.3 LIS).....	02182	02183
Exención sobre la renta obtenida en la transmisión de valores entidades no residentes (art. 21.3 LIS).....	02184	02185

Liquidación (II)

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (cont.)

	Aumentos (cont.)	Disminuciones (cont.)
Exención sobre la renta obtenida en los supuestos del art. 21.3 LIS distintos a transmisiones de valores entidades residentes.....	02186	02187
Exención sobre la renta obtenida en los supuestos del art. 21.3 LIS distintos a transmisiones de valores entidades no residentes	02188	02189
Exención de rentas en el extranjero (art. 22 LIS).....	00256	00278
Reducción de rentas procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 y DT 20º LIS).....	01822	00372
Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias (art. 24 LIS).....	00373	00374
Impuesto extranjero soportado por el contribuyente, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición (art. 31.2 LIS)	00340	01589
Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional (art. 32.1 LIS).....	00351	
Agrupación de interés económico (Cap. II del Tit. VII LIS).....	00375	00376
Unión temporal de empresas, ajustes del art. 45.1 LIS	01320	01321
Unión temporal de empresas, ajustes por rentas exentas de UTE que opera en el extranjero (art. 45.2 LIS).....	00184	00544
Unión temporal de empresas, ajustes por rentas exentas por participar en el extranjero en fórmulas de colaboración análogas a las UTE (art. 45.2 LIS).....	01022	01023
Unión temporal de empresas, ajustes por criterios de imputación temporal (art. 46.2 LIS).....	01018	01019
Bases imp. negativas generadas dentro del grupo fiscal por la ent. transmitida y que hayan sido compensadas (art. 62.2 LIS).....	01275	01276
Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional (capítulo IV del título VII LIS).....	00377	00378
Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones reestructuración (capítulo VII del título VII LIS).....	00379	00380
Minería e hidrocarburos: factor agotamiento (arts. 91 y 95 LIS).....	00381	00382
Hidrocarburos: Amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación (art. 99 LIS).....	00383	00384
Transparencia fiscal internacional (art. 100 LIS).....	00387	00388
Empresas de reducida dimensión: libertad de amortización (art. 102 LIS).....	00311	00312
Empresas de reducida dimensión: amortización acelerada (art. 103 LIS y DT 28º LIS).....	00313	00314
Empresas de reducida dimensión: pérdidas por deterioro créditos insolvencias (art. 104 LIS).....	00323	00324
Arrendamiento financiero: régimen especial (art. 106 LIS).....	00317	00318
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIII del título VII LIS).....	00385	00386
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XIV del título VII LIS).....	00389	00390
Montes vecinales en mano común (capítulo XV del título VII LIS).....		00396
Régimen de entidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVI del título VII LIS).....	00397	00398
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos.....	00250	00251
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002).....	00391	00392
Cooperativas: Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990).....		00400
Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994).....	00403	00404
Exención transmisión bienes inmuebles (DA 6ª LIS).....	00518	00519
Rentas procedentes de transmisión de inmovilizado obtenidas por las Autoridades Portuarias (DA 68º Ley 6/2018).....		01824
Operaciones a plazos (DT 1º LIS).....	00510	00512
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (DT 14ª LIS) (*).....	00329	00330
Reinversión de beneficios extraordinarios (DT 24ª LIS).....	00365	01026
Ajustes por la primera aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España, a entidades de crédito (DT 39 LIS).....	02129	02130
Entidades en rég. de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. español (art. 38 TRLIRNR).....	00409	00410
Correcciones específicas de entidades sometidas a la normativa foral.....	00411	00412
Eliminaciones pendientes de incorporar de sociedades que dejen de pertenecer a un grupo.....	01027	01028
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00413	00414
Total correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (desglose en página 19 y en páginas 26 bis a 26 sexies).....	00417	3.653,08 00418

(**) Para participaciones adquiridas hasta el 21/12/07.

Entidades navieras en régimen de tributación en función del tonelaje

Base imponible de actividades o rentas que tributen en régimen general.....	00578	
Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial.....	00579	

Entidades que forman parte de grupos de consolidación fiscal

Base imponible individual a integrar por las entidades que forman parte del grupo.....	01029	
Eliminaciones e incorporaciones correspondientes a la entidad.....	01030	
Integración individual de las dotaciones del art. 11.12 LIS.....	01031	

Base imponible

Base imponible antes de la aplicación de la reserva de capitalización y compensación de bases imponibles negativas.....	00550	-260.385,02
Reserva de capitalización (desglose en página 20 bis).....	01032	
Compensación de bases imponibles negativos períodos anteriores (desglose en página 15).....	00547	

Base imponible..... 00552 -260.385,02

Sólo entidades de reducida dimensión

	Aumentos	Disminuciones
Reserva de nivelación (desglose en página 20 bis).....	01033	01034

Liquidación (III)

Base imponible después de la reserva de nivelación	01330	-260.385,02
Sólo sociedades cooperativas		
Resultados cooperativos.....	00553	
Resultados extracooperativos.....	00554	
Sólo agrupaciones españolas de interés económico y UTES		
Socios residentes y no residentes con EP.....	00555	
Socios no residentes.....	00556	
Sólo entidades ZEC		
Base imponible a tipo de gravamen especial.....	00559	
Sólo SOCIMIS		
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo general.....	00520	
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo del 0%.....	00521	
Rentas que no limitan la compensación de bases imponibles		
Rentas correspondientes a quitas por acuerdo con acreedores (art. 26.1 LIS).....	00545	
Rentas correspondientes a la reversión de deterioros (DT 16ª.8 LIS).....	01509	

Tipo de gravamen

Tipo de gravamen	00558	15,00
Sólo sociedades cooperativas		
Cuota íntegra previa.....	00560	
	Aumentos	Disminuciones
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 LIS (convertida en cuota).....	00210	00480
Aplicación del límite del art. 11.12 LIS a las pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS).....	00408	01037
Rentas corresp. a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados cooperativas (a nivel cuota) (D.A. 8ª Ley 20/1990).....	00593	
Rentas correspondientes a la reversión de deterioros cooperativas (a nivel cuota) (DT 16ª.8 LIS).....	01510	
Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas (desglose en página 22).....	00561	
Reserva de nivelación convertido en cuotas (sólo entidades del art. 101 LIS).....	01285	01286
Cuota íntegra previa después de la reserva de nivelación.....	01331	

Cuota íntegra

Cuota íntegra	00562	
Incremento por incumplimiento reserva de nivelación (art. 105.6 LIS).....	01038	

Bonificaciones y deducciones por doble imposición. Cuota íntegra ajustada positiva

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 LIS).....	00567	
Bonificaciones por prestación de servicios (art. 34 LIS).....	00568	
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 Ley 19/1994).....	00563	
Bonificaciones Sociedades Cooperativas (Ley 20/1990).....	00566	
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Capítulo III Título VII LIS).....	00576	
Otras bonificaciones.....	00569	
Deducciones por doble imposición (desglose en páginas 15 y 16):		
DI interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 RDL 4/2004).....	00570	
DI interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (DT 23ª.1 LIS).....	01344	
DI interna generada y aplicada en el ejercicio (DT 23ª.1 LIS).....	01280	
DI internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 RDL 4/2004).....	00572	
DI internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 LIS).....	00571	
DI internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (arts. 31 y 32 LIS).....	00573	
Transparencia fiscal internacional (art. 100.11 LIS).....	00575	
DI interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas).....	00577	
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 Ley 19/1994).....	00581	
Cuota íntegra ajustada positiva	00582	

Otras deducciones. Cuota líquida positiva

Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones.....	00583	
Deducción DT 24ª.7 LIS y art. 42 RDL 4/2004 (desglose en página 16).....	00585	
Deducciones DT 24ª.1 LIS (desglose en página 16 bis).....	00584	
Deducciones para incentivar det. actividades (Cap. IV Tít. VI, DT 24ª.3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002) (desglose en páginas 17 y 18).....	00588	
Deducciones por producciones cinematográficas extranjeras (art. 36.2 LIS).....	01039	
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) (desglose en página 18 bis).....	00565	
Deducciones Inversión Canarias (desglose en página 16 bis).....	00590	
Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral.....	00399	
Deducciones excluidas de límite I+D+i (desglose en página 19).....	00082	
Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.1 LIS (desglose en página 18 bis).....	01040	
Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.2 LIS (desglose en página 18 bis).....	01041	

Cuota líquida positiva	00592	
-------------------------------------	-------	--

Liquidación (IV)

Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver

	Efectuados a la entidad		Imputados por AIEs y UTEs	
Retenciones por rendimientos del capital mobiliario	01785	3.236,92	01786	
Retenciones por arrendamientos de inmuebles urbanos	01787		01788	
Retenciones por rendimientos del capital mobiliario atribuidas por entidades en atribución de rentas	01789		01790	
Retenciones por arrendamientos de inmuebles urbanos atribuidas por entidades en atribución de rentas	01791		01792	
Retenciones por otros conceptos diferentes a los rendimientos del capital mobiliario o a los arrendamientos de inmuebles urbanos atribuidas por entidades en atribución de rentas	01793		01794	
Retenciones e ingresos a cuenta participaciones IIC	01795		01796	
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.....	00597		01797	
Retenciones por otros conceptos NO incluidos en las casillas anteriores	01798		01799	

	Estado		D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 26)	
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	00599	-3.236,92	00600	

Pagos fraccionados. Cuota diferencial

1 ^{er} pago fraccionado	00601		00602	
2 ^o pago fraccionado	00603		00604	
3 ^{er} pago fraccionado	00605		00606	
Cuota diferencial	00611	-3.236,92	00612	

Líquido a ingresar o a devolver

Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores.....	00615		00616	
Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI (**)	00633		00642	
Intereses de demora	00617		00618	
Complementaria: Importe ingreso / devolución efectuada de la declaración originaria	00619		00620	
Nueva declaración art. 12.2.b) RD Ley 19/2020 no complementaria: importe que resultó a ingresar / devolución solicitada en la declaración originaria	02311		02312	
Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota (opción art. 39.2 LIS)	TOTAL (Estado + D. Forales/Navarra) 01234	00083	01332	
Abono de deducciones por producciones cinematográficas extranjeras (art. 39.3 LIS)	01200	01042	01333	
Líquido a ingresar o a devolver	00621	-3.236,92	00622	
Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS)	00150	01020	01043	
Compensación por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS)	00506	01021	01044	

(**) Incumplimiento de requisitos o tributación por otro régimen antes del plazo de 3 años de permanencia (art. 9.1 Ley 11/2009)

Detalle de la compensación de bases imponibles negativas

	Pendiente de aplicación a principio del período/ generada en el período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Compensación de base año 1997	00640	00641	00548
Compensación de base año 1998	00643	00644	00645
Compensación de base año 1999	00646	00647	00648
Compensación de base año 2000	00649	00650	00651
Compensación de base año 2001	00652	00653	00654
Compensación de base año 2002	00655	00656	00657
Compensación de base año 2003	00658	00659	00660
Compensación de base año 2004	00661	00662	00663
Compensación de base año 2005	00664	00665	00666
Compensación de base año 2006	00667	00668	00669
Compensación de base año 2007	00743	00747	00748
Compensación de base año 2008	00275	00276	00277
Compensación de base año 2009	00608	00609	00610
Compensación de base año 2010	00704	00705	00706
Compensación de base año 2011	00013	00014	00015
Compensación de base año 2012	00725	00726	00727
Compensación de base año 2013	00534	00535	00536
Compensación de base año 2014	00607	00675	00699
Compensación de base año 2015	01045	01046	01047
Compensación de base año 2016	01519	01520	01521
Compensación de base año 2017	01592	46.253,86 01593	01594 46.253,86
Compensación de base año 2018	01825	49.284,92 01826	01827 49.284,92
Compensación de base año 2019(*)	02193	02194	02195
Total	00670	95.538,78 00547	00671 95.538,78
Compensación de base año 2019	01048	260.385,02	01049 260.385,02

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene bases imponibles negativas por otro período impositivo iniciado también en 2019, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

Deducciones doble imposición interna RDL 4/2004

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2019 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación(**)	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI interna 2008	00104	00105	00846	00847	00848
DI interna 2009	00106	00107	00282	00283	00284
DI interna 2010	00108	00109	00702	00703	00707
DI interna 2011	00110	00111	00071	00187	00300
DI interna 2012	00112	00113	00025	00026	00027
DI interna 2013	00114	00115	00714	00715	00716
DI interna 2014	00735	00920	00736	00737	00738
Total	00116		00117	00570	00118

Tipo de gravamen 2019 00103

(**) Para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, el importe no podrá exceder conjuntamente del 50% de la cuota íntegra del contribuyente (DA 15ª LIS).

Deducciones doble imposición interna (DT 23ª.1 LIS)

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2019 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación(**)	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI interna 2015	00101	00102	00119	00120	00121
DI interna 2016	00122	00123	00124	00125	00126
DI interna 2017	01595	01596	01597	01598	01599
DI interna 2018	01828	01829	01830	01831	01832
DI interna 2019(**)	02196	02197	02198	02199	02200
Total	01342		01343	01344	01345

Tipo de gravamen 2019 00103

	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación(**)	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI interna 2019	00127	00128	00129
Total	01346	01280	01347

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019.

(**) Para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, el importe no podrá exceder conjuntamente del 50% de la cuota íntegra del contribuyente (DA 15ª LIS).

Deducciones doble imposición internacional RDL 4/2004

DI internac. ejerc. anteriores:

	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación		2019 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación ^(**)	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI internacional 2005	00153	00728	00637	00638	00639	
DI internacional 2006	00154	00729	00849	00894	00197	
DI internacional 2007	00155	00730	00285	00286	00287	
DI internacional 2008	00156	00731	00825	00826	00827	
DI internacional 2009	00157	00732	00001	00002	00003	
DI internacional 2010	00158	00733	00028	00029	00030	
DI internacional 2011	00159	00734	00717	00718	00719	
DI internacional 2012	00720	00721	00722	00723	00724	
DI internacional 2013	00739	00921	00740	00741	00742	
DI internacional 2014	00134	00926	00135	00136	00137	
Total	00160		00161	00572	00162	

Tipo de gravamen 2019

00103

(**) Para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, el importe no podrá exceder conjuntamente del 50% de la cuota íntegra del contribuyente (DA 15ª LIS).

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internac. períodos anteriores:

	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación		2019 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación ^(**)	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI internacional 2015	01054	01050	01051	01052	01053	
DI internacional 2016	01348	01349	01350	01351	01352	
DI internacional 2017	01770	01771	01772	01773	01774	
DI internacional 2018	01833	01834	01835	01836	01837	
DI internacional 2019 ^(*)	02201	02202	02203	02204	02205	
Total	00131		00132	00571	00133	

Tipo de gravamen 2019

00103

DI internacional 2019:

	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación ^(**)	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI jurídica: Imp. soportado por el contribuyente (art. 31 LIS)	00163	00165	00166
DI económica: Dividendos y part. en beneficios (art. 32 LIS)	00167	00169	00170
Total 2019	00171	00573	00174

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019.

(**) Para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, el importe no podrá exceder conjuntamente del 50% de la cuota íntegra del contribuyente (DA 15ª LIS).

Deducciones disposición transitoria 24ª.7 LIS y art. 42 RDL 4/2004

	Límite conjunto	Límite año	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2004		2018/19	00932	00933	
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2005		2019/20	00297	00298	00299
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2006		2020/21	00090	00091	00092
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2007		2021/22	00004	00005	00006
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2008		2022/23	00031	00032	00033
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2009		2023/24	00022	00023	00024
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2010		2024/25	00040	00041	00042
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2011	25 / 50%	2025/26	00138	00139	00140
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2012		2026/27	00141	00142	00143
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2013		2027/28	00188	00189	00190
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2014		2028/29	00803	00804	00805
Deducción DT 24ª.7 LIS 2015		2029/30	01055	01056	01057
Deducción DT 24ª.7 LIS 2016		2030/31	00700	00708	00709
Deducción DT 24ª.7 LIS 2017		2031/32	01353	01354	01355
Deducción DT 24ª.7 LIS 2018		2032/33	01775	01776	01777
Deducción DT 24ª.7 LIS 2019 ^(*)		2033/34	01838	01839	01840
Deducción DT 24ª.7 LIS 2019		2033/34	02206	02207	02208
Total			00841	00585	00843

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019.

Deducciones para incentivar determinadas actividades(*) (Cap. IV Tit. VI, DT 24ª.3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002)**

	Límite conjunto	Límite año	Deducción pendiente/generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Deducciones generadas en periodos anteriores	2016/17 ^(*)	00786	00787		
	2017/18 ^(*)	00766	00767	00833	
	2018/19 ^(*)	00198	00896	00897	
	2019/20 ^(*)	00288	00289	00290	
	2020/21 ^(*)	00466	00467	00468	
	2021/22 ^(*)	00061	00498	00586	
	2022/23 ^(*)	00472	00473	00478	
	2023/24 ^(*)	00180	00181	00182	
	2024/25 ^(*)	00531	00532	00533	
	2025/26 ^(*)	00945	00946	00947	
	2026/27 ^(*)	00960	00961	00962	
	2027/28 ^(*)	00183	00185	00186	
	2028/29	00966	00967	00968	
	2031/32	00457	00458	00459	
	2031/32	00460	00461	00462	
	2029/30	01063	01064	01065	
	2032/33	01066	01067	01068	
	2032/33	01069	01070	01071	
	2030/31	00813	00814	00815	
	2033/34	00986	00810	00507	
	2033/34	00557	00591	00594	
	2031/32	01614	01615	01616	
	2034/35	01617	01618	01619	
	2034/35	01620	01621	01622	
	2032/33	01847	01848	01849	
	2035/36	01850	01851	01852	
	2035/36	01853	01854	01855	
2033/34	02218	02219	02220		
2036/37	02221	02222	02223		
2036/37	02224	02225	02226		
2034/35	01360	01361	01362		
2037/38	01363	01364	01365		
2037/38	01366	01367	01368		
2034/35	00828	00829	00830		
2037/38	00798	00799	00800		
2037/38	00096	00698	00713		
2034/35	00807	00808	00809		
2034/35	01075	01076	01077		
2034/35	00963	00964	00965		
2034/35	00931	00502	00751		
2034/35	00795	00796	00797		
2034/35	00549	00888	00889		
2034/35	01369	01370	01371		
2034/35	02190	02191	02192		
Deduc. generadas en el periodo impositivo					

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019.
 (**) Excepto deducciones por investigación y desarrollo e innovación tecnológica que podrán aplicarse en los periodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.
 (***) Excepto deducciones por producciones cinematográficas extranjeras (art. 36.2 LIS) que se declaran en las casillas [01039] y, en su caso, en la casilla [01042] de la pág. 14.

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit. VI, DT 24.º 3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002) (continuación)

Deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público (art. 27.3 primero Ley 49/2002)

	Límite conjunto	Límite año	Deducción pendiente/generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2019: 200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real (TR)		2034/35	01081		01082		01083
2019: VIII Centenario de la Universidad de Salamanca (US).....		2034/35	01087		01088		01089
2019: II Centenario del Museo Nacional del Prado (MP).....		2034/35	01372		01373		01374
2019: 20 Aniversario de la Reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y el bicentenario de la creación de la "Societat d'Accionistes" (LB)		2034/35	01375		01376		01377
2019: Prevención de la Obesidad. Aligera tu vida (PO)		2034/35	01417		01418		01419
2019: 25 Aniversario de la Casa América (CA)		2034/35	01623		01624		01625
2019: 4ª Edición de la Barcelona World Race (4BWR)		2034/35	01626		01627		01628
2019: World Roller Games Barcelona 2019 (RG19)		2034/35	01629		01630		01631
2019: Madrid Horse Week 17/19 (HW19)		2034/35	01632		01633		01634
2019: La Liga World Challenge (LWCH)		2034/35	01635		01636		01637
2019: V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano (EPVM)...		2034/35	01638		01639		01640
2019: 25 Aniversario de la declaración por la Unesco de Mérida como Patrimonio de la Humanidad (25M).....		2034/35	01641		01642		01643
2019: Campeonatos del Mundo de Canoa 2019 (C19).....		2034/35	01644		01645		01646
2019: 250 Aniversario del Fuero de Población de 1767 y Fundación de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (250F).....		2034/35	01647		01648		01649
2019: IV Centenario del nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo (BEM)...		2034/35	01650		01651		01652
2019: IV Centenario de la Plaza Mayor de Madrid (PMM)		2034/35	01659		01660		01661
2019: VII Centenario del Archivo de la Corona de Aragón (ACA)		2034/35	01665		01666		01667
2019: Plan de Fomento de la Lectura (2017-2020) (PFL)		2034/35	01671		01672		01673
2019: Plan 2020 de Apoyo a los Nuevos Creadores Cinematográficos y a la conservación y difusión de la historia del cine español (NCC)		2034/35	01674		01675		01676
2019: 40 Aniversario del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro (TCA)		2034/35	01677		01678		01679
2019: 75º Aniversario de la Escuela Diplomática (ED)		2034/35	01689		01690		01691
2019: 40 Aniversario de la Constitución Española (40CE)		2034/35	01695		01696		01697
2019: 50º Aniversario de Sitges-Festival Internacional de Cine Fantástico de Catalunya (SFIC).....		2034/35	01698		01699		01700
2019: Plan Decenio Milliarium Montserrat 1025-2025 (PDMM).....		2034/35	01707		01708		01709
2019: Programa de preparación de los deportistas españoles de los Juegos de Tokio 2020 (T20).....		2034/35	01800		01801		01802
2019: I Centenario Parque Nacional Ordesa y Monte Perdido (PO).....	25% / 50%	2034/35	01856		01857		01858
2019: I Centenario Parque Nacional Picos de Europa (PE)		2034/35	01859		01860		01861
2019: 50 Edición del Festival Internacional de Jazz de Barcelona (50J)...		2034/35	01862		01863		01864
2019: Centenarios del Real Sitio de Covadonga (RSC)		2034/35	01865		01866		01867
2019: Campeonato Mundial Junior Balonmano Masculino 2019 (BM19) ..		2034/35	01868		01869		01870
2019: Andalucía Valderrama Masters (AVM).....		2034/35	01874		01875		01876
2019: La Transición: 40 años de Libertad de Expresión (T)		2034/35	01877		01878		01879
2019: Barcelona Mobile World Capital (BMW)		2034/35	01880		01881		01882
2019: Ceuta y la Legión, 100 años de unión (CL)		2034/35	01883		01884		01885
2019: Campeonato del Mundo de Triatlón Multideporte Pontevedra 2019 (TMP).		2034/35	01886		01887		01888
2019: Bádminton World Tour (BWT)		2034/35	01889		01890		01891
2019: Nuevas Metas (NM)		2034/35	01892		01893		01894
2019: Logroño 2021, nuestro V Centenario (L21).....		2034/35	01901		01902		01903
2019: Año Santo Jacobo 2021 (J21)		2034/35	01907		01908		01909
2019: VIII Centenario de la Catedral de Burgos 2021 (CB21).....		2034/35	01910		01911		01912
2019: Deporte Inclusivo (DI).....		2034/35	01913		01914		01915
2019: España, Capital del Talento Joven (E)		2034/35	01919		01920		01921
2019: Conmemoración del Centenario de la Coronación de Ntra. Sra. del Rocío (1919-2019) (CR)		2034/35	01922		01923		01924
2019: Traslado de la Imagen de Ntra. Sra. del Rocío desde la Aldea al Pueblo de Almonte (TR)		2034/35	01925		01926		01927
2019: Enfermedades Neurodegenerativas 2020. Año Internacional de la Investigación e Innovación (EN20)		2034/35	01937		01938		01939
2019: Camino de la Cruz de Caravaca (CC).....		2034/35	01940		01941		01942
2019: XXV Aniversario de la Declaración por la UNESCO del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe como Patrimonio de la Humanidad (GPM)...		2034/35	01943		01944		01945
2019: Automobile Barcelona 2019 (AB19)		2034/35	01946		01947		01948
2019: Campeonato Mundial Balonmano Femenino 2021 (BF21).....		2034/35	01871		01872		01873
2019: Barcelona Equestrian Challenge (3ª edición) (BE3).....		2034/35	01895		01896		01897
2019: Universo Mujer II (UMII).....		2034/35	01898		01899		01900
2019: Centenario Delibes (CD)		2034/35	01904		01905		01906
2019: Plan 2020 de Apoyo al Deporte Base II (P20-2)		2034/35	01916		01917		01918
2019: Camino Lebaniego (CL).....		2034/35	01928		01929		01930
2019: Expo Dubai 2020 (D20)		2034/35	01934		01935		01936
2019: Vigésimo quinta sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25) [...]		2034/35	02284		02285		02286
2020****: Otras deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público		2034/35	01683		01684		01685
Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.....			00634		00635		00636
Total			00831		00588		00832

(****) Programas cuya vigencia se inicia a partir de 2020: Sólo debe cumplirse esta fila si la entidad tiene un periodo impositivo que no coincida con el año natural y ha realizado gastos con derecho a deducción a partir de 2020.

Deducción donativos a entidades sin fines de lucro. Ley 49/2002

	Límite año	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2009.....	2019/20	00008	00009	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2010.....	2020/21	00034	00035	00036
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2011.....	2021/22	00201	00202	00203
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2012.....	2022/23	00904	00905	00906
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2013.....	2023/24	00990	00991	00992
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2014.....	2024/25	00997	00998	00999
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2015.....	2025/26	00246	00247	00248
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2016.....	2026/27	00993	00994	00995
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2017.....	2027/28	01434	01435	01436
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2018.....	2028/29	01718	01719	01720
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2019 ^(*)	2029/30	01950	01951	01952
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2019.....	2029/30	02227	175,00 02228	02229 175,00
Total		00598	175,0000565	00895 175,00

Donaciones del período impositivo efectuadas a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)..... 00974 500,00

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019.

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37^a.1 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	01166	01167	01437	01169
2016	01438	01439	01440	01441
2017	01442	01443	01444	01445
2018	01721	01722	01723	01724
2019 ^(*)	01953	01954	01955	01956
2019	02230	02231	02232	02233
Total	01170	01171	01040	01173

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019.

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37^a.2 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	01178	01179	01446	01181
2016	01447	01448	01449	01450
2017	01451	01452	01453	01454
2018	01725	01726	01727	01728
2019 ^(*)	01957	01958	01959	01960
2019	02234	02235	02236	02237
Total	01182	01183	01041	01185

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2019.

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS ()**

	Deducción pendiente/generada	Deducción reducida	Aplicado en esta liquidación	Importe abonado por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE).....	00918	00919	00574	00580
2013: Innovación tecnológica (ITE)	00589	00976	00977	00978
2014: Investigación y desarrollo (CTE).....	00822	00823	00824	00231
2014: Innovación tecnológica (ITE)	00232	00233	00850	00851
2015: Investigación y desarrollo (CTE).....	01123	01124	01125	01126
2015: Innovación tecnológica (ITE)	01127	01128	01129	01130
2016: Investigación y desarrollo (CTE).....	01426	01427	01428	01429
2016: Innovación tecnológica (ITE)	01430	01431	01432	01433
2017: Investigación y desarrollo (CTE).....	01710	01711	01712	01713
2017: Innovación tecnológica (ITE)	01714	01715	01716	01717
2018: Investigación y desarrollo (CTE).....	01968	01969	01970	01971
2018: Innovación tecnológica (ITE)	01972	01973	01974	01975
2019 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE).....	02245	02246	02247	02248
2019 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE)	02249	02250	02251	02252
Total	00517	00081	00082	01234

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019.
(**) Entre otros requisitos, será necesario que transcurra, al menos, uno año desde la finalización del período impositivo en que se generó la deducción, sin que la misma haya sido objeto de aplicación.

Aplicación de resultados

Base de reparto		Aplicación	
Pérdidas y ganancias.....	00650	A reservas	00654
Remanente	00651	Reserva de capitalización	01270
Reservas	00652	Reserva de nivelación	01271
Total	00653	Otras reservas	01522
		Intereses aportaciones al capital (Cooperativas)....	00655
		A dividendos	00656
		A dotación O. S. (Cajas de ahorro y Fundaciones bancarias)	00658
		A F.R.O. y dotaciones voluntarias al F.E.P. (Cooperativas)	00659
		A retornos cooperativos (Cooperativas).....	00660
		Participes (IIC).....	00662
		A remanente y otros	00664
		A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	00665
		Total	00666

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por Impuesto Sociedades) (cumplimentación voluntaria para todos los ajustes de las páginas 12 y 13)

Correcciones fiscales	Correcciones del ejercicio		Saldo pendiente a fin de ejercicio	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos futuros	Disminuciones futuras
Corrección permanente (excluida corrección I. Sociedades).....	02301	02302		
Corrección temporaria con origen en el ejercicio	02303	02304	02305	02306
Corrección temporaria con origen en ejerc. anteriores	02307	02308	02309	02310
TOTAL correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida corrección I. Sociedades).....	00417	00418	02295	02296

Limitación en la deducibilidad de gastos financieros. Art. 16 LIS (excluidos aquellos a que se refiere el art. 15 g), h) y j) LIS)

Límite art. 16.5 y/o 83 LIS

a) Gastos financieros del período impositivo derivados de deudas por adquisición de particip. afectados por el art. 16.5 y/o 83 LIS (sin signo)	01240	
b) Límite adicional a la deducción de gastos financieros (art. 16.5 y/o 83 LIS) (sin signo)	01241	
c1) Gastos financieros del período impositivo deducibles tras aplicación límite art. 16.5 y/o 83 LIS ($\leq [b], [a=c1+c2], \geq 0$)	01242	
c2) Gastos financieros del período impositivo no deducibles tras aplicación límite art. 16.5 y/o 83 LIS ($=[-a-c1], \geq 0$)	01243	
d) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS, deducibles tras este límite ($[b \geq c1+d], \geq 0$)	01244	

Límite art. 16.1 y 16.2 LIS

e) Gastos financieros del período impositivo no afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS (sin signo)	01245	18.403,03
f) Gastos financieros del período impositivo ($= [c1+e]$)	01246	18.403,03
g) Ingresos financieros del período impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios	01247	
h) Gastos financieros netos del período impositivo ($= [f-g]$)	01248	18.403,03
i) Límite a la deducción de gastos financieros netos ($= 30\% * [i1+i2+i3+i4+i5]$, mínimo 1 millón de euros si gasto financiero neto ≥ 1 millón)	01249	18.403,03
i1) Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01250	-237.629,63
i2) Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01251	-2.603,19
i3) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01252	
i4) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01253	
i5) Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01254	
j) Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores	01255	
k1) Gastos financieros netos del período impositivo deducibles ($\leq [i+j], [h=k1+k2], \geq 0$)	01256	18.403,03
k2) Gastos financieros netos del período impositivo no deducibles ($= [h - k1], \leq [h - i], \geq 0$)	01257	
l) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos impositivos anteriores afectados por art. 16.5, y/o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites ($\leq [d], \geq 0$)	01258	
m) Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos impositivos anteriores no afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS aplicados	01259	
Total gastos financieros del período impositivo no deducibles ($= [c2+k2]$)	01260	

Limitación en la deducibilidad de gastos financieros. Gastos financieros pendientes de deducir

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Por límite 16.5 y 83 LIS	Resto		Por límite 16.5 y 83 LIS	Resto
2012		01188	01189		01191
2013		01193	01194		01196
2014		01198	01199		01201
2015	01202	01203	01204	01205	01206
2016	01462	01463	01209	01210	01211
2017	01736	01737	01464	01465	01466
2018	01977	01978	01738	01739	01740
2019(*)	02253	02254	01979	01980	01981
2019(**)			02255	02256	02257
Total	01212	01213	01214	01215	01216

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes por otro período impositivo iniciado en 2019, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes, devengados en el propio período impositivo, deducibles en los próximos periodos impositivos.

Pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2014	00273		00274	
2015	00955		00956	00957
2016	01217		01218	01219
2017	01467		01468	01469
2018	01741		01742	01743
2019(*)	01982		01983	01984
2019(**)	02258		02259	02260
Total	00538		00539	00546

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro período impositivo iniciado en 2019, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado, generado en el propio período impositivo, aplicable en los próximos periodos impositivos.

Reserva de capitalización

	Derecho a reducir la B.I. generado en el período/ pendiente de aplicar a inicio del período	Reducción B.I. aplicada	Reducción B.I. pendiente de aplicar en períodos futuros
2017	01134	01135	
2018	01470	01471	01472
2019 ^(*)	01744	01745	01746
2019	01985	01986	01987
Total	01137	01032	01139

Reserva de capitalización dotada en el ejercicio 01140

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de integrar en un período impositivo anterior iniciado en 2019.

Reserva de nivelación

Reducción en base imponible

Ejercicio de generación	Importe minoración B.I. en el período/ pendiente de adicionar a inicio del período	Importe adicionado a base imponible en el período	Importe pendiente de adicionar en períodos futuros
2015	01141	01142	01143
2016	01144	01145	01146
2017	01455	01456	01457
2018	01961	01962	01963
2019 ^(*)	02238	02239	02240
2019	01034	01730	01731
Total	01147	01033	01149

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019.

Dotación de la reserva

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015	01150	01151	01152	01153
2016	01154	01155	01156	01157
2017	01458	01459	01460	01461
2018	01732	01733	01734	01735
2019 ^(*)	01964	01965	01966	01967
2019	02241	02242	02243	02244
Total	01158	01159	01160	01161

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019.

Dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el contribuyente y otras del art. 11.12 LIS con posibilidad de conversión en crédito exigible^(**).

Ejercicio de generación	Dotaciones pendientes de integración a principio del período/generado en el propio período			Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en períodos futuros	
	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite	Dotaciones integradas en esta liquidación		Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite
2007 y anteriores	01473	01408	01474	01475	01476	01409
2008 a 2015	01477	01478	01481	01482	01483	01484
2016	01485	01486	01487	01488	01489	01490
2017	01491	01747	01748	01492	01493	01749
2018	01750	01988	01989	01751	01752	01990
2019 ^(*)	01991	02261	02262	01992	01993	02263
2019	02264			02265	02266	
Total	01494	01495	01496	01497	01498	01499

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar en un período impositivo anterior iniciado en 2019.

(**) Los importes se consignarán a nivel de base. Cooperativas: sus importes deben ir referidos a cuota.

Reversión de las pérdidas por deterioro de valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades pendientes de reversión (DT 16^a LIS).

Número de período impositivo ^(*)	Dotaciones pendientes de integración a principio del período	Dotaciones integradas en esta liquidación		Dotaciones pendientes de integración en períodos futuros
		DT 16 ^a .1 y 2 LIS	DT 16 ^a .3 LIS	
	01515	01516	01585	01517

(*) Se indicará cual es el número de período impositivo objeto de declaración a contar a partir de 1 de enero de 2016, considerando incluidos los períodos inferiores a 12 meses.

Comunicación del importe neto de la cifra de negocios

Grupos de sociedades, art. 42 código de comercio, incluidas entidades de crédito y aseguradoras(*)

Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de las entidades del grupo 00987

NIF de las entidades del grupo (o equivalente al NIF del país de residencia, si no tiene NIF en España)..... (excepto el de la entidad declarante)	NIF		Código país	NIF		Código país
	1	2		7	8	
	3	4		9	10	
	5	6		11	12	

(*) Grupos mercantiles con entidad dominante residente en territorio español; sólo deberá cumplimentar el cuadro dicha entidad dominante.

No residentes con más de un establecimiento permanente

Importe neto cifra de negocios del conjunto de establecimientos permanentes de la misma persona física o entidad titular 00988

Número de establecimientos permanentes a través de los que opera, en caso de persona física titular

NIF de los establecimientos permanentes, en caso de entidad titular (excepto el del establecimiento permanente al que se refiere esta declaración).....	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

Entidades de crédito, aseguradoras e instituciones de inversión colectiva

Las entidades que hayan marcado la clave de caracteres de la declaración [00003], [00004], [00024] ó [00025] deberán consignar a continuación el importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2019 00989

Importe neto de la cifra de negocios de los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo

Indique el importe neto de la cifra de negocios de los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo. a efectos de determinar, si proceden, los límites de compensación de bases imponibles negativas, correcciones contables sujetas al límite del art. 11.12 LIS y/o los límites para las deducciones por doble imposición previstas en los artículos 31, 32, 100.11 y DT 23ª LIS:

- INCN inferior a 20 millones de euros
- INCN de al menos 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros
- INCN de al menos 60 millones de euros

Régimen de las entidades navieras en función del tonelaje

Nº de buques a los que se aplica el régimen.....	N1
Base imponible resultante de aplicar la escala del apartado 1 del art. 114 LIS.....	00630
Importe de rentas generadas en transmisiones de buques (reserva, diferencia entre la amortización fiscal y la contable).....	00631
Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores (a compensar únicamente con la casilla 00631)	00632
Base imponible resultante de la aplicación del régimen [00630 + (00631 - 00632)].....	00579

Presentación de documentación previa en la Sede electrónica

Consigne el Número de Referencia de Sociedades (NRS):

Documentación presentada por el Anexo III (Ajustes y deducciones)

Documentación presentada por el Anexo IV (Personal investigador).....

Documento normalizado presentado por el Anexo V Orden HAP/871/2016 (Art. 16.4 RIS).....

Número de justificante identificativo de la declaración informativa de ayudas Régimen Económico y Fiscal de Canarias

Número de justificante identificativo autoliquidación de la prestación patrimonial por conversión de activos (DA 13ª LIS)



Identificación (1)

NIF
B87732327

Nombre o razón social
TEAM QUESO ESPORTS, SL

Devengo (2)

Ejercicio 2019

Tipo ejercicio 1

Periodo 0 A

De 01/01/19 a 31/12/19

N. justificante: 2000782755072

Liquidación (3)

Base imponible 00552 -260.385,02

Cuota íntegra 00562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado 00621 -3.236,92

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Importe D 3.236,92

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España

IBAN
ES3821003736662200214410

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero:

Unión Europea/SEPA

IBAN Código SWIFT-BIC

Resto países

Código SWIFT-BIC Número de cuenta/Account no.

Banco/Bank name

Dirección del Banco/Bank address

Ciudad/City País/Country Código País/Country code

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago:

Importe: I Código IBAN

Abono/
compensación (6)

Abono por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS) A

Compensación por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS) C

Cuota cero (7)

Cuota cero



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 200

Registro

Presentación realizada el 09-07-2021 a las 11:57:03

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 202020073230014K

Código Seguro de Verificación: VA2QC9V4AFFC8TN9

Presentador

NIF Presentador: B65478695

Apellidos y Nombre / Razón social: GESTION DOCUMENTAL TELEMATICA, S ...

En calidad de: Colaborador

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante: 2001718574012

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN



Declaración relativa al período impositivo comprendido desde

EL 2020 AL 2020

Identificación

NIF

Apellidos y nombre o razón social

Ejercicio
Tipo ejercicio
Código CNAE (2009) actividad principal

Teléfono 1 Teléfono 2

Caracteres de la declaración

Tipo de entidad	<input type="checkbox"/> 00001	Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002	<input type="checkbox"/> 00014	Agrupación europea de interés económico	<input type="checkbox"/> 00031	Entidades de capital-riesgo	
	<input type="checkbox"/> 00002	Entidad parcialmente exenta	<input type="checkbox"/> 00017	Cooperativa protegida	<input type="checkbox"/> 00032	Sociedad de desarrollo industrial regional	
	<input type="checkbox"/> 00080	Uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas	<input type="checkbox"/> 00018	Cooperativa especialmente protegida	<input type="checkbox"/> 00036	Sociedad de garantía recíproca o de reafianzamiento	
	<input type="checkbox"/> 00003	Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero	<input type="checkbox"/> 00019	Resto cooperativas	<input type="checkbox"/> 00048	Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre	
	<input type="checkbox"/> 00004	Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria	<input type="checkbox"/> 00021	Establecimiento permanente	<input type="checkbox"/> 00058	Mutua de seguros o Mutualidad de previsión social	
	<input type="checkbox"/> 00005	Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	<input type="checkbox"/> 00023	Gran empresa	<input type="checkbox"/> 00060	Fondos o activos de titulación	
	<input type="checkbox"/> 00011	Entidad de tenencia de valores extranjeros	<input type="checkbox"/> 00024	Entidad de crédito	<input type="checkbox"/> 00066	Entidad patrimonial	
	<input type="checkbox"/> 00013	Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas	<input type="checkbox"/> 00025	Entidad aseguradora	<input type="checkbox"/> 00078	Diócesis, provincia religiosa o entidad eclesial que integra entidades menores de ellas dependientes	
	Regímenes aplicables	<input checked="" type="checkbox"/> 00006	Incentivos entidad de reducida dimensión (Cap. XI, Tit. VII LIS)	<input type="checkbox"/> 00049	Regímenes especiales de normativa foral	<input type="checkbox"/> 00046	Entidad en rég. de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español
		<input type="checkbox"/> 00015	Entidad ZEC (sin consolidación fiscal)	<input type="checkbox"/> 00035	Aplicación rég. especial fusiones, escisiones, aportaciones activos y carjes valores (Cap. VII, Tit VII)	<input type="checkbox"/> 00012	SOCIMI
		<input type="checkbox"/> 00079	Entidad ZEC en consolidación fiscal	<input type="checkbox"/> 00029	Régimen especial Canarias	<input type="checkbox"/> 00064	Régimen fiscal entrada SOCIMI
		<input type="checkbox"/> 00022	Régimen entid. navieras en función del tonelaje	<input type="checkbox"/> 00033	Régimen especial minería	<input type="checkbox"/> 00057	Régimen fiscal salida SOCIMI
		<input type="checkbox"/> 00028	Tribut. conjunta Estado/Diput. Cdad. Forales	<input type="checkbox"/> 00034	Régimen especial hidrocarburos	<input type="checkbox"/> 00062	Rég. fiscal de operaciones de aportación de activos a sociedades para la gestión de activos (Ley 8/2012)
<input type="checkbox"/> 00047		Entidades sometidas a la normativa foral	<input type="checkbox"/> 00038	Entidad dedicada al arrend. de viviendas	<input type="checkbox"/> 00020	Otros regímenes especiales	
Otros caracteres		<input type="checkbox"/> 00007	Imputación en base imp. rentas positivas art. 100 LIS	<input checked="" type="checkbox"/> 00027	Base imponible negativa o cero	<input type="checkbox"/> 00070	Compensación bases imponibles negativas para entidades de nueva creación (art. 26.3 LIS)
	<input type="checkbox"/> 00009	Entidad dominante de grupo fiscal	<input type="checkbox"/> 00030	Transmisión elementos patrimoniales arts. 27.2.d) y 77.1 LIS	<input type="checkbox"/> 00059	Opciones arts. 39.2 y 39.3 LIS	
	<input type="checkbox"/> 00010	Entidad dependiente de grupo fiscal	<input type="checkbox"/> 00039	Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercio)	<input type="checkbox"/> 00065	Bonificación personal investigador (RD 475/2014)	
	<input type="checkbox"/> 00081	Filial grupo multinacional	<input type="checkbox"/> 00043	Obligación información DT 5ª RIS	<input type="checkbox"/> 00067	Opción régimen transitorio de la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles (DT 20ª LIS)	
	<input type="checkbox"/> 00082	Sociedad matriz última grupo multinacional	<input type="checkbox"/> 00045	Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994)	<input type="checkbox"/> 00072	Extinción de entidad	
	<input type="checkbox"/> 00016	Opción art. 46.2 LIS	<input type="checkbox"/> 00063	Tipo gravamen reducido para entid. de nueva creación (DT 2ª LIS)	<input type="checkbox"/> 00073	Opción del 0,7% de la cuota íntegra para fines sociales (DA 103ª Ley 6/2018)	
	<input type="checkbox"/> 00026	Entidad inactiva	<input checked="" type="checkbox"/> 00071	Tipo gravamen reducido para entid. de nueva creación (art. 29.1 LIS)			

Estados de cuentas(*)

Balance ECPN: Pérdidas y ganancias:

Mod. normal 00050 Mod. normal 00075 Mod. normal 00053

Mod. abreviado 00051 Mod. abreviado (voluntario) 00076 Mod. abreviado 00054

Mod. PYMES 00052 Mod. PYMES (voluntario) 00077 Mod. PYMES 00055

Entidades que sin ser Instituciones de inversión colectiva utilicen los estados de cuentas aplicables a éstas

(*) Excepto entidades que hayan marcado las claves 00003, 00004, 00024, 00025, 00036 ó 00058 de caracteres (tipo de entidad)

Personal asalariado

Consigne la cifra media del ejercicio Personal fijo Personal no fijo

Firma del Secretario del Consejo de Administración, declarante o representante

D. NIF en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que cumpla las funciones en el órgano que sustituya a dicho Consejo, CERTIFICA: Que los representantes legales de la entidad, abajo firmantes, tienen facultades para actuar en nombre y por cuenta de la entidad y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a la fecha de esta declaración.

Fecha (sólo declaraciones del IRNR):

Grupo fiscal

Sólo para entidades que hayan marcado alguna de las siguientes claves de caracteres de la declaración:

Claves 00009 ó 00010

Número de grupo fiscal

NIF de la entidad representante/dominante (incluida en el grupo fiscal)

Clave 00010

Nº identificación de la entidad dominante (en el caso de grupos constituidos sólo por entidades dependientes)

Grupo mercantil

Clave 00081

Datos de la sociedad matriz última:
NIF o equivalente Código país

Nombre o razón social
País o jurisdicción de residencia fiscal ..

Declaración complementaria

Nº de justificante de la declaración anterior

Declaración de los representantes legales de la entidad

La(s) persona(s) abajo identificada(s) como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las normas que les sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.

Por poder,	Por poder,	Por poder,
D. <input type="text" value="ALVARO GONZALEZ DE BUITRAGO BUIRACIA MOROTE OLIVER"/>	D. <input type="text"/>	D. <input type="text"/>
NIF <input type="text" value="12411882R"/>	NIF <input type="text" value="78950984B"/>	NIF <input type="text"/>
Fecha poder <input type="text" value="10/05/2019"/>	Fecha poder <input type="text" value="10/05/2019"/>	Fecha poder <input type="text"/>
Notaría/Otros <input type="text" value="JOSE E.CACHO"/>	Notaría/Otros <input type="text" value="JOSE E.CACHO"/>	Notaría/Otros <input type="text"/>

Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que la Administración Tributaria no haya practicado liquidación definitiva o liquidación provisional por el mismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro años a que se refiere el artículo 66 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE del 18). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación VA2QC9V4FFC81N9 en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

A. Relación de administradores

A cumplimentar por todas las entidades declarantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante (a cumplimentar sólo por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes: establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).

NIF	F/J	RPTE.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial
12411882R	F		GONZALEZ DE BUITRAGO BURGOA, ALVARO		
78950984B	F		MOROTE OLIVER, ALICIA		

B. Participaciones directas de la declarante en otras sociedades y de otras personas o entidades en la declarante a la fecha de cierre del período declarado

B.1. Participaciones de la declarante en otras entidades

- Participaciones de importe a fin de período igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.

Datos de la participada:

	Entidad 1*	Entidad 2*	Entidad 3*	Total
NIF (o equivalente al NIF del país de residencia, si no tiene NIF en España).....				
Nombre o razón social				
Código provincia /país.....				

Datos en los registros de la declarante:

	Entidad 1*	Entidad 2*	Entidad 3*	Total
Porcentaje de participación (% con 2 decimales).....				01501
Valor nominal total de la participación				01502
Valor en libros (en el activo de la declarante) de la participación				01503
Ingresos por Dividendos recibidos en el ejercicio declarado(*)				

(*) Deben incluirse también los datos correspondientes a los dividendos de sociedades que a fin de período no cumplan el mínimo de participación (5% ó 1% si cotizan), pero que sí lo alcanzaban cuando se percibió el dividendo.

Correcciones valorativas por deterioro y cambios en el valor razonable:

(Cumplimente este apartado para todas las participaciones en las que se haya tenido un porcentaje superior al 5% -ó al 1% si cotizan- a lo largo del período, y cuyo valor nominal supere los 100.000 euros, incluyendo por tanto las participaciones transmitidas en el ejercicio. DT 16 LIS)

	Entidad 1*	Entidad 2*	Entidad 3*	Total
a) Corrección de valor incluida en pérdidas y ganancias del período(**).....				01504
b) Reversión de pérdidas por deterioro de valores (D.T. 16ª LIS)				01505
c) Eliminación del deterioro contable incluido en P y G (art. 13.2b) LIS)				01506
d) Eliminación del deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 15 k) LIS)				01809
e) Ajuste por la disminución de valor originada por criterio de valor razonable (art. 15 l) LIS)				01810
f) Efecto de la corrección valorativa en la BI del ejercicio (= a + b + c + d + e)				01507
g) Saldo de correcciones fiscales (art. 12.3 RDL 4/2004) pendientes a fin de ejercicio [(+) = aumentos futuros; (-) = disminuciones futuras].....				01508

(**) Incluye la variación del deterioro y, en general, los cambios valorativos con efectos sobre el resultado del período, con el signo con que opere en el cálculo del resultado. Incluya también, en su caso, el efecto sobre el "resultado por enajenación de participaciones" por la aplicación de los deterioros acumulados (y de los cambios valorativos acumulados, en general). Ponga el signo con que opere en la cuenta de P y G: (-) = deterioro; (+) = reversión del deterioro o aplicación del deterioro por transmisión de la participación. En el caso de cambios de valor positivos, signos opuestos a los indicados.

Datos adicionales de la participada:

(Sólo se deberá cumplimentar obligatoriamente este apartado si la entidad participada es extranjera y el deterioro sufrido se determina en relación al patrimonio neto de la entidad participada)

	Entidad 1*	Entidad 2*	Entidad 3*	Total
Capital.....				
Reservas y otras partidas de fondos propios				
Otras partidas del patrimonio neto (+,-).....				
Resultado del último ejercicio (+,-)				

B.2. Participaciones de personas o entidades en la declarante

- Participaciones de importe a fin de período igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.

NIF	RPTE.	F/J Otra	Apellidos y nombre / Razón social	Código provincia / país	Nominal	% Particip.
12411882R		F	GONZALEZ DE BUITRAGO BURGOA, ALVARO	AD	1.200,00	40,00
51080613M		F	BERZOSA PEÑARANDA, GONZALO	28	300,00	10,00
78950984B		F	MOROTE OLIVER, ALICIA	28	1.200,00	40,00
B27846948		J	WITHMEDIA,S.L.	36	300,00	10,00

- Suma de porcentajes de participación de personas o entidades en el capital de la declarante inferiores al 5% o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.....
- Suma de porcentajes de participaciones en situaciones especiales

C. Entidades menores dependientes de diócesis, provincia religiosa o entidad eclesiástica integradas en la declaración, previamente autorizadas

	Entidad 1*	Entidad 2*	Entidad 3*	Entidad 4*	Entidad 5*	Entidad 6*
NIF						
Nombre o razón social.....						

Balance: Activo (I)

Activo

ACTIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	00101	175.049,29
Inmovilizado intangible (N, A, P)	00102	5.276,25
Desarrollo (N).....	00103	
Concesiones (N).....	00104	
Patentes, licencias, marcas y similares (N)	00105	
Fondo de comercio (N, A, P)	00106	
Aplicaciones informáticas (N)	00107	
Investigación (N).....	00108	
Propiedad intelectual (N)	00700	
Otro inmovilizado intangible (N).....	00109	
Resto (A, P).....	00110	5.276,25
Inmovilizado material (N, A, P)	00111	33.102,16
Terrenos y construcciones (N)	00112	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material (N).....	00113	
Inmovilizado en curso y anticipos (N).....	00114	
Inversiones inmobiliarias (N, A, P)	00115	
Terrenos (N).....	00116	
Construcciones (N).....	00117	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	00118	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	00119	
Créditos a empresas (N)	00120	
Valores representativos de deuda (N).....	00121	
Derivados (N).....	00122	
Otros activos financieros (N).....	00123	
Otras inversiones (N)	00124	
Resto (A, P).....	00125	
Inversiones financieras a largo plazo (N, A, P)	00126	31.350,00
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	00127	
Créditos a terceros (N)	00128	
Valores representativos de deuda (N).....	00129	
Derivados (N).....	00130	
Otros activos financieros (N).....	00131	
Otras inversiones (N)	00132	
Resto (A, P).....	00133	31.350,00
Activos por impuesto diferido (N, A, P)	00134	105.320,88
Deudores comerciales no corrientes (N, A, P)	00135	
ACTIVO CORRIENTE (N, A, P)	00136	418.415,52
Activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	00137	
Existencias (N, A, P)	00138	
Comerciales (N)	00139	
Materias primas y otros aprovisionamientos (N).....	00140	
Productos en curso (N).....	00141	
De ciclo largo de producción (N).....	00142	
De ciclo corto de producción (N).....	00143	
Productos terminados (N)	00144	
De ciclo largo de producción (N).....	00145	
De ciclo corto de producción (N).....	00146	
Subproductos, residuos y materiales recuperados (N).....	00147	
Anticipos a proveedores (N)	00148	
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N).....	00701	

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Balance: Activo (II)

Activo (cont.)

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P)	00149	415.022,47
Cientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P)	00150	411.217,86
Cientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P)	00151	
Cientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P)	00152	411.217,86
Cientes empresas del grupo y asociadas (N)	00153	
Deudores varios (N)	00154	
Personal (N)	00155	
Activos por impuesto corriente (N)	00156	
Otros créditos con las Administraciones Públicas (N)	00157	
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P)	00158	
Otros deudores (A, P)	00159	3.804,61
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	00160	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00161	
Créditos a empresas (N)	00162	
Valores representativos de deuda (N)	00163	
Derivados (N)	00164	
Otros activos financieros (N)	00165	
Otras inversiones (N)	00166	
Resto (A, P)	00167	
Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P)	00168	1.953,84
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00169	
Créditos a empresas (N)	00170	
Valores representativos de deuda (N)	00171	
Derivados (N)	00172	
Otros activos financieros (N)	00173	
Otras inversiones (N)	00174	
Resto (A, P)	00175	1.953,84
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	00176	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P)	00177	1.439,21
Tesorería (N)	00178	
Otros activos líquidos equivalentes (N)	00179	
TOTAL ACTIVO (N, A, P)	00180	593.464,81

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Balance: Patrimonio neto y pasivo (I)

Patrimonio neto y pasivo

PATRIMONIO NETO (N, A, P)	00185	284.795,06
Fondos propios (N, A, P)	00186	284.795,06
Capital (N, A, P)	00187	3.000,00
Capital escriturado (N, A, P)	00188	3.000,00
(Capital no exigido) (N, A, P)	00189	
Prima de emisión (N, A, P)	00190	
Reservas (N, A, P)	00191	
Legal y estatutarias (N)	00192	
Otras reservas (N, A, P)	00193	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) (N)	00702	
Reserva de capitalización (N, A, P)	01001	
Reserva de nivelación (N, A, P)	01002	
Fondo de reserva obligatorio de cooperativas (N, A, P)	00712	
(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (N, A, P)	00194	
Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	00195	-286.912,35
Remanente (N)	00196	
(Resultados negativos de ejercicios anteriores) (N)	00197	
Otras aportaciones de socios (N, A, P)	00198	782.000,00
Resultado del ejercicio (N, A, P)	00199	-213.292,59
(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	00200	
Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	00201	
Ajustes por cambios de valor (N, A)	00202	
Activos financieros disponibles para la venta (N)	00203	
Operaciones de cobertura (N)	00204	
Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N)	00205	
Diferencia de conversión (N)	00206	
Otros (N)	00207	
Ajustes en patrimonio neto (P)	00208	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A, P)	00209	
PASIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	00210	106.462,83
Provisiones a largo plazo (N, A, P)	00211	
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (N)	00212	
Actuaciones medioambientales (N)	00213	
Provisiones por reestructuración (N)	00214	
Otras provisiones (N)	00215	
Deudas a largo plazo (N, A, P)	00216	106.462,83
Obligaciones y otros valores negociables (N)	00217	
Deudas con entidades de crédito (N, A, P)	00218	75.787,83
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	00219	
Derivados (N)	00220	
Otros pasivos financieros (N)	00221	
Otras deudas a largo plazo (A, P)	00222	30.675,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	00223	
Pasivos por impuesto diferido (N, A, P)	00224	
Periodificaciones a largo plazo (N, A, P)	00225	
Acreedores comerciales no corrientes (N, A, P)	00226	
Deuda con características especiales a largo plazo (N, A, P)	00227	

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Balance: Patrimonio neto y pasivo (II)

Patrimonio neto y pasivo (cont.)

PASIVO CORRIENTE (N, A, P)	00228	202.206,92
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	00229	
Provisiones a corto plazo (N, A, P)	00230	
Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N).....	00703	
Otras provisiones (N)	00704	
Deudas a corto plazo (N, A, P)	00231	52.653,44
Obligaciones y otros valores negociables (N)	00232	
Deudas con entidades de crédito (N, A, P).....	00233	51.672,06
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	00234	
Derivados (N)	00235	
Otros pasivos financieros (N)	00236	
Otras deudas a corto plazo (A, P)	00237	981,38
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	00238	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (N, A, P)	00239	149.553,48
Proveedores (N, A, P)	00240	3.225,07
Proveedores a largo plazo (N, A, P)	00241	
Proveedores a corto plazo (N, A, P)	00242	3.225,07
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (N).....	00243	
Acreedores varios (N)	00244	
Personal (remuneraciones pendientes de pago) (N)	00245	
Pasivos por impuesto corriente (N)	00246	
Otras deudas con las Administraciones Públicas (N).....	00247	
Anticipos de clientes (N).....	00248	
Otros acreedores (A, P)	00249	146.328,41
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	00250	
Deuda con características especiales a corto plazo (N, A, P)	00251	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (N, A, P)	00252	593.464,81

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

Operaciones continuadas

Importe neto de la cifra de negocios (N, A, P)	00255	852.244,42
Ventas (N)	00256	
Prestaciones de servicios (N)	00257	
Ingresos de carácter financiero de las entidades concesionarias de infraestructuras públicas (N)	00711	
Ingresos de carácter financiero de las sociedades <i>holding</i> (N)	00705	
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N)	00706	
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N)	00707	
Resto (N)	00708	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (N, A, P)	00258	
Trabajos realizados por la empresa para su activo (N, A, P)	00259	
Aprovisionamientos (N, A, P)	00260	-115,82
Consumo de mercaderías (N, A, P)	00261	-115,82
Compras de mercaderías (N, A, P)	00760	-115,82
Variación de existencias (N, A, P)	00761	
Consumo de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P)	00262	
Compras de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P)	00762	
Variación de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P)	00763	
Trabajos realizados por otras empresas (N, A, P)	00263	
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (N, A, P)	00264	
Otros ingresos de explotación (N, A, P)	00265	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (N, A, P)	00266	
Ingresos por arrendamientos (N, A, P)	00267	
Resto (N, A, P)	00268	
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (N, A, P)	00269	
Gastos de personal (N, A, P)	00270	-562.899,46
Sueldos, salarios y asimilados (N, A, P)	00271	-394.257,54
Indemnizaciones (N, A, P)	00273	
Seguridad Social a cargo de la empresa (N, A, P)	00274	-131.265,44
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida (N, A, P)	00275	
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00276	
Otros gastos sociales (N, A, P)	00277	-37.376,48
Provisiones (N, A, P)	00278	
Otros gastos de explotación (N, A, P)	00279	-405.184,15
Servicios exteriores (N, A, P)	00280	-404.133,40
Servicios profesionales independientes (N, A, P)	00253	-162.353,30
Resto (N, A, P)	00254	-241.780,10
Tributos (N, A, P)	00281	-573,25
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (N, A, P)	00282	-477,50
Otros gastos de gestión corriente (N, A, P)	00283	
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero (N, A, P)	00709	
Amortización del inmovilizado (N, A, P)	00284	-6.578,37
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (N, A, P)	00285	
Excesos de provisiones (N, A, P)	00286	
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (N, A, P)	00287	
Deterioro y pérdidas (N, A, P)	00288	
Deterioros (N, A, P)	00289	
Reversión de deterioros (N, A, P)	00290	
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	00291	
Beneficios (N, A, P)	00292	
Pérdidas (N, A, P)	00293	
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades <i>holding</i> (N, A, P)	00710	
Diferencia negativa de combinaciones de negocio (N, A)	00294	
Otros resultados (N, A, P)	00295	-115.853,36
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (N, A, P)	00296	-238.386,74

Cuenta de pérdidas y ganancias (II)

Operaciones continuadas (cont.)

Ingresos financieros (N, A, P)	00297	
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00298	
En empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	00299	
En terceros (N, A, P).....	00300	
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N, A, P)	00301	
De empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	00302	
De terceros (N, A, P)	00303	
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero (N, A, P).....	00304	
Gastos financieros (N, A, P)	00305	-4.761,97
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	00306	
Por deudas con terceros (N, A, P).....	00307	-4.761,97
Por actualización de provisiones (N, A, P).....	00308	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (N, A, P)	00309	
Cartera de negociación y otros (N)	00310	
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta (N)	00311	
Diferencias de cambio (N, A, P)	00312	-2.800,23
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (N, A, P).....	00313	
Deterioros y pérdidas (N, A, P)	00314	
Deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P).....	00315	
Deterioros, otras empresas (N, A, P)	00316	
Reversión de deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	00317	
Reversión de deterioros, otras empresas (N, A, P).....	00318	
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	00319	
Beneficios, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	00320	
Beneficios, otras empresas (N, A, P).....	00321	
Pérdidas, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	00322	
Pérdidas, otras empresas (N, A, P).....	00323	
Otros ingresos y gastos de carácter financiero (N, A, P)	00329	
Incorporación al activo de gastos financieros (N, A, P)	00330	
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores (N, A, P)	00331	
Resto de ingresos y gastos (N, A, P).....	00332	
RESULTADO FINANCIERO (N, A, P)	00324	-7.562,20
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P)	00325	-245.948,94
Impuestos sobre beneficios (N, A, P)	00326	32.656,35
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N, A, P)	00327	-213.292,59
Operaciones interrumpidas		
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (N)	00328	
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (N, A, P)	00500	-213.292,59

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Liquidación (I)

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias 00500 **-213.292,59**

	Aumentos	Disminuciones
Correcciones por Impuesto sobre Sociedades.....	00301	00302 32.656,35

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades..... 00501 **-245.948,94**

	Aumentos	Disminuciones
Correcciones al resultado contable al considerar los requisitos o calificaciones contables referidos al grupo fiscal (art. 62.1a LIS) (i.e., operaciones con acciones propias a nivel de grupo fiscal, coberturas, etc.).....	01230	01231

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS)

	Aumentos	Disminuciones
Cambio de criterios contables (art. 11.3.2º LIS)	00355	00356
Operaciones a plazos (art. 11.4 LIS).....	00357	00358
Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales (art. 11.6 LIS).....	00359	00360
Rentas negativas (art. 11.9 y 11.10 LIS).....	00225	00226
Ajustes por rentas derivadas de operaciones con quita o espera (art. 11.13 LIS).....	01514	00272
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 11 LIS).....	00361	00362
Diferencias entre amortización contable y fiscal (art. 12.1 LIS)	00303	00304
Deducción del 30% importe gastos de amortiz. contable (excluidas emp. reducida dimensión) (art. 7 Ley 16/2012)		00505
Amortización del inmovilizado intangible y fondo de comercio (art. 12.2 LIS) y amortización de la DT 13ª.1 LIS	01005	01006
Amortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (art. 12.3 b) LIS)	00305	00306
Libertad de amortización de gastos de investigación y desarrollo (art. 12.3 c) LIS)	00307	00308
Libertad de amortización inmovilizado material nuevo (art. 12.3 e) LIS)	01003	01004
Otros supuestos de libertad de amortización (art. 12.3 a) y d) y DA 16ª LIS).....	00309	00310
Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (RDL 6/2010 y DT 13ª.2 LIS).....	00514	00509
Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (RDL 13/2010 y DT 13ª.2 LIS).....	00516	00551
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS no afectada por el art. 11.12 ni por DT 33ª.1 LIS	00321	00322
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 y DT 33ª.1 LIS.	00415	00211
Pérdidas por deterioro de IM, inversiones inmobiliarias e II, incluido el fondo de comercio (art. 13.2 a) y DT 15 LIS).....	00331	00332
Ajustes por pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 13.2 b) LIS)	00325	00326
Ajustes por pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (DT 16ª.1 y 2 LIS).....	01518	00394
Ajustes por pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (DT 16ª.3 LIS)	00333	00334
Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda (art. 13.2 c) LIS y DT 15ª LIS).....	00327	00328
Aplicación del límite del art. 11.12 LIS a las pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS)....	00416	00543
Gastos y provisiones por pensiones no afectados por el art. 11.12 LIS (art. 14.1, 14.6 y 14.8 LIS).....	00335	00336
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 14 LIS) no afectadas por el art. 11.12 LIS	00337	00338
Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible (art. 14.8 LIS)		00368
Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios (art. 15 a) LIS).....	01002	
Multas, sanciones y otros (art. 15 c) LIS)	01815	115.323,53
Pérdidas del juego (art. 15 d) LIS)	00343	
Gastos por donativos y liberalidades (art. 15 e) LIS)	00339	
Gastos de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico (art. 15 f) LIS).....	01816	
Operaciones realizadas con paraísos fiscales (art. 15 g) LIS).....	00341	00342
Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 15 h) LIS)	00508	
Gastos derivados de la extinción de la relación laboral o mercantil (art. 15 i) LIS).....	01817	
Gastos correspondientes a operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas (art. 15 j) LIS)	01009	01010
Asimetrías híbridas (art. 15 bis LIS)	02469	02470
Pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 15 k) LIS)	01807	01811
Disminución de valor originada por criterio de valor razonable (art. 15 l) LIS).....	01808	01812
Deuda tributaria de actos jurídicos documentados (ITP y AJD) (art. 15 m) LIS)	01813	01814
Gastos que sean objeto de la deducción por inversiones realizadas por las autoridades portuarias (art. 15 n) LIS)	02311	
Ajustes por la limitación en la deducibilidad de gastos financieros (art. 16 LIS).....	00363	00364
Revalorizaciones contables (art. 17.1 LIS).....	00345	00346
Operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos (art. 17.2 LIS)	01818	01819
SICAV: Reducciones de capital y distribución de la prima de emisión (art. 17.6 LIS)	00371	
Transmisiones lucrativas y societarias: aplicación del valor de mercado (art. 17.4 LIS).....	00347	00348
Operaciones vinculadas: aplicación del valor de mercado (art. 18 LIS)	01011	01012
Cambios de residencia y otras operaciones del art. 19 LIS	01013	01014
Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal (art. 20 LIS)	01015	01016
Exención sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades residentes (art. 21.1 LIS)		00370
Exención sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes (art. 21.1 LIS)		02181
Exención sobre la renta obtenida en la transmisión de valores entidades residentes (art. 21.3 LIS).....	02182	02183
Exención sobre la renta obtenida en la transmisión de valores entidades no residentes (art. 21.3 LIS)	02184	02185

Liquidación (II)

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (cont.)

	Aumentos (cont.)		Disminuciones (cont.)	
Exención sobre la renta obtenida en los supuestos del art. 21.3 LIS distintos a transmisiones de valores entidades residentes	02186		02187	
Exención sobre la renta obtenida en los supuestos del art. 21.3 LIS distintos a transmisiones de valores entidades no residentes	02188		02189	
Exención de rentas en el extranjero (art. 22 LIS)	00256		00278	
Reducción de rentas procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 y DT 20ª LIS)	01822		00372	
Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias (art. 24 LIS)	00373		00374	
Impuesto extranjero soportado por el contribuyente, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición (art. 31.2 LIS)	00340		01589	
Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional (art. 32.1 LIS)	00351			
Agrupación de interés económico (Cap. II del Tit. VII LIS)	00375		00376	
Unión temporal de empresas, ajustes del art. 45.1 LIS	01320		01321	
Unión temporal de empresas, ajustes por rentas exentas de UTE que opera en el extranjero (art. 45.2 LIS)	00184		00544	
Unión temporal de empresas, ajustes por rentas exentas por participar en el extranjero en fórmulas de colaboración análogas a las UTE (art. 45.2 LIS)	01022		01023	
Unión temporal de empresas, ajustes por criterios de imputación temporal (art. 46.2 LIS)	01018		01019	
Bases imp. negativas generadas dentro del grupo fiscal por la ent. transmitida y que hayan sido compensadas (art. 62.2 LIS)	01275		01276	
Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional (capítulo IV del título VII LIS)	00377		00378	
Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones reestructuración (capítulo VII del título VII LIS)	00379		00380	
Minería e hidrocarburos: factor agotamiento (arts. 91 y 95 LIS)	00381		00382	
Hidrocarburos: Amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación (art. 99 LIS)	00383		00384	
Transparencia fiscal internacional (art. 100 LIS)	00387		00388	
Empresas de reducida dimensión: libertad de amortización (art. 102 LIS)	00311		00312	
Empresas de reducida dimensión: amortización acelerada (art. 103 LIS y DT 28ª LIS)	00313		00314	
Empresas de reducida dimensión: pérdidas por deterioro créditos insolvencias (art. 104 LIS)	00323		00324	
Arrendamiento financiero: régimen especial (art. 106 LIS)	00317		00318	
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIII del título VII LIS)	00385		00386	
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XIV del título VII LIS)	00389		00390	
Montes vecinales en mano común (capítulo XV del título VII LIS)			00396	
Régimen de entidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVI del título VII LIS)	00397		00398	
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	00250		00251	
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)	00391		00392	
Cooperativas: Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990)			00400	
Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	00403		00404	
Exención transmisión bienes inmuebles (DA 6ª LIS)	00518		00519	
Rentas procedentes de transmisión de inmovilizado obtenidas por las Autoridades Portuarias (DA 68ª Ley 6/2018)			01824	
UEFA Women Champions League 2020 (DA 6ª RDL 28/2020)	02312		02313	
Operaciones a plazos (DT 1ª LIS)	00510		00512	
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (DT 14ª LIS) (**)	00329		00330	
Reinversión de beneficios extraordinarios (DT 24ª LIS)	00365		01026	
Ajustes por la primera aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España, a entidades de crédito (DT 39 LIS)	02129		02130	
Entidades en rég. de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. español (art. 38 TRLIRNR)	00409		00410	
Correcciones específicas de entidades sometidas a la normativa foral	00411		00412	
Eliminaciones pendientes de incorporar de sociedades que dejen de pertenecer a un grupo	01027		01028	
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	00413		00414	
Total correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (desglose en página 19 y en páginas 26 bis a 26 sexies)	00417	115.323,53	00418	

(**) Para participaciones adquiridas hasta el 21/12/07.

Entidades navieras en régimen de tributación en función del tonelaje

Base imponible de actividades o rentas que tributen en régimen general	00578	
Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial	00579	

Entidades que forman parte de grupos de consolidación fiscal

Base imponible individual a integrar por las entidades que forman parte del grupo	01029	
Eliminaciones e incorporaciones correspondientes a la entidad	01030	
Integración individual de las dotaciones del art. 11.12 LIS	01031	

Base imponible

Base imponible antes de la aplicación de la reserva de capitalización y compensación de bases imponibles negativas	00550	-130.625,41
Reserva de capitalización (desglose en página 20 bis)	01032	
Compensación de bases imponibles negativas períodos anteriores (desglose en página 15)	00547	

Base imponible	00552	-130.625,41
-----------------------------	-------	-------------

Sólo entidades de reducida dimensión

Reserva de nivelación (desglose en página 20 bis)	01033		01034	
---	-------	--	-------	--

Liquidación (III)

Base imponible después de la reserva de nivelación	01330	-130.625,41
Sólo sociedades cooperativas		
Resultados cooperativos	00553	
Resultados extracooperativos.....	00554	
Sólo agrupaciones españolas de interés económico y UTES		
Socios residentes y no residentes con EP	00555	
Socios no residentes	00556	
Sólo entidades ZEC		
Base imponible a tipo de gravamen especial.....	00559	
Sólo SOCIMIS		
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo general.....	00520	
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo del 0%.....	00521	
Rentas que no limitan la compensación de bases imponibles		
Rentas correspondientes a quitas por acuerdo con acreedores (art. 26.1 LIS)	00545	
Rentas correspondientes a la reversión de deterioros (DT 16ª.8 LIS)	01509	

Tipo de gravamen

Tipo de gravamen	00558	15,00
Sólo sociedades cooperativas		
Cuota íntegra previa	00560	
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 LIS (convertida en cuota).....	Aumentos	Disminuciones
	00210	00480
Aplicación del límite del art. 11.12 LIS a las pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS)	00408	01037
Rentas corresp. a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados cooperativas (a nivel cuota) (DA 8ª Ley 20/1990) ..	00593	
Rentas correspondientes a la reversión de deterioros cooperativas (a nivel cuota) (DT 16ª.8 LIS).....	01510	
Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas (desglose en página 22)	00561	
Reserva de nivelación convertido en cuotas (sólo entidades del art. 101 LIS) ..	01285	01286
Cuota íntegra previa después de la reserva de nivelación	01331	

Cuota íntegra

Cuota íntegra	00562	
Incremento por incumplimiento reserva de nivelación (art. 105.6 LIS).....	01038	

Bonificaciones y deducciones por doble imposición. Cuota íntegra ajustada positiva

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 LIS)	00567	
Bonificaciones por prestación de servicios (art. 34 LIS).....	00568	
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 Ley 19/1994)	00563	
Bonificaciones Sociedades Cooperativas (Ley 20/1990)	00566	
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Capítulo III Título VII LIS).....	00576	
Otras bonificaciones.....	00569	
Deducciones por doble imposición (desglose en páginas 15 y 16):		
DI interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 RDLeg. 4/2004)	00570	
DI interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (DT 23ª.1 LIS).....	01344	
DI interna generada y aplicada en el ejercicio (DT 23ª.1 LIS).....	01280	
DI internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 RDLeg. 4/2004)	00572	
DI internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 LIS)	00571	
DI internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (arts. 31 y 32 LIS)	00573	
Transparencia fiscal internacional (art. 100.11 LIS)	00575	
DI interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas)	00577	
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 Ley 19/1994).....	00581	
Cuota íntegra ajustada positiva	00582	

Otras deducciones. Cuota líquida positiva

Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	00583	
Deducción DT 24ª.7 LIS y art. 42 RDLeg. 4/2004 (desglose en página 16).....	00585	
Deducciones DT 24ª.1 LIS (desglose en página 16 bis).....	00584	
Deducciones para incentivar det. actividades (Cap. IV Tit. VI, DT 24ª.3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002) (desglose en páginas 17 y 18)	00588	
Deducciones por producciones cinematográficas extranjeras (art. 36.2 LIS).....	01039	
Deducciones por producciones cinematográficas extranjeras en Canarias (art. 36.2 LIS y DA 14ª Ley 19/1994)	02314	
Deducción por inversiones y gastos realizados por las autoridades portuarias (art. 38 bis LIS) ..	02315	
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) (desglose en página 18 bis) .	00565	
Deducciones Inversión Canarias (desglose en página 16 bis).....	00590	
Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral	00399	
Deducciones excluidas de límite I+D+i (desglose en página 19).....	00082	
Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.1 LIS (desglose en página 18 bis)....	01040	
Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.2 LIS (desglose en página 18 bis)....	01041	

Cuota líquida positiva	00592	12
-------------------------------------	-------	----

Liquidación (IV)

Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver

	Efectuados a la entidad		Imputados por AIEs y UTEs	
Retenciones por rendimientos del capital mobiliario	01785	76,00	01786	
Retenciones por arrendamientos de inmuebles urbanos	01787		01788	
Retenciones por rendimientos del capital mobiliario atribuidas por entidades en atribución de rentas	01789		01790	
Retenciones por arrendamientos de inmuebles urbanos atribuidas por entidades en atribución de rentas	01791		01792	
Retenciones por otros conceptos diferentes a los rendimientos del capital mobiliario o a los arrendamientos de inmuebles urbanos atribuidas por entidades en atribución de rentas	01793		01794	
Retenciones e ingresos a cuenta participaciones IIC	01795		01796	
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.....	00597		01797	
Retenciones por otros conceptos NO incluidos en las casillas anteriores	01798		01799	

	Estado	D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 26)
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	00599 -76,00	00600

Pagos fraccionados. Cuota diferencial

1 ^{er} pago fraccionado	00601	00602
2 ^o pago fraccionado	00603	00604
3 ^{er} pago fraccionado	00605	00606
Cuota diferencial	00611 -76,00	00612

Líquido a ingresar o a devolver

Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores.....	00615	00616
Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI (**)	00633	00642
Intereses de demora	00617	00618
Complementaria: Importe ingreso / devolución efectuada de la declaración originaria	00619	00620
Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota (opción art. 39.2 LIS)	TOTAL (Estado + D. Forales/Navarra) 01234	00083 01332
Abono de deducciones por producciones cinematográficas extranjeras (art. 39.3 LIS).....	01200	01042 01333
Líquido a ingresar o a devolver	00621 -76,00	00622
Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS)	00150	01020 01043
Compensación por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS) .	00506	01021 01044

(**) Incumplimiento de requisitos o tributación por otro régimen antes del plazo de 3 años de permanencia (art. 9.1 Ley 11/2009)

Detalle de la compensación de bases imponibles negativas

	Pendiente de aplicación a principio del período/ generada en el período		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
Compensación de base año 1997	00640		00641		00548	
Compensación de base año 1998	00643		00644		00645	
Compensación de base año 1999	00646		00647		00648	
Compensación de base año 2000	00649		00650		00651	
Compensación de base año 2001	00652		00653		00654	
Compensación de base año 2002	00655		00656		00657	
Compensación de base año 2003	00658		00659		00660	
Compensación de base año 2004	00661		00662		00663	
Compensación de base año 2005	00664		00665		00666	
Compensación de base año 2006	00667		00668		00669	
Compensación de base año 2007	00743		00747		00748	
Compensación de base año 2008	00275		00276		00277	
Compensación de base año 2009	00608		00609		00610	
Compensación de base año 2010	00704		00705		00706	
Compensación de base año 2011	00013		00014		00015	
Compensación de base año 2012	00725		00726		00727	
Compensación de base año 2013	00534		00535		00536	
Compensación de base año 2014	00607		00675		00699	
Compensación de base año 2015	01045		01046		01047	
Compensación de base año 2016	01519		01520		01521	
Compensación de base año 2017	01592	46.253,86	01593		01594	46.253,86
Compensación de base año 2018	01825	49.284,92	01826		01827	49.284,92
Compensación de base año 2019	02193	260.385,02	02194		02195	260.385,02
Compensación de base año 2020 ^(*)	02316		02317		02318	
Total	00670	355.923,80	00547		00671	355.923,80
Compensación de base año 2020	01048	130.625,41			01049	130.625,41

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene bases imponibles negativas por otro período impositivo iniciado también en 2020, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

Deducciones doble imposición interna RDLeg. 4/2004

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente		Tipo gravamen período generación		2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación ^(**)	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI interna 2008	00104		00105		00846	00847	00848
DI interna 2009	00106		00107		00282	00283	00284
DI interna 2010	00108		00109		00702	00703	00707
DI interna 2011	00110		00111		00071	00187	00300
DI interna 2012	00112		00113		00025	00026	00027
DI interna 2013	00114		00115		00714	00715	00716
DI interna 2014	00735		00920		00736	00737	00738
Total	00116				00117	00570	00118

Tipo de gravamen 2020 00103

(**) Para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, el importe no podrá exceder conjuntamente del 50% de la cuota íntegra del contribuyente (DA 15ª LIS).

Deducciones doble imposición interna (DT 23ª.1 LIS)

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente		Tipo gravamen período generación		2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación ^(**)	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI interna 2015	00101		00102		00119	00120	00121
DI interna 2016	00122		00123		00124	00125	00126
DI interna 2017	01595		01596		01597	01598	01599
DI interna 2018	01828		01829		01830	01831	01832
DI interna 2019	02196		02197		02198	02199	02200
DI interna 2020 ^(*)	02319		02320		02321	02322	02323
Total	01342				01343	01344	01345

Tipo de gravamen 2020 00103

	Deducción generada		Aplicado en esta liquidación ^(**)		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
DI interna 2020	00127		00128		00129	
Total	01346		01280		01347	

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020.

(**) Para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, el importe no podrá exceder conjuntamente del 50% de la cuota íntegra del contribuyente (DA 15ª LIS).

Deducciones doble imposición internacional RDLeg. 4/2004

DI internac. ejerc. anteriores:

	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación		2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación ^(**)	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI internacional 2005	00153	00728	00637	00638	00639	
DI internacional 2006	00154	00729	00849	00894	00197	
DI internacional 2007	00155	00730	00285	00286	00287	
DI internacional 2008	00156	00731	00825	00826	00827	
DI internacional 2009	00157	00732	00001	00002	00003	
DI internacional 2010	00158	00733	00028	00029	00030	
DI internacional 2011	00159	00734	00717	00718	00719	
DI internacional 2012	00720	00721	00722	00723	00724	
DI internacional 2013	00739	00921	00740	00741	00742	
DI internacional 2014	00134	00926	00135	00136	00137	
Total	00160		00161	00572	00162	

Tipo de gravamen 2020

00103

(**) Para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, el importe no podrá exceder conjuntamente del 50% de la cuota íntegra del contribuyente (DA 15ª LIS).

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internac. períodos anteriores:

	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación		2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación ^(**)	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI internacional 2015	01054	01050	01051	01052	01053	
DI internacional 2016	01348	01349	01350	01351	01352	
DI internacional 2017	01770	01771	01772	01773	01774	
DI internacional 2018	01833	01834	01835	01836	01837	
DI internacional 2019	02201	02202	02203	02204	02205	
DI internacional 2020 ^(*)	02324	02325	02326	02327	02328	
Total	00131		00132	00571	00133	

Tipo de gravamen 2020

00103

DI internacional 2020:

	Deducción generada		Aplicado en esta liquidación ^(**)		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
DI jurídica: Imp. soportado por el contribuyente (art. 31 LIS)	00163	4.198,80	00165	00166	4.198,80	
DI económica: Dividendos y part. en beneficios (art. 32 LIS)	00167		00169	00170		
Total 2020	00171	4.198,80	00573	00174	4.198,80	

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020.

(**) Para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, el importe no podrá exceder conjuntamente del 50% de la cuota íntegra del contribuyente (DA 15ª LIS).

Deducciones disposición transitoria 24ª.7 LIS y art. 42 RDLeg. 4/2004

	Limite conjunto	Limite año	Deducción pendiente/ generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2005	25 / 50%	2019/20	00297	00298		
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2006		2020/21	00090	00091	00092	
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2007		2021/22	00004	00005	00006	
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2008		2022/23	00031	00032	00033	
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2009		2023/24	00022	00023	00024	
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2010		2024/25	00040	00041	00042	
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2011		2025/26	00138	00139	00140	
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2012		2026/27	00141	00142	00143	
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2013		2027/28	00188	00189	00190	
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2014		2028/29	00803	00804	00805	
Deducción DT 24ª.7 LIS 2015		2029/30	01055	01056	01057	
Deducción DT 24ª.7 LIS 2016		2030/31	00700	00708	00709	
Deducción DT 24ª.7 LIS 2017		2031/32	01353	01354	01355	
Deducción DT 24ª.7 LIS 2018		2032/33	01775	01776	01777	
Deducción DT 24ª.7 LIS 2019	2033/34	01838	01839	01840		
Deducción DT 24ª.7 LIS 2020 ^(*)	2034/35	02206	02207	02208		
Deducción DT 24ª.7 LIS 2020	2034/35	02329	02330	02331		
Total			00841	00585	00843	

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020.

Deducciones para incentivar determinadas actividades^(*)** (Cap. IV Tit. VI, DT 24^ª.3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002)

	Límite conjunto	Límite año	Deducción pendiente/generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Deducciones generadas en períodos anteriores	2017/18 ^(*)	00766	00767		
	2018/19 ^(*)	00198	00896	00897	
	2019/20 ^(*)	00288	00289	00290	
	2020/21 ^(*)	00466	00467	00468	
	2021/22 ^(*)	00061	00498	00586	
	2022/23 ^(*)	00472	00473	00478	
	2023/24 ^(*)	00180	00181	00182	
	2024/25 ^(*)	00531	00532	00533	
	2025/26 ^(*)	00945	00946	00947	
	2026/27 ^(*)	00960	00961	00962	
	2027/28 ^(*)	00183	00185	00186	
	2028/29	00966	00967	00968	
	2031/32	00457	00458	00459	
	2031/32	00460	00461	00462	
	2029/30	01063	01064	01065	
	2032/33	01066	01067	01068	
	2032/33	01069	01070	01071	
	Deduc. generadas en el período impositivo	2030/31	00813	00814	00815
2033/34		00986	00810	00507	
2033/34		00557	00591	00594	
2031/32		01614	01615	01616	
2034/35		01617	01618	01619	
2034/35		01620	01621	01622	
2032/33		01847	01848	01849	
2035/36		01850	01851	01852	
2035/36		01853	01854	01855	
2033/34		02218	02219	02220	
2036/37		02221	02222	02223	
2036/37		02224	02225	02226	
2034/35		02353	02354	02355	
2037/38		02356	02357	02358	
2037/38		02359	02360	02361	
2035/36		01360	01361	01362	
2038/39		01363	01364	01365	
2038/39		01366	01367	01368	
2035/36	00828	00829	00830		
2038/39	00798	00799	00800		
2038/39	00096	00698	00713		
2035/36	00807	00808	00809		
2035/36	01075	01076	01077		
2035/36	00795	00796	00797		
2035/36	00549	00888	00889		
2035/36	01369	01370	01371		
2035/36	02190	02191	02192		

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020.

(**) Excepto deducciones por investigación y desarrollo e innovación tecnológica que podrán aplicarse en los períodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.

(***) Excepto deducciones por producciones cinematográficas extranjeras (art. 36.2 LIS) que se declaran en las casillas [01039] de la pág. 14 y, en su caso, en la casilla [01042] de la pág. 14 bis.

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit. VI, DT 24ª.3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002) (continuación)

Deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público (art. 27.3 primero Ley 49/2002)

	Límite conjunto	Límite año	Deducción pendiente/generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2020: VIII Centenario de la Universidad de Salamanca (US).....		2035/36	01087	01088	01089
2020: 20 Aniversario de la Reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y el bicentenario de la creación de la "Societat d'Accionistes" (LB).....		2035/36	01375	01376	01377
2020: 4ª Edición de la Barcelona World Race (4BWR)		2035/36	01626	01627	01628
2020: V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano (EPVM)		2035/36	01638	01639	01640
2020: Plan de Fomento de la Lectura (2017-2020) (PFL)		2035/36	01671	01672	01673
2020: Plan Decenio Milliarium Montserrat 1025-2025 (PDMM).....		2035/36	01707	01708	01709
2020: Programa de preparación de los deportistas españoles de los Juegos de Tokio 2020 (T20).....		2035/36	01800	01801	01802
2020: 50 Edición del Festival Internacional de Jazz de Barcelona (50J)		2035/36	01862	01863	01864
2020: Campeonato Mundial Junior Balonmano Masculino 2019 (BM19)		2035/36	01868	01869	01870
2020: Andalucía Valderrama Masters (AVM).....		2035/36	01874	01875	01876
2020: La Transición: 40 años de Libertad de Expresión (T)		2035/36	01877	01878	01879
2020: Barcelona Mobile World Capital (BMWC)		2035/36	01880	01881	01882
2020: Ceuta y la Legión, 100 años de unión (CL)		2035/36	01883	01884	01885
2020: Bádminton World Tour (BWT)		2035/36	01889	01890	01891
2020: Nuevas Metas (NM)		2035/36	01892	01893	01894
2020: Logroño 2021, nuestro V Centenario (L21).....		2035/36	01901	01902	01903
2020: Año Santo Jacobeo 2021 (J21).....		2035/36	01907	01908	01909
2020: VIII Centenario de la Catedral de Burgos 2021 (CB21).....		2035/36	01910	01911	01912
2020: Deporte Inclusivo (DI).....	25% / 50%	2035/36	01913	01914	01915
2020: España, Capital del Talento Joven (E)		2035/36	01919	01920	01921
2020: Conmemoración del Centenario de la Coronación de Ntra. Sra. del Rocío (1919-2019) (CR).....		2035/36	01922	01923	01924
2020: Traslado de la Imagen de Ntra. Sra. del Rocío desde la Aldea al Pueblo de Almonte (TR)		2035/36	01925	01926	01927
2020: Enfermedades Neurodegenerativas 2020. Año Internacional de la Investigación e Innovación (EN20).....		2035/36	01937	01938	01939
2020: XXV Aniversario de la Declaración por la UNESCO del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe como Patrimonio de la Humanidad (GPM)		2035/36	01943	01944	01945
2020: Automobile Barcelona 2019 (AB19)		2035/36	01946	01947	01948
2020: Campeonato Mundial Balonmano Femenino 2021 (BF21)....		2035/36	01871	01872	01873
2020: Barcelona Equestrian Challenge (3ª edición) (BE3).....		2035/36	01895	01896	01897
2020: Universo Mujer II (UMII).....		2035/36	01898	01899	01900
2020: Centenario Delibes (CD)		2035/36	01904	01905	01906
2020: Plan 2020 de Apoyo al Deporte Base II (P20-2)		2035/36	01916	01917	01918
2020: Camino Lebaniego (CL).....		2035/36	01928	01929	01930
2020: Expo Dubai 2020 (D20)		2035/36	01934	01935	01936
2020: Vigésima quinta sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25) [..].....		2035/36	02284	02285	02286
2020: Plan Berlanga (PB).....		2035/36	02362	02363	02364
2020: Alicante 2021. Salida Vuelta al Mundo a Vela (A21)		2035/36	02365	02366	02367
2020: España País Invitado de Honor en la Feria del Libro de Fráncfort en 2021(E21).....		2035/36	02368	02369	02370
2020: Plan de Fomento de la ópera en la Calle del Teatro Real (FO)		2035/36	02371	02372	02373
2020: 175 Aniversario de la construcción del Gran Teatre del Liceu (TL).		2035/36	02374	02375	02376
2020: Gran Premio de España de Fórmula 1 (F1).....		2035/36	02377	02378	02379
2021****: Otras deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.....		2035/36	01683	01684	01685
Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.....			00634	00635	00636
Total			00831	00588	00832

(****) Programas cuya vigencia se inicia a partir de 2021: Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene un periodo impositivo que no coincida con el año natural y ha realizado gastos con derecho a deducción a partir de 2021.

Deducción donativos a entidades sin fines de lucro. Ley 49/2002

	Límite año	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2010.....	2020/21	00034	00035	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2011.....	2021/22	00201	00202	00203
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2012.....	2022/23	00904	00905	00906
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2013.....	2023/24	00990	00991	00992
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2014.....	2024/25	00997	00998	00999
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2015.....	2025/26	00246	00247	00248
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2016.....	2026/27	00993	00994	00995
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2017.....	2027/28	01434	01435	01436
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2018.....	2028/29	01718	01719	01720
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2019.....	2029/30	01950	01951	01952
		175,00		175,00
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2020 ^(*)	2030/31	02227	02228	02229
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2020.....	2030/31	02380	02381	02382
Total		00598	00565	00895
		175,00		175,00

Donaciones del período impositivo efectuadas a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)..... 00974

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2020.

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37^a.1 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del periodo	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	01166	01167	01437	01169
2016	01438	01439	01440	01441
2017	01442	01443	01444	01445
2018	01721	01722	01723	01724
2019	01953	01954	01955	01956
2020 ^(*)	02230	02231	02232	02233
2020	02383	02384	02385	02386
Total	01170	01171	01040	01173

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2020.

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37^a.2 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del periodo	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	01178	01179	01446	01181
2016	01447	01448	01449	01450
2017	01451	01452	01453	01454
2018	01725	01726	01727	01728
2019	01957	01958	01959	01960
2020 ^(*)	02234	02235	02236	02237
2020	02387	02388	02389	02390
Total	01182	01183	01041	01185

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2020.

Deducciones I+D+i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS ()**

	Deducción pendiente/generada		Deducción reducida		Aplicado en esta liquidación		Importe abonado por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE).....	00918		00919		00574		00580
2013: Innovación tecnológica (ITE)	00589		00976		00977		00978
2014: Investigación y desarrollo (CTE).....	00822		00823		00824		00231
2014: Innovación tecnológica (ITE)	00232		00233		00850		00851
2015: Investigación y desarrollo (CTE).....	01123		01124		01125		01126
2015: Innovación tecnológica (ITE)	01127		01128		01129		01130
2016: Investigación y desarrollo (CTE).....	01426		01427		01428		01429
2016: Innovación tecnológica (ITE)	01430		01431		01432		01433
2017: Investigación y desarrollo (CTE).....	01710		01711		01712		01713
2017: Innovación tecnológica (ITE)	01714		01715		01716		01717
2018: Investigación y desarrollo (CTE).....	01968		01969		01970		01971
2018: Innovación tecnológica (ITE)	01972		01973		01974		01975
2019: Investigación y desarrollo (CTE).....	02245		02246		02247		02248
2019: Innovación tecnológica (ITE)	02249		02250		02251		02252
2020 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE).....	02391		02392		02393		02394
2020 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE).....	02395		02396		02397		02398
Total	00517		00081		00082		01234

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020.

(**) Entre otros requisitos, será necesario que transcurra, al menos, uno año desde la finalización del período impositivo en que se generó la deducción, sin que la misma haya sido objeto de aplicación.

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por Impuesto Sociedades) (cumplimentación obligatoria para todos los ajustes de las páginas 12 y 13)

	Aumentos futuros		Disminuciones futuras	
Saldo pendiente de correcciones temporarias a principio de ejercicio	02305		02306	
Correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio	Aumentos		Disminuciones	
Correcciones permanentes (excluida corrección I. Sociedades)	02301	115.323,53	02302	
Correcciones temporarias con origen en el ejercicio	02303		02304	
Correcciones temporarias con origen en ejercicios anteriores	02307		02308	
TOTAL	00417	115.323,53	00418	
Saldo pendiente de correcciones temporarias a fin de ejercicio	Aumentos futuros		Disminuciones futuras	
	02309		02310	

Limitación en la deducibilidad de gastos financieros. Art. 16 LIS (excluidos aquellos a que se refiere el art. 15 g), h) y j) LIS)

Límite art. 16.5 y/o 83 LIS

a) Gastos financieros del período impositivo derivados de deudas por adquisición de particip. afectados por el art. 16.5 y/o 83 LIS (sin signo)	01240	
b) Límite adicional a la deducción de gastos financieros (art. 16.5 y/o 83 LIS) (sin signo)	01241	
c1) Gastos financieros del período impositivo deducibles tras aplicación límite art. 16.5 y/o 83 LIS ($\leq [b]$, $[a=c1+c2]$, ≥ 0)	01242	
c2) Gastos financieros del período impositivo no deducibles tras aplicación límite art. 16.5 y/o 83 LIS ($=[a-c1]$, ≥ 0)	01243	
d) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS, deducibles tras este límite ($[b \geq c1+d]$, ≥ 0)	01244	

Límite art. 16.1 y 16.2 LIS

e) Gastos financieros del período impositivo no afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS (sin signo)	01245	4.761,97
f) Gastos financieros del período impositivo ($= [c1+e]$)	01246	4.761,97
g) Ingresos financieros del período impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios	01247	
h) Gastos financieros netos del período impositivo ($= [f-g]$)	01248	4.761,97
i) Límite a la deducción de gastos financieros netos ($= 30\% * [i1-i2-i3-i4+i5]$, mínimo 1 millón de euros si gasto financiero neto ≥ 1 millón)	01249	4.761,97
i1) Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01250	-238.386,74
i2) Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01251	-6.578,37
i3) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01252	
i4) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01253	
i5) Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01254	
j) Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores	01255	
k1) Gastos financieros netos del período impositivo deducibles ($\leq [i+j]$, $[h=k1+k2]$, ≥ 0)	01256	4.761,97
k2) Gastos financieros netos del período impositivo no deducibles ($= [h - k1]$, $\leq [h - i]$, ≥ 0)	01257	
l) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos impositivos anteriores afectados por art. 16.5, y/o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites ($\leq [d]$, ≥ 0)	01258	
m) Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos impositivos anteriores no afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS aplicados	01259	
Total gastos financieros del período impositivo no deducibles ($= [c2+k2]$)	01260	

Limitación en la deducibilidad de gastos financieros. Gastos financieros pendientes de deducir

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Por límite 16.5 y 83 LIS	Resto		Por límite 16.5 y 83 LIS	Resto
2012		01188	01189		01191
2013		01193	01194		01196
2014		01198	01199		01201
2015	01202	01203	01204	01205	01206
2016	01462	01463	01209	01210	01211
2017	01736	01737	01464	01465	01466
2018	01977	01978	01738	01739	01740
2019	02253	02254	01979	01980	01981
2020(*)	02399	02400	02255	02256	02257
2020(**)			02401	02402	02403
Total	01212	01213	01214 4.761,97	01215	01216

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes por otro período impositivo iniciado en 2020, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.
 (**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes, devengados en el propio período impositivo, deducibles en los próximos periodos impositivos.

Pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2015	00955		00956	
2016	01217		01218	01219
2017	01467		01468	01469
2018	01741		01742	01743
2019	01982		01983	01984
2020(*)	02258		02259	02260
2020(**)	02404		02405	02406
Total	00538		00539	00546

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro período impositivo iniciado en 2020, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.
 (**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado, generado en el propio período impositivo, aplicable en los próximos periodos impositivos.

Reserva de capitalización

	Derecho a reducir la B.I. generado en el período/ pendiente de aplicar a inicio del período	Reducción B.I. aplicada	Reducción B.I. pendiente de aplicar en períodos futuros
2018	01470	01471	
2019	01744	01745	01746
2020 ^(*)	01985	01986	01987
2020	02407	02408	02409
Total	01137	01032	01139

Reserva de capitalización dotada en el ejercicio 01140

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de integrar en un período impositivo anterior iniciado en 2020.

Reserva de nivelación

Reducción en base imponible

Ejercicio de generación	Importe minoración B.I. en el período/ pendiente de adicionar a inicio del período	Importe adicionado a base imponible en el período	Importe pendiente de adicionar en períodos futuros
2015	01141	01142	
2016	01144	01145	01146
2017	01455	01456	01457
2018	01961	01962	01963
2019	02238	02239	02240
2020 ^(*)	02410	02411	02412
2020	01034	01730	01731
Total	01147	01033	01149

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020.

Dotación de la reserva

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015	01150	01151	01152	01153
2016	01154	01155	01156	01157
2017	01458	01459	01460	01461
2018	01732	01733	01734	01735
2019	01964	01965	01966	01967
2020 ^(*)	02241	02242	02243	02244
2020	02413	02414	02415	02416
Total	01158	01159	01160	01161

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020.

Reversión de las pérdidas por deterioro de valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades pendientes de reversión (DT 16^a LIS).

Número de período impositivo ^(*)	Dotaciones pendientes de integración a principio del período	Dotaciones integradas en esta liquidación		Dotaciones pendientes de integración en períodos futuros
		DT 16 ^a .1 y 2 LIS	DT 16 ^a .3 LIS	
	01515	01516	01585	01517

(*) Se indicará cual es el número de período impositivo objeto de declaración a contar a partir de 1 de enero de 2016, considerando incluidos los períodos inferiores a 12 meses.

Aplicación de resultados

Base de reparto

Pérdidas y ganancias.....	00650	
Remanente	00651	
Reservas	00652	
Total	00653	

Aplicación

A reservas	00654	
Reserva de capitalización	01270	
Reserva de nivelación	01271	
Otras reservas	01522	
Intereses aportaciones al capital (Cooperativas)	00655	
A dividendos	00656	
A dotación O. S. (Cajas de ahorro y Fundaciones bancarias)	00658	
A F.R.O. y dotaciones voluntarias al F.E.P. (Cooperativas)	00659	
A retornos cooperativos (Cooperativas).....	00660	
Participes (IIC).....	00662	
A remanente y otros	00664	
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	00665	
Total.....	00666	

Dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el contribuyente y otras del art. 11.12 LIS con posibilidad de conversión en crédito exigible^().**

Ejercicio de generación	Dotaciones pendientes de integración a principio del periodo/generado en el propio periodo			Dotaciones integradas en esta liquidación	Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en periodos futuros	
	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite				Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite
2007 y anteriores	01473	01408	01474	01475	01476	01409	
2008 a 2015	01477	01478	01481	01482	01483	01484	
2016	01485	01486	01487	01488	01489	01490	
2017	01491	01747	01748	01492	01493	01749	
2018	01750	01988	01989	01751	01752	01990	
2019	01991	02261	02262	01992	01993	02263	
2020 ^(*)	02264	02431	02432	02265	02266	02433	
2020	02434			02435	02436		
Total	01494	01495	01496	01497	01498	01499	

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar en un periodo impositivo anterior iniciado en 2020.

(**) Los importes se consignarán a nivel de base. Cooperativas: sus importes deben ir referidos a cuota.

Comunicación del importe neto de la cifra de negocios

Grupos de sociedades, art. 42 código de comercio, incluidas entidades de crédito y aseguradoras(*)

Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de las entidades del grupo 00987

	NIF		Código país	NIF		Código país
	1	2		7	8	
NIF de las entidades del grupo (o equivalente al NIF del país de residencia, si no tiene NIF en España).....	3	4		9	10	
(excepto el de la entidad declarante)	5	6		11	12	

(*) Grupos mercantiles con entidad dominante residente en territorio español; sólo deberá cumplimentar el cuadro dicha entidad dominante.

No residentes con más de un establecimiento permanente

Importe neto cifra de negocios del conjunto de establecimientos permanentes de la misma persona física o entidad titular 00988

Número de establecimientos permanentes a través de los que opera, en caso de persona física titular

NIF de los establecimientos permanentes, en caso de entidad titular (excepto el del establecimiento permanente al que se refiere esta declaración).....	1	2	3	4	5

Entidades de crédito, aseguradoras e instituciones de inversión colectiva

Las entidades que hayan marcado la clave de caracteres de la declaración [00003], [00004], [00024] ó [00025] deberán consignar a continuación el importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2020 00989

Importe neto de la cifra de negocios de los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo

Indique el importe neto de la cifra de negocios de los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo. a efectos de determinar, si proceden, los límites de compensación de bases imponibles negativas, correcciones contables sujetas al límite del art. 11.12 LIS y/o los límites para las deducciones por doble imposición previstas en los artículos 31, 32, 100.11 y DT 23ª LIS:

- INCN inferior a 20 millones de euros
 INCN de al menos 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros
 INCN de al menos 60 millones de euros

Régimen de las entidades navieras en función del tonelaje

Nº de buques a los que se aplica el régimen.....	N1
Base imponible resultante de aplicar la escala del apartado 1 del art. 114 LIS.....	00630
Importe de rentas generadas en transmisiones de buques (reserva, diferencia entre la amortización fiscal y la contable).....	00631
Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores (a compensar únicamente con la casilla 00631)	00632
Base imponible resultante de la aplicación del régimen [00630 + (00631 - 00632)].....	00579

Presentación de documentación previa en la Sede electrónica

Consigne el Número de Referencia de Sociedades (NRS):

Documentación presentada por el Anexo III (Ajustes y deducciones)	
Documentación presentada por el Anexo IV (Personal investigador).....	
Documentación presentada por el Anexo V (RIC: Inversiones anticipadas).....	
Documento normalizado presentado por el Anexo V Orden HAP/871/2016 (Art. 16.4 RIS).....	
Número de justificante identificativo de la declaración informativa de ayudas Régimen Económico y Fiscal de Canarias	
Número de justificante identificativo autoliquidación de la prestación patrimonial por conversión de activos (DA 13ª LIS)	

Cuadro de detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (cumplimentación obligatoria)

Detalle de ajustes	Tipo	Saldo pendiente a principio de ejercicio	Correcciones del ejercicio				Saldo pendiente a fin de ejercicio
			Permanentes	Temporarias (con origen en el ejercicio)	Temporarias (con origen en ejercicios anteriores)		
Ajustes por pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 13.2 b) LIS)	AUMENTO	02684	02681	02682	02683	02685	
	DISMINUCIÓN	02689	02686	02687	02688	02690	
Ajustes por pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (DT 16ª.1 y 2 LIS)	AUMENTO	02694	02691	02692	02693	02695	
	DISMINUCIÓN	02699	02696	02697	02698	02700	
Ajustes por pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (DT 16ª.3 LIS)	AUMENTO	02704	02701	02702	02703	02705	
	DISMINUCIÓN	02709	02706	02707	02708	02710	
Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda (art. 13.2 c) LIS y DT 15ª LIS)	AUMENTO	02714	02711	02712	02713	02715	
	DISMINUCIÓN	02719	02716	02717	02718	02720	
Aplicación del límite del art. 11.12 LIS a las pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS)	AUMENTO	02724	02721	02722	02723	02725	
	DISMINUCIÓN	02729	02726	02727	02728	02730	
Gastos y provisiones por pensiones no afectados por el art. 11.12 LIS (art. 14.1, 14.6 y 14.8 LIS)	AUMENTO	02734	02731	02732	02733	02735	
	DISMINUCIÓN	02739	02736	02737	02738	02740	
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 14 LIS) no afectadas por el art. 11.12 LIS	AUMENTO	02744	02741	02742	02743	02745	
	DISMINUCIÓN	02749	02746	02747	02748	02750	
Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible (art. 14.8 LIS)	AUMENTO						
	DISMINUCIÓN		02756				
Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios (art. 15 a) LIS)	AUMENTO		02761				
	DISMINUCIÓN						
Multas, sanciones y otros (art. 15 c) LIS)	AUMENTO		02771	115.323,53			
	DISMINUCIÓN						
Pérdidas del juego (art. 15 d) LIS)	AUMENTO		02781				
	DISMINUCIÓN						
Gastos por donativos y liberalidades (art. 15 e) LIS)	AUMENTO		02791				
	DISMINUCIÓN						
Gastos de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico (art. 15 f) LIS)	AUMENTO		02801				
	DISMINUCIÓN						
Operaciones realizadas con paraísos fiscales (art. 15 g) LIS)	AUMENTO	02814	02811	02812	02813	02815	
	DISMINUCIÓN	02819	02816	02817	02818	02820	
Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 15 h) LIS)	AUMENTO		02821				
	DISMINUCIÓN						
Gastos derivados de la extinción de la relación laboral o mercantil (art. 15 i) LIS)	AUMENTO		02831				
	DISMINUCIÓN						
Gastos correspondientes a operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas (art. 15 j) LIS)	AUMENTO	02844	02841	02842	02843	02845	
	DISMINUCIÓN	02849	02846	02847	02848	02850	
Asimetrías híbridas (art. 15 bis LIS)	AUMENTO	02574	02571	02572	02573	02575	
	DISMINUCIÓN	02754	02751	02752	02753	02755	
Pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 15 k) LIS)	AUMENTO	02854	02851	02852	02853	02855	
	DISMINUCIÓN	02859	02856	02857	02858	02860	



Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

NIF

B87732327

Nombre o razón social

TEAM QUESO ESPORTS, S.L.

Devengo (2)

Ejercicio 2020

Tipo ejercicio 1

Periodo 0 A

De 01/01/20 a 31/12/20

N. justificante: 2001718574012

Liquidación (3)

Base imponible 00552 -130.625,41

Cuota íntegra 00562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado 00621 -76,00

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Importe D 76,00

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España

IBAN

ES3821003736662200214410

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero:

Unión Europea/SEPA

IBAN

Código SWIFT-BIC

Resto países

Código SWIFT-BIC

Número de cuenta/Account no.

Banco/Bank name

Dirección del Banco/Bank address

Ciudad/City

País/Country

Código País/Country code

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago: _____

Importe: I _____

Código IBAN _____

Abono/
compensación (6)

Abono por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS) A _____

Compensación por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS) C _____

Cuota cero (7)

Cuota cero